



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL			
CÓDIGO: GCC-FM011	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/02/2020	Página 1 de 7

Fecha: Día 22 Mes 04 Año 2022

Luis Fernando Salinas Vargas
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales para "Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el municipio de Cajicá" en el marco del contrato de prestación de servicios, N° 057 - 2022

NÚMERO DE CONTRATO:	057 - 2022
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	19 de enero de 2022
CONTRATISTA:	JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA
VALOR:	Veintiocho millones doscientos cuatro mil pesos m/cte. (\$28.204.000)
PLAZO:	11 meses
FECHA ACTA DE INICIO:	Enero 20 de 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	Diciembre 19 de 2022
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el municipio de Cajicá
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	De marzo 20 de 2022 a 19 de abril de 2022
ACTA DE PAGO No. :	3
FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 de abril de 2022
NUMERO DE INFORME:	3
SALDO DE EJECUCIÓN:	PRESUPUESTAL
	\$ 20.512.000
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME:	\$ 2.564.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Luis Fernando Salinas Vargas
SECRETARIA DE DESPACHO:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
CARGO:	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del contrato de prestación de servicios profesionales número 057 de 2022; así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:

Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Liderar, coordinar y ejecutar mínimo 12 jornadas de reforestación durante la ejecución del contrato, presentando las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas	Se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 78 plantas de especies nativas al interior del predio de la Clínica Equina.	Informe Técnico AMC-SADER-49-2022



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	correspondientes, de conformidad con la coordinación que se realice con la supervisión del contrato.	Se llevaron a cabo las diferentes labores preliminares para ejecutar la siembra de 98 árboles al interior del Colegio Antonio Nariño. Se realizó la coordinación con la Sra. María Fernanda del Valle para la verificación de la factibilidad de áreas para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas. Se realizó la coordinación con la Sra. Marta Lucía Barón para la revisión de áreas disponibles en su predio para llevar a cabo proceso de siembra de árboles de especies nativas. Se realizó la revisión de áreas disponibles para uso forestal en el predio Manas propiedad del Sr. Andrés Chirva con el fin de realizar una jornada de siembra de 77 árboles de especies nativas.	Informe Técnico AMC-SADER-47-2022 Acta de visita ambiental 29-03-2022 Acta de visita ambiental 8-04-2022 Acta de visita ambiental 18-04-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 1
2	Liderar, coordinar y realizar mínimo 2 jornadas mensuales de seguimiento a las áreas reforestadas por el municipio dentro del último año, garantizando el seguimiento a mínimo 2 hectáreas reforestadas, durante la ejecución del contrato y presentando, las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes.	Se realizó el seguimiento a un área correspondiente a 6650 m², en el predio Quebrada del campo, donde se evidencia la mortalidad de 55 individuos. Se realizó el seguimiento a 203 individuos correspondientes a 15 especies en el predio Montepencio, donde se evidencia la mortalidad de 49 individuos	Registro fotográfico 28-03-2022 Registro fotográfico 30-03-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 2
3	Realizar mínimo una asistencia técnica mensual en el vivero municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por el viverista municipal y/o supervisor del contrato.	Se realizó la asistencia técnica correspondiente a características de 8 especies propagadas en el vivero y los tratamientos pre-germinativos más usados.	Informe Técnico AMC-SADER-48-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
PERSONA NATURAL

CÓDIGO: GCC-FM011

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/02/2020

Página 3 de 7

Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
4	Realizar la gestión con entes públicos y/o privados para lograr mínimo una donación de material vegetal nativo para realizar jornadas de reforestación organizadas por el municipio, en los sitios que defina la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	Se realizó la gestión con el señor Oscar Acosta, el cual expresa su interés en realizar una donación voluntaria de 30 árboles de especies nativas, para lo cual se asignará el predio Quebrada del Campo, para efectuar dicha siembra.	Oficio AMC-SADER 0365-2022 Intención voluntaria de donación de árboles Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 4
5	Atender las solicitudes relacionadas con árboles en riesgo tanto en el espacio público como privado y en caso de requerirse, realizar los trámites correspondientes con la autoridad ambiental.	Se realizó el informe técnico correspondiente al aprovechamiento de ocho (8) individuos arbustivos de la especie <i>Eugenia myrtifolia</i> ubicados en la Calle 13 sur, costado norte, entre las carreras 2A y 5 de la vereda Calahorra, Sector Buena Suerte – Entrada Cosiaca. Se emitió respuesta a la solicitud realizada por la Universidad Militar en relación a un árbol en riesgo de caída dentro del predio de la institución. Se realizó la visita técnica, de acuerdo a la solicitud verbal realizada en relación a un árbol de Sauce que está afectando la estructura de la vivienda ubicada en el barrio Santa Cruz.	Informe técnico AMC-SADER-37-2022 Oficio AMC-SADER-0310-2022 Registro fotográfico 30-03-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 5
6	Atender las solicitudes y requerimientos relacionados con el componente forestal en el municipio de Cajicá.	Se atendió la solicitud verbal realizada por parte del Sr. Hugo Sánchez y el Sr. Gabriel Pirabán, en relación a una visita técnica para la evaluación del caso de invasión de cercas vivas colindantes. Se atendió la solicitud realizada por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en relación a la intervención de un tocón para la creación de pieza de madera artística en el centro del municipio de Cajicá. Se dio respuesta a la solicitud realizada por la Inspección Segunda de Policía, en rela-	Oficio AMC-SADER-0389-2022 Oficio AMC-SADER-0390-2022 Oficio AMC-SADER-0311-2022 Informe Técnico AMC-SADER-32-2022 Memorando AMC-SADER-0319-2022



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		ción al concepto técnico del estado de jardines y cercas vivas colindantes del predio ubicado en la Carrera 11 No. 5 – 24, barrio Santa Cruz.	Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 6.
7	Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de compensación forestal establecidas en el municipio de Cajicá, presentando las actas y/o informes técnicos, registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, así como el reporte a la autoridad ambiental cuando a ello haya lugar.	Se llevó a cabo el seguimiento a la medida de compensación impuesta por la CAR a la constructora Amarillo SAS, mediante la asignación del predio denominado "Quebrada del Campo", donde se realizará la siembra de 76 árboles. Se realizó el seguimiento a la constructora Promotora Vivendum S.A. con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de trescientos treinta (330) árboles de especies propias de la vegetación nativa, mediante la asignación del predio "Quebrada del Campo" para el cumplimiento de dicha compensación. Se realizó el seguimiento a los avances de la medida de compensación impuesta por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a la empresa Transportadora de Gas Internacional. Se realizó el seguimiento a la empresa Concreart SAS en relación al permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados No. 75 de 2020, expediente No. 82114 de la CAR.	Oficio 2022 AMC-SADER-0391-2022 Acta de visita ambiental – 28-03-2022 Oficio 2022 AMC-SADER-0326-2022 Acta de visita ambiental 24-03-2022 Registro fotográfico 24-03-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 7
8	Apoyar el seguimiento de las obligaciones contenidas en los contratos y/o convenios que contengan el componente forestal y brindar la orientación técnica que le sea requerida.	De acuerdo al convenio interadministrativo No. 13, se remitió a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P. el permiso de aprovechamiento forestal de 42 individuos en la PTAR Cahorra emitido por la Corpora-	Oficio 2022 AMC-SADER-0305-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
PERSONA NATURAL

CÓDIGO: GCC-FM011

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/02/2020

Página 5 de 7

Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		ción Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, junto con las directrices de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 8
9	Realizar mínimo cuatro (4) campañas de sensibilización, durante la ejecución del contrato, dirigidas a la comunidad cajiqueña en temáticas asociadas a la protección, conservación y manejo forestal, enmarcadas en el componente de cambio climático, de conformidad con la coordinación que se realice con el supervisor del contrato.	Durante este período no se realizó campañas de sensibilización con la comunidad cajiqueña.	NA
10	Atender los lineamientos y brindar los aportes requeridos para la implementación, actualización y/o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.	Se atendieron los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.	NA
11	Revisar y/o proyectar documentos técnicos y/o administrativos para los procesos contractuales que se requieran del componente forestal.	Se apoyó la gestión con viveros certificados para la adquisición de 5000 plantas aproximadamente de especies nativas, según el proceso contractual de adquisición de insumos.	Listado de viveros Correo remitido a las profesionales universitarias. Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 11
12	Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de los contratos, convenios, alianzas y/o articulaciones del área forestal que suscriba y/o haga parte integral la secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural generando la documentación que soporte el desarrollo de la actividad.	Se realizó el seguimiento técnico a la ejecución del contrato adjudicado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para el cumplimiento de la compensación impuesta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, correspondiente a la siembra de 317 árboles. Se realizó el seguimiento en relación a la asignación de áreas para llevar a cabo la medida de compensación de 42 árboles impuesta al municipio de Cajicá de acuerdo al aprovechamiento forestal de 44 árboles de la especie <i>Acacia decurrens</i> , en la PTAR Calahorra.	Oficio AMC-SADER-0387-2022 Acta de reunión 01-04-2022 Registro de asistencia a eventos y reuniones – 28-03-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 12



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
13	Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o requerimientos que le sean asignados, relacionados con el presente contrato, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable.	Se emitió respuesta a la solicitud por parte de la Secretaría de Obras Públicas en relación a la remoción de los árboles ubicados en el sector Buena Suerte, entrada a Cusiaca. Se emitió concepto técnico correspondiente a cercas vivas colindantes según normatividad vigente, de acuerdo a la solicitud realizada por el señor William Álvarez e Irina de Álvarez. Se proyectó traslado por competencia a la Secretaría de Planeación mediante el memorando AMC-SADER-0417-2022 y del mismo modo se dio respuesta al usuario según oficio AMC-SADER-0431-2022.	Memorando AMC-SADER-0400-2022 Acta de visita ambiental – 07-04-2022 Informe técnico AMC-SADER-33-2022 Acta de visita ambiental 18-04-22 Memorando AMC-SADER-0417-2022 Oficio AMC-SADER-0431-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 13
14	Entregar de manera oportuna, precisa, clara y veraz, la información generada en el marco de la ejecución del contrato que le sea solicitada.	Se realizó la entrega de toda la información relacionada con el componente forestal, de manera oportuna, precisa, clara y veraz.	NA
15	Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, foros, talleres u otras actividades, a las cuales sea requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	Se asistió a la reunión del equipo ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural el día 28 de marzo de 2022. Se realizó el acompañamiento pertinente a la Brigada Móvil de Salud el día 25 de marzo de 2022, según el cronograma establecido. Se asistió a la capacitación virtual del PGIRS dada el día 5 de abril de 2022 por la servidora pública Deyra Sánchez.	Registro fotográfico 28-03-2022 Registro fotográfico 25-03-2022 Registro fotográfico – 5-04-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 15



16	Cumplir las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato que se consideren necesarias.	Se apoyó la consolidación de una propuesta para la implementación de un sendero ecológico hacia la Cumbre – Sector Quebrada del Campo. Se realizó el censo forestal de 850 individuos correspondientes a 30 especies, sembrados en el predio municipal denominado –“Quebrada del Campo” Se emitió respuesta de las preguntas realizadas por el Concejo Municipal de Cajicá en relación al componente forestal.	Oficio AMC-SADER-0388-2022 Informe técnico AMC-SADER-36-2022 Documento en pdf – “Inventario Predio Quebrada del Campo” Registro fotográfico 01-04-2022 Notificación via e-mail: Respuestas a preguntas Concejo municipal con anexo del Documento “Respuestas a preguntas Concejo Municipal” Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 3/Obligación 16
----	---	---	--

2. REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O ANEXOS

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Relación de pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y la entidad a la cual se hace el pago.

MES DE PAGO	Marzo de 2022	
No. DE PLANILLA:	57503833	
APORTES SALUD:	EPS Sanitas	\$ 128.200
APORTES PENSION:	Porvenir	\$ 164.100
APORTES ARP:	ARL Positiva	\$10.800
VALOR TOTAL PAGADO		\$303.100

CONTRATISTA

JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA
Contratista SADER

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM065	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
Página 1 de 3			

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE		
TEMA:	Entrega especies - compensación Aprovechamiento Forestal CAR - Buena Suerte	
LUGAR:	Lote Quebrado del campo.	
FECHA:	01 de Abril de 2022.	
HORA DE INICIO:	3:00 PM	HORA DE TERMINACIÓN:
ACTA NÚMERO:	001	
PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ana Maria Sanchez	Prof. Apoyo SIOP.	Ana Sanchez
Juan Fernando Salinas V	Secretario SADER	
Jaime Andres Cuellar	contratista SADER	
Juan Carlos Sanchez Alba Arce	Contratista Jaga	
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		
- Entrega de 317 especies nativas, de acuerdo a la compensación forestal de la solicitud aprovechamiento forestal de los obreros del Sector Buena Suerte, Averano N°004-2021. * Entrega por parte del contratista de obra JOGA construcción a Secretario de Ambiente y Obras Públicas; para finalizar y liquidar acuerdo.		
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):		
- Se realiza conteo en sitio de las especies, se evidencian 315 especies de cedro-Negro.		

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

- * Se realizó compromiso por parte del contratista, de suministrar e instalar (sembrar) los dos especies que hacen falta, (2), para completar la compensación de los 317 árboles
- * Se recibió el entrega una vez cumplido dicho compromiso, el día lunes, 04 de Abril de 2022, a las 8:00 am, al Prof. designado de la Secretaría de Ambiente.
- * Solo se certificó el recibido, una vez se recibieron las 317 especies (individuos) completos en el sitio designado; por la Secretaría de Ambiente.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
------------------------------	-------------	-----------------------

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 3 de 3

suministro y siembra de los	controlador JOGA construcción	lunes 04/Abril/2022
dos (02) especies		

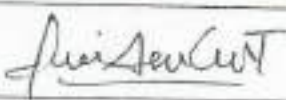
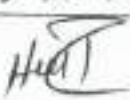
EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	7	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	Secretaría Obras Públicas					
Teléfono:	-					
Ubicación:	-					
Coordenadas del predio:	N:	-			W:	-
Tema:	Árboles en riesgo vía entrada Lasiaca					
Motivo visita:	Técnica	☒	Seguimiento	☐	Atención queja	☐
	Educación Ambiental	☐	Otro	☐		
Observaciones de la visita:	Se identificaron 8 individuos de parte arbustivo de la especie Eugenia myrtifolia con interferencia con redes eléctricas y redes telefónicas.					
Conclusiones:	Se emitirá concepto técnico para solicitar autorización de tala por parte de Secretaría de Planeación de 8 individuos de la especie Eugenia.					
Gráfica o Plano:						

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

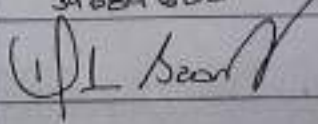
Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuellar	Nombre:	Gerardo Cuervo
C.C.:	1.024.495.088	C.C.:	9.977.743
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
C.C.:		C.C.:	
Firma:		Firma:	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	3	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	Martha Lucia Baron Valencia				
Teléfono:	3208781660				
Ubicación:	Canelón - cllc 6sur - 14-23 Lote C y D				
Coordenadas del predio:	N:	04°54'43.3"	W:	74°02'15.7"	
Tema:	Viabilidad siembra de árboles				
Motivo visita:	Técnica		Seguimiento		Atención queja
	Educación Ambiental		Otro		
Observaciones de la visita:	Se estableció un área de 427m ² para la siembra de 55 árboles de especies nativas, con el fin de establecer árboles que contribuyan al mejoramiento del ambiente.				
Conclusiones:	Se establecerá la fecha para realizar labores de traslado, ahoyado y siembra posterior a la semana Santa. La recolección de los árboles la realizará la Sra. Martha Baron en el vivero Municipal				
Gráfica o Plano:					

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

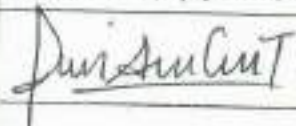
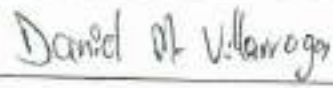
Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuéllar	Nombre:	MARTHA BARON
C.C.:	1.024.495.088	C.C.:	39684605
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
C.C.:		C.C.:	
Firma:		Firma:	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	18	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	Periland Park				
Teléfono:	3046494911				
Ubicación:	Chuntame - Sector Manas				
Coordenadas del predio:	N:		W:		
Tema:	Verificación caída de árbol según solicitud				
Motivo visita:	Técnica		Seguimiento		Atención queja X
	Educación Ambiental		Otro		
Observaciones de la visita:	se evidencia un tocón de un árbol caído de Eucalipto y unos fragmentos de trozas en el parque periland. el árbol hace parte del predio colindante.				
Conclusiones:	se evidencia la remoción y retiro del tronco de Eucalipto - se realizará la investigación directamente acerca del propietario donde se encontraba el árbol.				
Gráfica o Plano:					

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuellar	Nombre:	Daniel Mauricio Villaraga
C.C.:	1.024.495.088	C.C.:	1070023399
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
C.C.:		C.C.:	
Firma:		Firma:	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	21	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	David Velandía				
Teléfono:					
Ubicación:	Vereda Chusame sector la cumbre				
Coordenadas del predio:	N:	4° 57' 2"	W:	74° 0' 35"	
Tema:	Seguimiento a labores de siembra				
Motivo visita:	Técnica	☐	Seguimiento	☒	Atención queja
	Educación Ambiental	☐	Otro	☐	
Observaciones de la visita:	Se realizó visita de seguimiento al inicio de las labores de ahuyado en los predios de Don David Velandía quien dio el permiso para la compraventa del cumplimiento por parte de Buisa de los cuales son DONADOS al Propietario				
Conclusiones:	El Ahuyado se realizó en tres bolillos en aproximadamente 700ml.				
Gráfica o Plano:	NA				

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

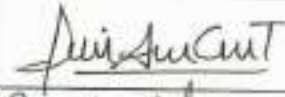
Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Luis Felipe BERNAL P.	Nombre:	David E. Velandía L
C.C.:	79186778	C.C.:	29155639
Firma:	[Firma]	Firma:	[Firma]
Nombre:	Andrés Cuéllar	Nombre:	[Firma]
C.C.:	1024495088	C.C.:	
Firma:	[Firma]	Firma:	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	22	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	Gimnasio Campestre Los Laureles					
Teléfono:	3212515453					
Ubicación:	Sector el Bebedero					
Coordenadas del predio:	N:	04°54'16.6"			W:	74°02'41.9"
Tema:	Verificación áreas para siembra de árboles					
Motivo visita:	Técnica	☒	Seguimiento	☐	Atención queja	☐
	Educación Ambiental	☐	Otro	☐		
Observaciones de la visita:	Se realizó un recorrido dentro de las instalaciones del colegio Gimnasio campestre los Laureles para verificar las áreas disponibles para sembrar aproximadamente 40 árboles de especies nativas, con el fin de contribuir al mejoramiento del ambiente, y fortalecer la conservación de árboles nativos. El colegio se compromete a realizar los respectivos mantenimientos y cuidado de los árboles.					
Conclusiones:	El día miércoles 11 de mayo a partir de las 2pm se realizará una capacitación de temáticas ambientales. Se espera por confirmen siembra de árboles el día jueves 5 mayo.					
Gráfica o Plano:	N/A					

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuellar	Nombre:	Maria Alejandra Jiménez O.
C.C.:	1.024.495.086	C.C.:	1018456835
Firma:		Firma:	
Nombre:	David Henao	Nombre:	
C.C.:	11.223.963	C.C.:	
Firma:		Firma:	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha:	7 de abril de 2022
Consecutivo:	AMC-SADER-36-2022
Título del informe:	Aspectos técnicos ambientales de la implementación del sendero ecológico hacia la Cumbre sector de la Quebrada del Campo
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Municipio de Cajicá
Cedula catastral	-
Coordenadas	-
Vereda	Chuntame
Sector	Quebrada del Campo

OBJETIVO DEL INFORME
Consolidar la propuesta de un sendero ecológico hacia la Cumbre por el sector Quebrada del Campo, desde el componente ambiental que permita desarrollar una visión dirigida hacia la conservación, y de esa forma establecer un acercamiento entre los usuarios del sendero y la naturaleza, reconociendo la importancia de los recursos naturales, la fauna y flora de la zona.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
En atención al desarrollo del sendero turístico hacia la Cumbre por el sector Quebrada del Campo, el 25 de marzo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural realizó la socialización con los asistentes de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, en la cual se manifestó en primera medida la necesidad del levantamiento topográfico del predio del tramo uno, así como adelantar los procesos pertinentes por parte del área jurídica en relación a la servidumbre del tramo tres del sendero. Cabe señalar lo importante que es el reconocimiento de esta zona como un espacio de esparcimiento y acercamiento con un entorno natural, con una riqueza vegetativa considerable, beneficiando a los usuarios del sendero, aportándoles una alternativa educativa y turística para lograr una integración, sana, divertida y responsable con el medio ambiente.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
En el presente informe se conceptuará acerca del sendero ecológico, el cual se constituye en una de las herramientas educativas que se plantea aplicar en esta área natural protegida, en donde se pretende llevar a cabo actividades educativas, cuyo objetivo es la integración de la sociedad civil a los procesos de conservación del sector hacia la Cumbre por el sector de la M.

CONCEPTO TÉCNICO
Se establecen algunas bases del sendero ecológico en donde el visitante transita por un camino predefinido y equipado con señalamientos y/o guiados por intérpretes, cuyo fin específico es el conocimiento del medio natural y cultural local. Para su creación se requiere realizar una serie de estudios y valoraciones previas de las zonas por donde pasará, con la finalidad de evitar alteraciones al ecosistema local como podría ser la erosión o compactación del suelo, perturbación de áreas de anidamiento de aves, destrucción de vegetación endémica, entre otras.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

En cuanto a la flora del sendero en el Tramo 1, se pudieron evidenciar especies típicas de la zona que han sido sembradas por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y especies típicas de la zona, tales como: Chilco (*Baccharis latifolia*), Tibar (*Escanolia paniculata*), Ciro (*Baccharis macrantha*), Duraznillo (*Abatia parviflora*), Aliso (*Alnus acuminata*), Uva de anís (*Cavendishia cordifolia*), cedro (*Cedrela montana*), nogal (*Juglans neotropica*), Arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*), laurel de cera (*Myrica pubescens*), Roble (*Quercus humboldtii*), Garrocho (*Viburnum triphyllum*), Tuno esmeraldo (*Miconia squamulosa*), Corono (*Xylosma spiculifera*), Cucharó (*Myrsine guianensis*), Carbonero rojo (*Calliandra* sp.), borrachero (*Brugmansia sanguinea*), Abutilon (*Abutilon insigne*), Cajeto (*Citharexylum subflavescens*), Chicalá (*Tecoma stans*), Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*), Espino (*Barnadesia spinosa*) y Espino garbanzo (*Duranta mutisii*).

En terreno se les pudo informar y dar conocer a las dependencias involucradas que el tramo 1 es el único donde se necesita realizar labores tales como; erradicación de las especies invasora retamo espinoso (*Ulex europaeus*) y retamo liso (*Teline monspessulana*), con el fin de que sean reemplazadas por especies nativas, labores de movimientos de tierra de aproximadamente 291 metros lineales donde se encuentra la especie Eucalipto (*Eucalyptus globulus*).

En algunos tramos del sendero ecológico se destaca la importancia de implementar señalización de puntos específicos con un interés ecológico que se pueda destacar en el recorrido.



Fotografía. 1. Entrada del sendero ecológico hacia la Cumbre por el sector de la M



Fotografía. 2. Ruta del sendero Tramo 3



Fotografía. 3. Presencia de retamo espinoso en el Tramo 3



Fotografía. 4. Áreas extensas de plantaciones de Eucalipto Tramo 2



CONCLUSIONES

Para la planeación del sendero ecológico es importante entender, que primero es necesario reunir todo tipo de información, estudios, valoraciones previas del lugar, con el fin de evitar algún impacto de carácter negativo en el ecosistema.

Se recomienda la realización de la socialización con la comunidad en la implementación del sendero ecológico hacia la Cumbre por el sector de Quebrada del Campo, por parte de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.

Se solicita por parte de la Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas el desarrollo de las actividades correspondientes a la adecuación de los senderos.

Para la adecuación del sendero ecológico se requiere de la realización de actividades de erradicación de las especies invasoras, tales como; retamo espinoso (*Ulex europaeus*) y retamo liso (*Teline monspessulana*), con el fin de que sean reemplazadas por especies nativas, mediante la siembra *in-situ*.

Se espera pronunciamiento por parte del área jurídica en relación a los derechos otorgados por la imposición de servidumbre del tramo tres del sendero y demás aspectos relacionados.

Este despacho queda atento de la cartografía y el documento derivado de la delimitación linderos, compromiso adquirido en la socialización por parte de Secretaría de Planeación, que demarcan el área que hace parte de la jurisdicción del municipio.

Si bien, se han realizado estudios generales de fauna en sector de la Cumbre, se considera pertinente y necesario realizar estudios en el área de influencia del sendero que permitan determinar las especies presentes y los impactos derivados de las actividades constructivas y operacionales del sendero.

FIRMA RESPONSABLE

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada

Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó:

Luis Fernando Salinas Vargas

Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha:	8 de abril de 2022
Consecutivo:	AMC-SADER-37-2022
Título del informe:	Evaluación técnica de árboles en riesgo Sector Buena Suerte
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Espacio público
Cedula catastral	-
Coordenadas	04°53'26,4"N 074°02'04,4"W
Vereda	Calahorra
Sector	Buena Suerte

OBJETIVO DEL INFORME
Realizar la evaluación de riesgo, de 8 individuos arbustivos de la especie <i>Eugenia myrtifolia</i> ubicados en la Calle 13 sur, costado norte, entre las carreras 2A y 5 de la vereda Calahorra, Sector Buena Suerte – Entrada al Restaurante Cosiaca del Municipio de Cajicá, seleccionado con criterios de peligrosidad, por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
De acuerdo al memorando AMC-SIOP-0104-2022, en el cual se solicita la autorización para la remoción de especies arbóreas conocidas como Eugenias, que actualmente se encuentran ubicadas en medio del separador de la vía Buena Suerte, más conocida como la entrada Cosiaca.
Actualmente en el sector Buena Suerte se adelantan varias obras para el mejoramiento de la malla vial, por lo cual se hace necesaria la remoción de los individuos arbóreos en mención para continuar con esta obra de interés público.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
Una vez en el sitio se procedió a evaluar 8 individuos de la especie <i>Eugenia myrtifolia</i> . Por lo tanto, se tuvo en cuenta las condiciones físicas, sanitarias y de riesgo de los individuos.
En ese sentido, de acuerdo a la inspección ocular, se detectan posibles impactos con líneas eléctricas y telefónicas, teniendo en cuenta que se encuentran haciendo esfuerzo mecánico e interferencia con el cableado. Además, dos de los 8 se encuentran con un alto grado de inclinación, lo que convierte en un factor altamente peligroso, ya que con fuertes lluvias y vientos es muy probable que se genere volcamiento generando daños a personas, instalaciones e infraestructuras aledañas; que representa peligro inminente.
A continuación, se evidencia el estado actual de los individuos arbóreos:



Fotografía 1. Estado actual de los árboles a intervenir



Fotografía 2. Evidencia de árboles con alto grado de inclinación y con interferencia con redes eléctricas.



Fotografía 3. Árbol con riesgo de caída



Fotografía 4. Árbol que interfiere con redes eléctricas y telefónicas

Ubicación espacial de los individuos en consideración:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

--

Individuo	Nombre común o técnico	DAP 1 (m)	DAP 2 (m)	Coordenadas		Altitud (msnm)
				N	W	
1	Eugenia myrtifolia	0,07	0,08	04°53'26,4"	074°02'04,4"	2531
2	Eugenia myrtifolia	0,08	0,09	04°53'26,4"	074°02'04,3"	
3	Eugenia myrtifolia	0,12	0,09	04°53'26,3"	074°02'03,8"	
4	Eugenia myrtifolia	0,11	0,11	04°53'26,3"	074°02'03,7"	
5	Eugenia myrtifolia	0,08	0,08	04°53'26,2"	074°02'03,8"	
6	Eugenia myrtifolia	0,10	0,10	04°53'26,1"	074°02'03,6"	
7	Eugenia myrtifolia	0,13	0,07	04°53'26,1"	074°02'03,5"	
8	Eugenia myrtifolia	0,09	0,08	04°53'26,1"	074°02'03,4"	

CONCEPTO TÉCNICO						
<i>Descripción física de los árboles evaluados</i> Copa: Los individuos presentan copa pequeña redondeada, 6 de las cuales presentan interferencia con cableado eléctrico y telefónico. Fuste: Dos (2) individuos presentan problemas de estabilidad por su alto grado de inclinación, por lo cual es muy probable que se presente desprendimiento de ramas y volcamiento del individuo arbóreo. Los otros seis (6) individuos presentan interferencia de distribución eléctrica y telefónica. Se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo teniendo en cuenta su inclinación, la afectación sanitaria en el fuste que podría generar fractura hacia la vía, condiciones físicas del árbol que podrían generar pérdida de estabilidad en el emplazamiento del árbol, peligro de volcamiento hacia la vía y riesgo con cableado eléctrico y telefónico. Para los 8 individuos en mención se calcula un volumen aproximado aplicando la siguiente fórmula y se relaciona a continuación: $V = \pi/4 * DAP^2 * ht * ff$ V= Volumen m³ $\pi/4 = 0,7854$ DAP= Diámetro altura pecho ht= Altura total ff= Factor forma (Eucalipto 0,7; Coníferas y Nativas 0,6).						
Individuo	Especie	$\pi/4$	DAP (m)	Altura total (m)	ff	VT m ³
1	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,15	4	0,6	0,0424
2	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,17	4	0,6	0,0545

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

3	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,21	4	0,6	0,0831
4	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,22	3	0,6	0,0684
5	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,16	4	0,6	0,0483
6	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,2	3,9	0,6	0,0735
7	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,2	3,5	0,6	0,0660
8	Eugenia myrtifolia	0,7854	0,17	2,5	0,6	0,0340
VOLUMEN TOTAL						0,4702

El volumen de madera total a remover corresponde a 0,47 m³ los cuales pueden ser reincorporados a la obra para necesidades y fines pertinentes.

CONCLUSIONES

En vista de que el estado físico y sanitario de los 8 individuos arbóreos en mención se consideran en riesgo inminente y latente al entorno, además que interfieren con el normal desarrollo de la obra pública; se solicita la diligente intervención del mismo. Por tal motivo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural determinó que es necesaria la realización de la remoción respectiva de ocho (8) individuos de la especie *Eugenia myrtifolia* por cuestiones de seguridad y de interés público.

Se sugiere que la Alcaldía Municipal de Cajicá deberá cumplir con la siguiente medida de compensación: De acuerdo a la metodología de compensación por la remoción de los ocho (8) individuos deberá compensar ocho (8) árboles, en un predio municipal de importancia ecológica, teniendo en cuenta especies propias de la vegetación nativa: Cedro de altura (*Cedrela montana*), Garrocho (*Viburnum triphyllum*) Cucharó (*Myrsine guianensis*), Arrayán (*Myrcianthes leucoxylla*).

Se solicita la autorización por parte de la Secretaría de Planeación para las labores de remoción de los ocho (8) individuos arbóreos, las cuales deben ser realizadas por personal idóneo con la maquinaria o herramientas adecuados, mediante la disposición correcta de los residuos generados.

Además, este despacho determinó que no es necesario el trámite de solicitud del salvoconducto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, debido a que el volumen de madera es bajo y el mismo será aprovechado al interior de la obra según las necesidades requeridas.



FIRMA RESPONSABLE

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas 
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		
	FORMATO INFORME TÉCNICO		
	CÓDIGO: GAD-FM013	VERSIÓN:03	FECHA:27/07/2021
Página 1 de 7			

Fecha:	18/04/2022
Consecutivo:	AMC-SADER-47-2022.
Título del informe:	Jornada de reforestación de 98 árboles realizada en el colegio Antonio Nariño
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Adriana Janeth Guzmán
Cedula catastral	25126000000050064000
Coordenadas	04°54'00.8" N, 074° 02'03.8" W
Vereda	Canelón
Sector	Colegio Antonio Nariño

OBJETIVO DEL INFORME
Dar a conocer los procedimientos utilizados en el proceso de siembra de árboles realizado en el colegio Antonio Nariño. Establecer especies nativas características de la zona para garantizar su establecimiento en cumplimiento de la reforestación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
En una visita previa realizada el 28/01/2022 se realizó una revisión de las posibles áreas donde es factible realizar procesos de reforestación, dichas áreas corresponden a las previstas por el colegio Antonio Nariño para dichas actividades. A su vez obtuvimos la autorización del rector del colegio, la señora Adriana Janeth Guzmán y el Señor Jorge Forero, quien es profesor de planta del colegio y se encuentra a cargo del grupo ambiental del colegio Antonio Nariño. Posteriormente el día 6 de abril de 2022 se realizó la actividad correspondiente a repique y ahoyado como método de preparación del terreno para posteriormente llevar a cabo la actividad de siembra de árboles dentro del marco del programa de reforestación estipulado en el Plan de Desarrollo para el municipio de Cajicá.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
A continuación, se describen los pasos preliminares para la preparación del terreno para la posterior siembra de árboles <i>Preparación del terreno:</i> La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de un carro podador de césped.



Panorámica del área destinada para la siembra



Proceso de corte de césped

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cuerda de 400 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de una vara de 3 m se realizó el trazo en tresbolillo con distancias de 3 m entre plantas y 3 m entre filas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cuerda cada 3 metros.



Plateo y repique:

En esta actividad se realiza remoción del suelo con ayuda de palas y paladragas, destruyendo los terrones para que el suelo quede completamente suelto facilitando de esta manera el establecimiento del sistema radicular de la planta.



El plateo se realiza alrededor de cada hoyo donde se retira el pasto y la maleza cercana para así disminuir la competencia por nutrientes frente al nuevo árbol plantado, para esta actividad se utilizó pica, palín y barretón.

Consiste en preparar un plato de 40 x 40 cm en el centro del cual se repica un área de 20 x 20 x 20 cm., removiendo el suelo sin dejar terrones para que la tierra esté suelta con la finalidad de facilitar el desarrollo del sistema radicular de la plántula que se va a establecer.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizará manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.



Transporte mayor y descargue de material vegetal

Para el transporte se usó una camioneta 4x4, la cual se adecuó en la parte del baúl para albergar 75 plantas.





El descargue se llevó a cabo en los lugares hasta donde se tuvo acceso vehicular más cercano a los sitios indicados para realizar el establecimiento, tratando de organizar el material por especie, para la entrega y descargue del material se enviaron 2 personas con experiencia para que realizaran el adecuado descargue sin maltratar los árboles.

Hidratación

Como primera medida se preparó 2,5 g de hidrorretenedor para cada planta, para un total de 80 g preparados para las 32 plantas. El cual fue pesado previamente en la báscula. Posteriormente por cada gramo de hidrorretenedor se usaron 100 mililitros de agua, por lo que se usó 8 litros de agua para realizar el proceso de pre-hidratación y posteriormente ser aplicado a cada planta, esto con el fin de suministrar humedad en días secos.



Siembra de árboles

Después de haber llevado a cabo los pasos previos se procede a realizar la siembra de las plantas, para esto se deben sacar de la bolsa en que vienen desde el vivero, en la siembra se hace presión sobre el suelo para que la planta quede firme y que el tallo de la planta quede en una posición lo más vertical posible, el cuello de la raíz debe quedar al nivel del suelo para evitar pudriciones.



CONCEPTO TÉCNICO
Se realizó la siembra correspondiente a 93 plantas, a las cuales se les deberá hacer su debido mantenimiento por parte del colegio Antonio Nariño; que abarca las siguientes actividades: Deshierbe: Esta actividad consiste en realizar un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada planta. Esto deberá realizarse cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo. Plateo: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Esta se debe hacer cada 3 a



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0387-2022

Cajicá, 7 de abril de 2022

Señores

JOGA CONSTRUCCIONES S.A.S

buenasuerteobra@gmail.com

jogaconstrucciones@gmail.com

Teléfonos: 3134904190 - 3016556417

ASUNTO: Respuesta a radicado 202202694 – Acta de entrega de las actividades de aprovechamiento y compensación forestal

Cordial saludo.

En atención al radicado enviado a este despacho con número JC-BS-0082022, en el cual se menciona *"no hubo como tal una instrucción escrita que nos permitiera saber la totalidad de los procesos que tenía la actividad y las especificaciones de los mismos, con fin de garantizar la entrega de este material vegetal"*, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite informar que, este despacho proyectó el memorando AMC-SADER-0214-2022 dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con las instrucciones pertinentes, sin embargo, instrucciones tales como: número de especies (las cuales debían ser 8 especies como mínimo), labores de plateo, fertilización e hidratación no fueron acatadas. Así las cosas, se aclara que las instrucciones si fueron dadas, aunque no fueron tenidas en cuenta en la realización de la actividad de la siembra de los 317 árboles, correspondiente a la compensación ambiental impuesta por la Corporación Autónoma Regional – CAR.

Aunado a lo anterior, a pesar de que se realizó la poda del pasto, no se llevaron a cabo labores de plateo (labor que implica la remoción total en un diámetro de 1 m alrededor de la planta).



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 407 - Cajicá - Guaduas - Colombia
Código postal: 250240 PBK (57+1) 8795358 - 8837077
Correo: contactenos-pgr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

seccombienteydesarrollorural@cajica.gov.co Tel: 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



CO-00000000000000000000



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

En ese sentido, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá realizará las labores que quedan pendientes para garantizar el éxito de la reforestación. Por tanto, por medio del acta de visita ambiental de fecha 4 de abril de 2022, este despacho quedará a cargo de la reforestación para posteriormente ser presentada ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en cumplimiento de la medida de compensación ambiental.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: Memorando AMC-SADER-0214-2022
Acta de Visita Ambiental 4-04-2022

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER

Ad. Forero
AF



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo: contactenos-pqm@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



00-30-CER-781118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0388-2022
Cajicá, 8 de abril de 2022

Maestro
HECTOR EMILIO MONCADA GARZON
Director Ejecutivo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá
Correo electrónico: pgrs@culturacajica.gov.co

ASUNTO: Concepto técnico respecto al recorrido en campo del sendero ecológico – Meta Plan de Desarrollo Municipal N° 275

Reciba un cordial saludo;

En atención al asunto, el 25 de marzo La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural realizó la visita técnica y la socialización con los asistentes, aspectos relacionados con la implementación del sendero ecológico hacia la Cumbre por el sector Quebrada del Campo. En ese sentido se generó el informe técnico AMC-SADER-36-2022 relacionado con la caracterización ambiental, que incluye identificación de la flora observada en el recorrido, medidas de manejo de las especies invasoras, siembra de árboles, entre otros aspectos relevantes, el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyecto: Jaime Andrés Cuéllar – CONTRATISTA SADER
Revisó: Adriana Forero – PU SADER

PLG



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0390-2022
Cajicá, 7 de abril de 2022

Señor

GABRIEL PIRABAN

pirabangabriel@gmail.com

Dirección: Cra 1b este # 21-30

Teléfono: 3102101723

ASUNTO: Respuesta a solicitud verbal por motivo de invasión de cercas vivas colindantes

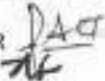
Cordial saludo.

De manera atenta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informarle que, de acuerdo a la solicitud verbal realizada a este despacho, en relación a la perturbación que se presenta por la presencia de cercas vivas colindantes, se programará una visita el día miércoles 27 de abril 2022 a las 10:30 am, con el fin de realizar la inspección ocular pertinente del caso en mención.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0391-2022

Cajicá, 7 de abril de 2022

Señor

JOSE HERNAN ARIAS ARANGO

Representante legal

CONSTRUCTORA AMARILO S.A.S

Teléfono: 5803300

Correo electrónico: juan.acosta@amarilo.com / juanc.sierra@amarilo.com

ASUNTO: Respuesta radicado 202202736 - Medida de compensación Huertas Oriental.
Solicitud de autorización sitio de siembra.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la compensación de árboles según Expediente No. 84467 por Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados relacionado en el Informe Técnico No.09215000988 de 9 de junio de 2021 en el predio PARQUE C, ubicado en la vereda Calahorra del municipio de Cajicá, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informar que contamos con el predio de sesión tipo A ubicado en la vereda Chuntame sector Quebrada del Campo con el fin de que realice el establecimiento de setenta y seis (76) individuos arbóreos, con la introducción de las siguientes especies nativas, de conformidad con las recomendaciones y obligaciones señaladas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR: (76) árboles de especies nativas como: Alcaparro doble (*Senna viarum*), Cedro de altura (*Cedrela montana*), Cedro negro (*Juglans neotropica*), Chilca (*Baccharis latifolia*), Chiribirlo (*Tecoma stans*), Mano de Oso (*Oreopanax floribundum*), Siete cueros (*Tibouchina lepidota*), Trompeto (*Bocconia frutescens*), Roble (*Quercus humboldtii*), Aliso (*Alnus acuminata*), Duraznillo (*Abatia parviflora*), Sauco (*Sambucus nigra*), con alturas mínimas de 0,9 m, plateo y siembra técnica, ahoyado de 70 cm x 60 cm, con distancias de siembra mínimo de 3 m.

Esta Secretaría brindará el acompañamiento y direccionamiento en la plantación como en los mantenimientos, de acuerdo con lo indicado en el expediente emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Una vez se emita la respectiva aprobación por parte de la CAR, se procederá a autorizar la siembra de árboles correspondiente a la compensación ambiental en el predio municipal "Quebrada del Campo".



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CD-20-CCR-7011E



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

En concordancia con lo descrito anteriormente, este despacho solicita su acompañamiento el día **lunes 25 de abril de 2022 a las 8 am**, en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, para asignar el área correspondiente para llevar a cabo las actividades de compensación ambiental. Por favor comunicarse con el profesional designado para tal fin al número 3232410645 para coordinar la visita.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: Mapa de ubicación del predio con coordenadas

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER

JAC
AF





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

MEMORANDO

AMC-SADER-0400-2022

Cajicá, 8 de abril de 2022

PARA: ING. JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

DE: M.V. LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

ASUNTO: Respuesta al memorando AMC-SIOP-0104-2022 – Solicitud para el retiro de especies arbóreas

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, de manera atenta me permito informar que se evaluó la necesidad de remover los individuos arbóreos de la especie *Eugenia myrtifolia*, por motivo del desarrollo de obras para el mejoramiento de la malla vial en el espacio público de la calle 13, en el Sector Buena Suerte, entrada a Cusiaca, para lo cual de acuerdo con la visita técnica efectuada, se generó el Informe Técnico AMC-SADER-37-2022 relacionado con la "Evaluación técnica de árboles en riesgo Sector Buena Suerte" en el cual se solicita la autorización ante la Secretaría de Planeación, según las condiciones físicas, sanitarias y de riesgo de los individuos, la remoción de ocho (8) de 20 individuos, los cuales fueron marcados en la visita técnica realizada el día 07/04/202 con pintura azul.

Así las cosas, se procede a adjuntar por medio electrónico, el informe AMC-SADER-37-2022 y el comunicado 09212006179 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR donde se manifiesta que la Secretaría de Planeación es la dependencia encargada de emitir dicho permiso.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: AMC-SADER-37-2022
Comunicado 09212006179

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó y Aprobó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0431-2022
Cajicá, 20 de abril de 2022

Señora

JENNIFER YERITZA PARRA RAIGOSO

kheta01@hotmail.com

Celular: 3132459145

ASUNTO: Respuesta a radicado 202203109

Cordial saludo.

En atención a su derecho de petición, comedidamente la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite informarle que, en los predios privados, cada propietario será el responsable de notificar condiciones de riesgo de los árboles que se encuentran dentro de su predio, y en caso de requerirse, se deberá tramitar el respectivo permiso con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, según el artículo 49 del Acuerdo 21 de 2018, ***“Titular de la solicitud. Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario. Si la solicitud es allegada por persona distinta al propietario alegando daño o peligro causado por arboles ubicados en predios vecinos, sólo se procederá autorización para talarlos, previa decisión de autoridad de policía competente para conocer esta clase de litigios”***.

Así mismo este despacho le informa que se realizó traslado por competencia mediante el memorando AMC-SADER-0417-2022 a la Secretaría de Planeación Municipal, la cual atenderá su solicitud.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS

Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER

Revisó: Adriana Lizeth Forero López – P.U. SADER



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (07-1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



CO-30-03R721118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0441-2022
Cajicá, 26 de abril de 2022

Doctora
LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN
Directora de Gestión del Riesgo
Dirección de Gestión del Riesgo

ASUNTO: Solicitud tala de árbol en riesgo de caída

Cordial saludo.

De manera atenta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite solicitar la autorización de tala de un árbol muerto en pie ubicado en la Calle 3 sur No. 5-81. De acuerdo a la visita realizada por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se evidencia un alto de riesgo de desprendimiento de ramas y volcamiento del individuo arbóreo, el cual presenta desgarró y cavidad interna en tronco y ramas.

Por tal motivo, se solicita de manera urgente el permiso o autorización emitido de su parte y dirigido a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC S.A. E.S.P., con el fin de que se lleve a cabo la tala correspondiente para evitar desprendimiento de ramas o volcamiento del individuo que puede ocasionar daños a infraestructuras o lesiones a personas.

De manera complementaria, anexamos lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" se ocupa de la tala de emergencia en su artículo 2.2.1.1.9.3, en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles".



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8706366 - 8837077
Correo: contactenos-pqm@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

socambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



00-30-CEP-101118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

Muchas gracias por su atención, esperamos contar con su pronta colaboración.

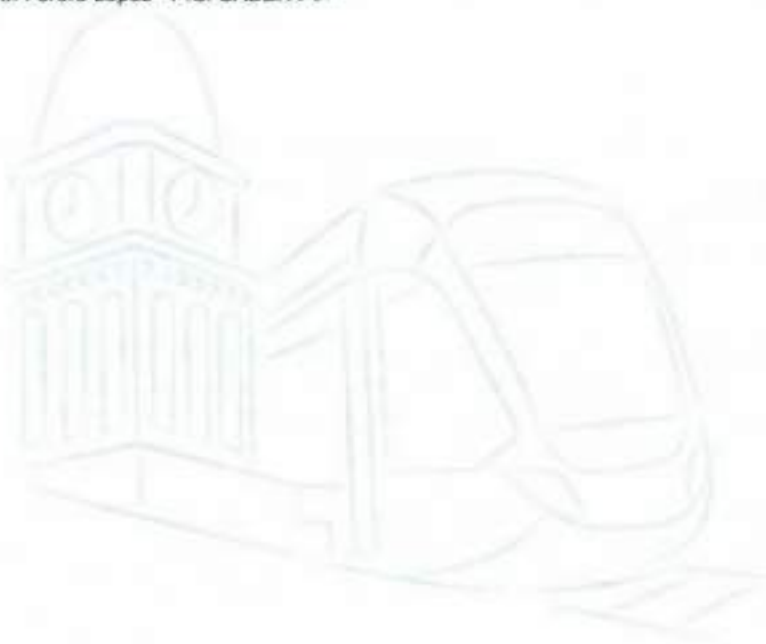
Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: Informe Técnico AMC-SADER-11-2022

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López – P.U. SADER

ACT



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqra@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co - Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



03-10-20K7911H



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0442-2022
Cajicá, 26 de abril de 2022

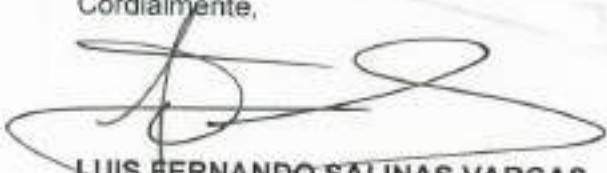
Doctor
NÉSTOR GONZÁLEZ INFANTE
Director Regional Sabana Centro
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud poda y permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en predio privado

Cordial saludo.

De manera atenta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite informar que, de acuerdo con la visita realizada el día 19 de abril de 2022, se evidenció la presencia de árboles con riesgo de caída e interferencia con redes eléctricas y telefónicas (los cuales deben ser podados o talados) ubicados en el municipio de Cajicá, en la vereda Calahorra, sector Gran Colombia, cerca al conjunto residencial Caminos de Chunugua, en las coordenadas 4°54'26.7" N 74°01'05.0" W. Así las cosas, comedidamente solicitamos la realización de una visita técnica con el fin de evaluar los árboles en mención y brindar la autorización pertinente.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: Registro fotográfico y mapa de ubicación

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER

Ad CT



CAJICÁ =
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBK (57-1) 8795366 - 8637077
Correo: contactenos@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

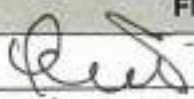
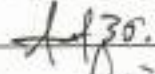
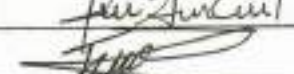
secretariadesanptorursh@cajica.gov.co Tel. 8793920 - 8637077 Ext. 4005 / 4006



CO-50-009-70116

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ		
TEMA:	Atención requerimiento Amarilo - Compensación ambiental	
LUGAR:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
FECHA:	25-04-2022	
HORA DE INICIO:	8:45 am	HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 am
ACTA NÚMERO:	1	
PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Tatiana GARCÍA	Dir. Proyecto	
Felipe Bernal P.	CONTRATISTA	
Andrés Cuéllar	Contratista	
Juan Camilo Sierra Horno	Coordinador ambiental amarillo juanc.siera@amarilo.com	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		
- Definir áreas para la ejecución de la compensación ambiental		
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):		
- Revisión áreas de cesión al municipio, para la ejecución de la compensación ambiental por parte de Amarilo.		
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):		
se realizó la reunión en las instalaciones de la SADER con el fin de dar a conocer la propuesta para la ejecución de la compensación ambiental de 76 árboles de especies nativas por parte de Amarilo. Por su parte la SADER realizó una inspección ocular del predio de cesión para verificar el área disponible para la siembra de árboles.		



Large empty area for recording attendance and meeting details.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Reunión con el Secretario de Ambiente y Secretaría de Obras Públicas	SADER	Viernes 6 de mayo -22
Enviar certificado de Tradición y Libertad del predio	SADER	



Forestal Cajicá <forestalsadercajica@gmail.com>

Contactos de viveros forestales

1 mensaje

Forestal Cajicá <forestalsadercajica@gmail.com>

4 de abril de 2022, 11:13

Para: Adriana Lizeth Forero López <ambientesostenible@cajica.gov.co>, Carolina Yazmin Encizo Mendez <agropecuario@cajica.gov.co>, Diana Paola Mora Castro <seguridadalimentaria@cajica.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto contactos de viveros forestales

Ricardo Garzón
Cel: 3143918011
ingenioforestal0194@gmail.com
Vivero ingenio forestal sembrando vida
Puente Nacional Santander

Diego Montenegro
Cel: 3208574654
montenegro_1991@hotmail.com
Vivero Proforest

Cordialmente

Andrés Cuéllar
Ing. Forestal



Forestal Cajicá <forestalsadercajica@gmail.com>

Respuestas a preguntas Concejo municipal

1 mensaje

Carolina Yazmin Encizo Mendez <agropecuario@cajica.gov.co>

23 de marzo de 2022, 17:04

Para: Fernando Salinas Vargas <secambienteydesarrollorural@cajica.gov.co>

CC: Claudia Pasi3n Zapata Novoa <asistenteambienteydesarrollorural@cajica.gov.co>, Adriana Lizeth Forero L3pez <ambientesostenible@cajica.gov.co>, Alejandro Rinc3n <ambientalsader@gmail.com>, Angela Mar3a S3nchez Gonz3lez <areaambiental@cajica.gov.co>, cuerposhidricossader@gmail.com, Felipe Bernal SADER <industriassader@gmail.com>, Forestal Cajic3 <forestalsadercajica@gmail.com>, Diana Paola Mora Castro <seguridadalimentaria@cajica.gov.co>, Deira Ivette Suarez Rivera <pgirs.sader@gmail.com>, Daniel Mancera SADER <agriculturafamiliarsader@gmail.com>, Edna Bibiana Rocha Ballesteros <tenenciaresponsable@cajica.gov.co>, Laura Pataquiva <bienestar.sader@gmail.com>, Mar3a Jimenez <mafejimenezr@hotmail.com>

Fernando, cordial saludo;

Adjunto enviamos para su revisi3n y aprobaci3n las respuestas emitidas por el equipo SADER a las preguntas realizadas por los Concejales en la sesi3n del pasado 16 de marzo de 2022.

Las respuestas que se encuentran pendientes ser3n entregadas ma1ana en la ma1ana por las personas asignadas.

Cordialmente,



EQUIPO SADER
Secretar3a de Ambiente y
Desarrollo Rural
Alcald3a Municipal de Cajic3
Cl. 2 #4-7, Cajic3
Tel: (571) 8837077 Ext. <<4005>>

**Respuestas Concejo 160322- 230322 (1).docx**

339K

Nombre común	Nombre técnico	Cantidad
Abutilon	Abutilón insigne	9
Alcaparro	Senna viarum	8
Aliso	Alnus acuminata	72
Arrayan blanco	Myrcianthes rhopaloides	80
Cajeto	Citharexylum subflavescens	60
Carbonero rojo	Calliandra carbonaria	63
Cedro de altura	Cedrela montana	117
Chicalá	Tecoma stans	45
Corono espinoso	Xylosma spiculifera	34
Cucharo	Myrsine guianensis	35
Dividivi	Caesalpinia spinosa	1
Duraznillo	Abatia parviflora	11
Garrocho	Viburnum triphyllum	26
Holly liso	Pyracantha coccinea	6
Laurel huesito	Pittosporum undulatum	8
Magnolio	Magnolia grandiflora	2
Mangle de tierra fría	Escallonia pendula	2
Mano de Oso	Oreopanax incisus	42
Roble	Quercus humboldtii	90
Tibar	Escallonia paniculata	8
Uva camarona	Macleania rupestris	3
Yarumo común	Cecropia sp.	1
Ciro	Baccharis macrantha	6
Hayuelo	Dodonaea viscosa	88
Chilco	Baccharis latifolia	13
Espino	Barnadesia spinosa	9
Cerezo	Prunus serotina	1
Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata	7
Garbancillo	Duranta mutisii	2
Sangregado	Croton sp.	1
		850



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0390-2022
Cajicá, 7 de abril de 2022

Señor

GABRIEL PIRABAN

pirabangabriel@gmail.com

Dirección: Cra 1b este # 21-30

Teléfono: 3102101723

ASUNTO: Respuesta a solicitud verbal por motivo de invasión de cercas vivas colindantes

Cordial saludo.

De manera atenta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informarle que, de acuerdo a la solicitud verbal realizada a este despacho, en relación a la perturbación que se presenta por la presencia de cercas vivas colindantes, se programará una visita el día miércoles 27 de abril 2022 a las 10:30 am, con el fin de realizar la inspección ocular pertinente del caso en mención.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

MEMORANDO

AMC-SADER-0389-2022
Cajicá, 7 de marzo de 2022

PARA: JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO
Inspector Segundo de Policía

DE: LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

ASUNTO: Solicitud cumplimiento de normatividad cercas vivas

Cordial saludo.

De manera atenta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, solicita su colaboración y acompañamiento para realizar visitas técnicas el día miércoles 27 de abril 2022 a las 8:30 am, en el predio ubicado en la Calle 9 No. 18-16, Vereda Chuntame, en donde se presenta una queja por parte del señor Hugo Sánchez Lovera. Y la otra visita relacionada a una queja verbal realizada por el señor Gabriel Pirabán, en el predio ubicado en la Cra 1b este # 21-30 Camino el Banco. Dichas solicitudes corresponden a incumplimientos en aspectos normativos del Código Civil Colombiano en relación a cercas vivas.

Gracias por su atención

Atentamente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER

Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0391-2022

Cajicá, 7 de abril de 2022

Señor

JOSE HERNAN ARIAS ARANGO

Representante legal

CONSTRUCTORA AMARILO S.A.S

Teléfono: 5803300

Correo electrónico: juan.acosta@amarilo.com / juanc.sierra@amarilo.com

ASUNTO: Respuesta radicado 202202736 - Medida de compensación Huertas Oriental.
Solicitud de autorización sitio de siembra.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la compensación de árboles según Expediente No. 84467 por Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados relacionado en el Informe Técnico No.09215000988 de 9 de junio de 2021 en el predio PARQUE C, ubicado en la vereda Calahorra del municipio de Cajicá, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informar que contamos con el predio de sesión tipo A ubicado en la vereda Chuntame sector Quebrada del Campo con el fin de que realice el establecimiento de setenta y seis (76) individuos arbóreos, con la introducción de las siguientes especies nativas, de conformidad con las recomendaciones y obligaciones señaladas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR: (76) árboles de especies nativas como: Alcaparro doble (*Senna viarum*), Cedro de altura (*Cedrela montana*), Cedro negro (*Juglans neotropica*), Chilca (*Baccharis latifolia*), Chiribirlo (*Tecoma stans*), Mano de Oso (*Oreopanax floribundum*), Siete cueros (*Tibouchina lepidota*), Trompeto (*Bocconia frutescens*), Roble (*Quercus humboldtii*), Aliso (*Alnus acuminata*), Duraznillo (*Abatia parviflora*), Sauco (*Sambucus nigra*), con alturas mínimas de 0,9 m, plateo y siembra técnica, ahoyado de 70 cm x 60 cm, con distancias de siembra mínimo de 3 m.

Esta Secretaría brindará el acompañamiento y direccionamiento en la plantación como en los mantenimientos, de acuerdo con lo indicado en el expediente emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Una vez se emita la respectiva aprobación por parte de la CAR, se procederá a autorizar la siembra de árboles correspondiente a la compensación ambiental en el predio municipal "Quebrada del Campo".



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CD-20-CCR-7011E



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

En concordancia con lo descrito anteriormente, este despacho solicita su acompañamiento el día **lunes 25 de abril de 2022 a las 8 am**, en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, para asignar el área correspondiente para llevar a cabo las actividades de compensación ambiental. Por favor comunicarse con el profesional designado para tal fin al número 3232410645 para coordinar la visita.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: Mapa de ubicación del predio con coordenadas

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER



◎ 俗文化語彙



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

En ese sentido, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá realizará las labores que quedan pendientes para garantizar el éxito de la reforestación. Por tanto, por medio del acta de visita ambiental de fecha 4 de abril de 2022, este despacho quedará a cargo de la reforestación para posteriormente ser presentada ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en cumplimiento de la medida de compensación ambiental.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: Memorando AMC-SADER-0214-2022
Acta de Visita Ambiental 4-04-2022

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER

Ad. Forero
AF



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo: contactenos-pqm@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



00-SC-CER-781118

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación 15. Asistir a los eventos, reuniones, capa-citaciones, foros, talleres u otras actividades, a las cuales sea requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

- Se asistió a la capacitación virtual del PGIRS dada el día 5 de abril de 2022 por la funcionaria Deyra Sánchez de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEFINICIÓN:

Dirección de Cultura Ambiental y Servicios al Ciudadano

TEMAS TRATADOS:

Divulgación Gestión del Conocimiento

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION:

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN:

FECHA: 27 Abril. 2022.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

HORA: 12:45pm

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Angela Sánchez	1070014830	Cajicá	Sec Ambiente	Cl 2 # 4-7	8793910	atencional@car.gov.co	Angela
2	Jennifer Virella Jardo	1076621734	Cajicá	Sec Ambiente / Desarrollo Rural	Cl 2 # 4-7	8793910	abopriores@car.gov.co	V-L-R
3	Angie Lorena Luna M	1030582946	Cajicá	Sec. Ambiente por	Cl 2 # 4-7	8793910	comunas.2020@gmail.com	Angie
4	Andrés Cuellar T.	1024445088	Cajicá	Sec. Ambiente	Cl 2 # 4-7	8793910	forestalsadecajica@gmail.com	Andrés
5	Edna B. López Rocha	12221659	Cajicá	Sec. Ambiente	Cl 2 # 4-7	8793910	fernandezeg@gmail.com	Edna
6	Tania Rodríguez	1090002918	Cajicá	SADER	Cl 2 # 4-7	8793910	taniasa@car.gov.co	Tania Rodríguez
7	Aurora Falcón	32703017	Cajicá	Pro Universidad	Cl 2 # 4-7	8793910	ambionica@car.gov.co	Aurora
8	Daniela Paola Moya	30209297	Cajicá	SADER / Prof. Univ.	Cl 2 # 4-7	8793910	ambionica@car.gov.co	Daniela
9	Deira Suarez R	10500124	Cajicá	Sec Amb	Ca 5 # 367	3194444271	pgis.sader@gmail.com	Deira
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	MÉTODO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXAMENADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	Notificación	JOSUE ANTONIO CUELLAR TANGA	calle 2a sur No. 1-52	7012360	josuecuel@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 = Individual			CJ NOROCCIDENTAL	CHALAPA	AM

[illegible]**TOTALES POR SUBSISTEMAS**[illegible]

TOTALS PERCENTAGE

[illegible]

TOTALS DES DONNÉES LAURENTIENNES

TOTALES RESGOS LABORALES										
Código ARL	Moneda	ENT	Contribución Obligación	Incapacidades		Valor Neto Contribución	Plus More	Valor More Contribución	Saldo a Favor	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor					
14-22	Positivo Seguro	402011153-4	11.200			10.200	0	0	12.000	90.000

TOTAL PER CASES

TOTALES CAJAS							
Código CDP	Módulo		HT	Valor Aberto	Valor Aberto	Total a Pagar	No. Afectos

TOTALING CANNABINOLS

TOTALS PARAFISCALS				
Valor Agents	Sim More	Valor More Agents	Total a Pagar	No. Afiliats
0	0	0	0	0
SEMA				
ICER				
0	0	0	0	0
ISAP				
MDH				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administración	Nº. Autorizaciones Superadas	Valor arrend de C2C, LMA, EOP y MORA	Total a Pagar
Subsid	1	128,280	128,280
Presupón	1	164,100	164,100
Riesgos Laborales	1	33,800	15,000
C2C	0	0	0
EOPOP	0	0	0
ICOP	0	0	0
MEN	0	0	0
SIANA	0	0	0
TOTALES	3	325,180	207,380

Red N: 773-2022
22 de abril de 2022

Cajicá, 22 de abril de 2022

CUENTA DE COBRO No. 03

SEÑORES:

MUNICIPIO DE CAJICÁ

NIT. 899.999.465 - 0

DEBE A:

JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA

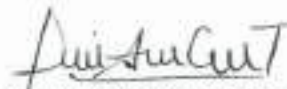
C.C. 1.024.495.088 DE BOGOTÁ D.C.

Por concepto de "Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el municipio de Cajicá, correspondiente al periodo 20 de marzo al 19 de abril de 2022 con el contrato de Prestación de Servicios No. 057 / 2022.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 24109450616 del Banco Caja Social

Valor: La suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2'564.000)

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA

C.C. 1.024.495.088 DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: Calle 2ª sur # 1-12

TEL: 3232410545





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA
PERSONA NATURAL

CÓDIGO: GCC-FM012

VERSIÓN: 03

FECHA: 26/06/2020

Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Desarrollo de la ejecución del contrato:

CIUDAD Y FECHA	Cajicá, abril 22 de 2022
DEPENDENCIA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CONTRATISTA	JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.024.495.088
RUBRO	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022000182 de enero 07 de 2022
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.204.000)
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 enero de 2022
FECHA DE INICIO	20 enero de 2022
FECHA DE TERMINACION	19 diciembre de 2022
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000116 de enero 19 de 2022
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales iguales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.564.000) cada uno.
SUPERVISOR(ES)	Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Teniendo en cuenta que mediante correo de designación de supervisión de fecha 19 de enero de 2022 expedido por SECOP II, se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el periodo del 20 de marzo al 19 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Liderar, coordinar y ejecutar mínimo 12 jornadas de reforestación durante la ejecución del contrato, presentando las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, de conformidad con la coordinación que se realice con la supervisión del contrato.



- Llevó a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 78 plantas de especies nativas al interior del predio de la Clínica Equina donde proyectó el informe técnico AMC-SADER-49-2022.
 - Llevó a cabo las diferentes labores preliminares para ejecutar la siembra de 98 árboles al interior del Colegio Antonio Nariño donde proyectó el informe técnico AMC-SADER-47-2022
 - Realizó visita de verificación de la factibilidad de áreas en los predios el Roble y Mataredonda para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas de acuerdo a lo indicado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.
 - Realizó visita de verificación de la factibilidad de áreas en la vereda Canelón para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas de acuerdo a lo indicado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.
 - Realizó la revisión de áreas disponibles para uso forestal en el predio Manas de propiedad del señor Andes Chirva, con el fin de realizar una jornada de siembra de 77 árboles de especies nativas.
2. **Liderar, coordinar y realizar mínimo 2 jornadas mensuales de seguimiento a las áreas reforestadas por el municipio dentro del último año, garantizando el seguimiento a mínimo 2 hectáreas reforestadas, durante la ejecución del contrato y presentando, las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes.**
- Realizó el seguimiento a la reforestación (8650 m²) ubicada en "Quebrada del Campo", donde se evidencia la mortalidad de 55 individuos.
 - Realizó el seguimiento a 213 individuos correspondientes a 15 especies en el predio Montepencio, donde se evidencia la mortalidad de 49 individuos.
3. **Realizar mínimo una asistencia técnica mensual en el vivero municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por el viverista municipal y/o supervisor del contrato**
Realizó la asistencia técnica correspondiente a características de 8 especies propagadas en el vivero y los tratamientos pre-germinativos más usados.
4. **Realizar la gestión con entes públicos y/o privados para lograr mínimo una donación de material vegetal nativo para realizar jornadas de reforestación organizadas por el municipio, en los sitios que defina la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.**
Realizó la gestión con el señor Oscar Acosta, el cual expresa su interés en realizar una donación voluntaria de 30 árboles de especies nativas, para lo cual se asignó el predio Quebrada del Campo, para efectuar dicha siembra.
5. **Atender las solicitudes relacionadas con árboles en riesgo tanto en el espacio público como privado y en caso de requerirse, realizar los trámites correspondientes con la autoridad ambiental.**
- Realizó el informe técnico AMC-SADER-37-2022 correspondiente al aprovechamiento de ocho (8) individuos arbustivos de la especie Eugenia Myrtifolia ubicados en la vereda Calahorra, Sector Buena Suerte, entrada Cosiaca.
 - Emitió respuesta a la solicitud realizada por la Universidad Militar en relación a un árbol en riesgo de caída dentro del predio de la institución.
 - Realizó visita técnica, de acuerdo a la solicitud verbal realizada en relación a un árbol de Sauce que está afectando la estructura de la vivienda ubicada en el barrio Santa Cruz.
6. **Atender las solicitudes y requerimientos relacionados con el componente forestal en el municipio de Cajicá.**
- Atendió la solicitud verbal realizada por parte del Sr. Hugo Sánchez y el Sr. Gabriel Pirabán, en relación a una visita técnica para la evaluación del caso de invasión de cercas vivas colindantes con acompañamiento de la inspección segunda de policía.
 - Atendió la solicitud realizada por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en relación a la intervención de un tocón para la creación de pieza de madera artística en el centro del municipio de Cajicá.
 - Dio respuesta a la solicitud realizada por la Inspección Segunda de Policía, en relación al concepto técnico del estado de jardines y cercas vivas colindantes del predio ubicado en el barrio Santa Cruz.
7. **Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de compensación forestal establecidas en el municipio de Cajicá, presentando las actas y/o informes técnicos, registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, así como el reporte a la autoridad ambiental cuando a ello haya lugar.**
- Llevó a cabo el seguimiento a la medida de compensación impuesta por la CAR a la constructora Amarillo SAS, mediante la asignación del predio de-nominado "Quebrada del Campo", donde se realizará la siembra de 76 árboles.



- Realizó el seguimiento a la constructora Promotora Vivendum S.A. con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de trescientos treinta (330) árboles de especies propias de la vegetación nativa, mediante la asignación del predio "Quebrada del Campo" para el cumplimiento de dicha compensación.
 - Realizó el seguimiento a los avances de la medida de compensación impuesta por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a la empresa Transportadora de Gas Internacional.
8. **Apoyar el seguimiento de las obligaciones contenidas en los contratos y/o convenios que contengan el componente forestal y brindar la orientación técnica que le sea requerida.**
Remitió a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., el permiso de aprovechamiento forestal de 42 individuos en la PTAR Calahorra emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, junto con las directrices de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.
9. **Realizar mínimo cuatro (4) campañas de sensibilización, durante la ejecución del contrato, dirigidas a la comunidad cajiqueña en temáticas asociadas a la protección, conservación y manejo forestal, enmarcadas en el componente de cambio climático, de conformidad con la coordinación que se realice con el supervisor del contrato.**
Durante este período no se realizó campañas de sensibilización con la comunidad cajiqueña.
10. **Atender los lineamientos y brindar los aportes requeridos para la implementación, actualización y/o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.**
Atendió los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
11. **Revisar y/o proyectar documentos técnicos y/o administrativos para los procesos contractuales que se requieran del componente forestal.**
Apoyó la gestión con un listado de viveros certificados para iniciar el proceso de adquisición aproximada de 5000 plantas de especies nativas, según el proceso contractual de adquisición de insumos.
12. **Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de los contratos, convenios, alianzas y/o articulaciones del área forestal que suscriba y/o haga parte integral la secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural generando la documentación que soporte el desarrollo de la actividad.**
 - Realizó el seguimiento técnico a la ejecución del contrato adjudicado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para el cumplimiento de la compensación impuesta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, correspondiente a la siembra de 317 árboles.
 - Realizó el seguimiento en relación a la asignación de áreas para llevar a cabo la medida de compensación de 42 árboles impuesta al municipio de Cajicá de acuerdo al aprovechamiento forestal de 44 árboles de la especie *Acacia Decurren* en la PTAR Calahorra.
13. **Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o requerimientos que le sean asignados, relacionados con el presente contrato, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable.**
 - Emitió respuesta a la solicitud por parte de la Secretaría de Obras Públicas en relación a la remoción de los árboles ubicados en el sector Buena Suerte, entrada a Cusiaca.
 - Emitió concepto técnico mediante AMC-SADER-33-2022 correspondiente a cercas vivas colindantes según normatividad vigente.
 - Realizó visita de inspección ocular al predio Periland Eco Park a fin de avaluar caída de árbol sobre vehículo.
14. **Entregar de manera oportuna, precisa, clara y veraz, la información generada en el marco de la ejecución del contrato que le sea solicitada.**
Realizó la entrega de la información relacionada con el componente forestal, de manera oportuna, precisa, clara y veraz.
15. **Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, foros, talleres u otras actividades, a las cuales sea requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.**
 - Asistió a la reunión del equipo ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.
 - Realizó el acompañamiento pertinente a la Brigada Móvil de Salud el día 25 de marzo de 2022, según el cronograma establecido.
 - Asistió a la capacitación virtual del PGIRS dada el día 5 de abril de 2022.
16. **Cumplir las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato que se consideren necesarias.**



Apoyó la consolidación de una propuesta para la implementación de un sendero ecológico hacia la Cumbre – Sector Quebrada del Campo.

- Realizó el censo forestal de 850 individuos correspondientes a 30 especies, sembrados en el predio municipal denominado –“Quebrada del Campo”. Esta actividad fue realizada en una primera jornada quedando pendiente una sección del predio por realizar el censo.
- Emitió respuesta de las preguntas realizadas por el Concejo Municipal de Cajicá en relación al componente forestal.

ASPECTOS TECNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (27,27%)

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta la el 19-12-21, el porcentaje de ejecución sería del porcentaje (27,27%)

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al contratista se establece por parte de esta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (27,27%)

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de dos millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$2.564.000), correspondería a un porcentaje de ejecución sería del (9,09%)

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: 23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02

Certificado de disponibilidad presupuestal: 2022000182 de enero 07 de 2022

Certificado de Registro Presupuestal: 2022000116 de enero 19 de 2022

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verificó que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verificó el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

GARANTIAS:

COMPañIA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado	21-46-101038420	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 5.640.800.00	19/01/2022	30/06/2023

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA
PERSONA NATURAL

CÓDIGO: GCC-FM012

VERSIÓN: 03

FECHA: 26/06/2020

Página 5 de 5

NOMBRE DEL COTIZANTE:	JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA	
FECHA DE PAGO	17/03/2022	
No. DE PLANILLA:	57503833	
APORTES SALUD – EPS:	Sanitas	\$ 128.200
APORTES PENSION:	Porvenir	\$ 164.100
APORTES ARP:	Positiva	\$ 10.800
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 303.100

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este tercer informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

Planilla de seguridad social del mes de marzo

Cuenta de Cobro periodo entre el 20 de marzo al 19 de abril de 2022

Firma del Supervisor del Contrato:

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Proyectó: Adriana Lizeth Forero López – P.U Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural



NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales N° 057-2022 de 2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el Municipio de Cajicá.
ACTA No.	04 de corte 03
CIUDAD Y FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Cajicá, Día <u>22</u> Mes <u>Abril</u> Año <u>2022</u>
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	Día <u>20</u> Mes <u>Marzo</u> Año <u>2022</u> al Día <u>19</u> Mes <u>Abril</u> Año <u>2022</u>
DEPENDENCIA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
RUBRO AFECTADO	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022000182 de enero 07 de 2022
CONTRATISTA	Jaime Andrés Cuellar Tejada
NIT.	C.C. N° 1.024.495.088 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	Veintiocho millones doscientos cuatro mil pesos M/cte. (\$ 28.204.000)
VALOR ADICION	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCION ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintiocho millones doscientos cuatro mil pesos M/cte. (\$ 28.204.000)
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	Enero 19 de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 20 de 2022
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 19 de 2022
TIEMPO DE PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000116 de Enero 19 de 2022
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales iguales por la suma de dos millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos moneda corrientes (\$2.564.000 M/cte.)



SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	# PLANILLA	57503833
	MES COTIZADO	Marzo
	IBC	\$ 1.025.600
	SALUD	\$ 128.200
	PENSIÓN	\$ 164.100
	ARL	\$ 10.800
	TOTAL DE APORTES	\$ 303.100
SUPERVISOR(ES)	Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural	
GARANTIA UNICA	Cumplimiento	
*CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE A SATISFACCION Y TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS	

***GARANTIAS:**

COMPañIA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado	21-46-101038420	Cumplimiento del contrato	\$ 5.640.800.00	19/01/2022	30/06/2023

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$28.204.000
2	VALOR ADICION	NO APLICA
3	VALOR TOTAL	\$28.204.000
4	VALOR ACTA PARCIAL 01	\$ 2.564.000
5	VALOR ACTA PARCIAL 02	\$ 2.564.000
6	VALOR ACTA PARCIAL 03	\$ 2.564.000
7	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 7.692.000
8	SALDO POR EJECUTAR	\$ 20.512.000

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
01	Enero 20 de 2022	Acta de inicio	N/A
02	Febrero 21 de 2022	Acta de pago N° 01	2022000281
03	Marzo 22 de 2022	Acta de pago N° 02	2022000718
04	Abril 22 de 2022	Acta de pago N° 03	

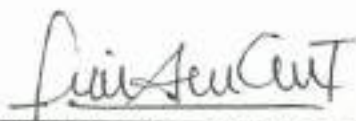
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		
	FORMATO PARA ACTA PAGO PARCIAL		
	CÓDIGO: GCC-FM013	VERSIÓN: 02	FECHA: 21/02/2020
Página 3 de 3			

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
01	Enero 20 de 2022	N/A
02	Febrero 21 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000
03	Marzo 22 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000
04	Abril 22 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron; a los veintidós (22) días del mes de Abril del año 2022.


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
 Secretario De Ambiente Y Desarrollo Rural
SUPERVISOR


JAIME ANDRÉS CUELLAR TEJADA
 C.C. N° 1.024.495.088 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Proyectó: Claudia Pasion Zapata Novoa – Auxiliar Administrativa - SADER 
 Revisó y Aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural 



NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales N° 057-2022 de 2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el Municipio de Cajicá.
ACTA No.	05 de corte 04
CIUDAD Y FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Cajicá, Día <u>20</u> Mes <u>Mayo</u> Año <u>2022</u>
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	Día <u>20</u> Mes <u>Abril</u> Año <u>2022</u> al Día <u>19</u> Mes <u>Mayo</u> Año <u>2022</u>
DEPENDENCIA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
RUBRO AFECTADO	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022000182 de enero 07 de 2022
CONTRATISTA	Jaime Andrés Cuellar Tejada
NIT.	C.C. N° 1.024.495.088 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	Veintiocho millones doscientos cuatro mil pesos M/cte. (\$ 28.204.000)
VALOR ADICION	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCION ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintiocho millones doscientos cuatro mil pesos M/cte. (\$ 28.204.000)
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	Enero 19 de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 20 de 2022
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 19 de 2022
TIEMPO DE PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	NO APLICA
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000116 de Enero 19 de 2022
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales iguales por la suma de dos millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos moneda corrientes (\$2.564.000 M/cte.)



SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	# PLANILLA	58949229
	MES COTIZADO	Abril
	IBC	\$ 1.025.600
	SALUD	\$ 128.200
	PENSIÓN	\$ 164.100
	ARL	\$ 10.800
	TOTAL DE APORTES	\$ 303.100
SUPERVISOR(ES)	Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural	
GARANTIA UNICA	Cumplimiento	
*CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE A SATISFACCION Y TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS	

***GARANTIAS:**

COMPañIA DE SEGUROS	No. DE PólIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado	21-46-101038420	Cumplimiento del contrato	\$ 5.640.800.00	19/01/2022	30/06/2023

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$28.204.000
2	VALOR ADICION	NO APLICA
3	VALOR TOTAL	\$28.204.000
4	VALOR ACTA PARCIAL 01	\$ 2.564.000
5	VALOR ACTA PARCIAL 02	\$ 2.564.000
6	VALOR ACTA PARCIAL 03	\$ 2.564.000
7	VALOR ACTA PARCIAL 04	\$ 2.564.000
8	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 10.256.000
9	SALDO POR EJECUTAR	\$ 17.948.000

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
01	Enero 20 de 2022	Acta de inicio	N/A
02	Febrero 21 de 2022	Acta de pago N° 01	2022000281
03	Marzo 22 de 2022	Acta de pago N° 02	2022000718
04	Abril 22 de 2022	Acta de pago N° 03	2022001591
05	Mayo 20 de 2022	Acta de pago N° 04	



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
01	Enero 20 de 2022	N/A
02	Febrero 21 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000
03	Marzo 22 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000
04	Abril 22 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000
05	Mayo 20 de 2022	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas. \$ 2.564.000

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron; a los veinte (20) días del mes de Mayo del año 2022.

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario De Ambiente Y Desarrollo Rural
SUPERVISOR

JAIME ANDRÉS CUELLAR TEJADA
C.C. N° 1.024.495.088 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Proyectó: Claudia Pasion Zapata Novoa – Auxiliar Administrativa - SADER
Revisó y Aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		
	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL		
	CÓDIGO: GCC-FM011	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/02/2020
Página 1 de 8			

Fecha: Día 20 Mes 05 Año 2022

Luis Fernando Salinas Vargas
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales para "Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el municipio de Cajicá" en el marco del contrato de prestación de servicios. N° 057 - 2022

NÚMERO DE CONTRATO:	057 - 2022
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	19 de enero de 2022
CONTRATISTA:	JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA
VALOR:	Veintiocho millones doscientos cuatro mil pesos m/cte. (\$28.204.000)
PLAZO:	11 meses
FECHA ACTA DE INICIO:	Enero 20 de 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	Diciembre 19 de 2022
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el municipio de Cajicá
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	De abril 20 de 2022 a 19 de mayo de 2022
ACTA DE PAGO No. :	4
FECHA DE PRESENTACIÓN:	20 de mayo de 2022
NUMERO DE INFORME:	4
SALDO DE EJECUCIÓN:	PRESUPUESTAL
	\$ 17.948.000
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME:	\$ 2'.564.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Luis Fernando Salinas Vargas
SECRETARIA DE DESPACHO:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
CARGO:	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del contrato de prestación de servicios profesionales número 057 de 2022; así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
PERSONA NATURAL

CÓDIGO: GCC-FM011

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/02/2020

Página 2 de 8

Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Liderar, coordinar y ejecutar mínimo 12 jornadas de reforestación durante la ejecución del contrato, presentando las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, de conformidad con la coordinación que se realice con la supervisión del contrato.	Se realizó la coordinación con la Sra. Maria Alejandra Jiménez para la verificación de la factibilidad de áreas para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas en Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles. Se llevo a cabo una reunión con la rectora del Colegio Liceo San Carlos de Cajicá para tratar temas relacionados con la siembra de árboles nativos al interior del colegio en la sede campestre. Se realizó la coordinación con la Sra. Sandra Barriga para la verificación de la disponibilidad de áreas para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas al interior del predio Centenario IV ubicado en la Vereda Río Grande – Sector Manas de propiedad privada. Se realizó la coordinación con la docente Maria Paulina Rodríguez para la verificación de disponibilidad de áreas verdes para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas en el Colegio San Gabriel. Se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 61 plantas de especies nativas al interior de las instalaciones del Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles. Se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 68 plantas de Sauco al interior del predio de propiedad del Sr. Andrés Chirva. Se llevaron a cabo las diferentes labores preliminares para ejecutar la siembra de 39 árboles de especies nativas al interior del Colegio Pablo Herrera. En conjunto con la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 33 plantas de especies nativas al interior del predio municipal denominado "Montepincio". Se realizó la siembra de 40 especies nativas en el predio Municipal Quebrada del Campo en conjunto con personal del área de Responsabilidad	1. Acta de visita ambiental 22-04-2022 2. Acta de asistencia a eventos y reuniones 5-05-2022 3. Acta de visita ambiental 6-05-2022 4. Acta de visita ambiental 9-05-2022 5. Informe Técnico AMC-SADER-53-2022 Formato Jornadas de reforestación 6. Informe Técnico AMC-SADER-54-2022 Formato Jornadas de reforestación 7. Informe Técnico AMC-SADER-55-2022 Formato Jornadas de reforestación 8. Informe Técnico AMC-SADER-56-2022 Formato Jornadas de reforestación 9. Informe Técnico AMC-SADER-57-2022 Formato Jornadas de reforestación



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		Social Corporativa del Banco Scotiabank Colpatria, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, estudiantes del IED Pompilio Martínez y la Unidad del Ejército Nacional, dentro del marco del proyecto Ecoescuelas. En el predio municipal Quebrada del Campo se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 30 árboles de especies nativas, donados por el Sr. Oscar Acosta.	10. Informe Técnico AMC-SADER-58-2022 Formato Jornadas de reforestación Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 1
2	Liderar, coordinar y realizar mínimo 2 jornadas mensuales de seguimiento a las áreas reforestadas por el municipio dentro del último año, garantizando el seguimiento a mínimo 2 hectáreas reforestadas, durante la ejecución del contrato y presentando, las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes.	El día 5 de mayo se realizó el seguimiento a un área reforestada correspondiente a 0,26 ha, en el predio Quebrada del campo, donde se evidencia la mortalidad de 32 individuos, de un total de 290 inventariados. El día 29 de abril de 2022 se realizó una jornada de seguimiento a un área reforestada que corresponde a 0,027 ha, en el cual se encontraron 30 individuos y una mortalidad de 0 %.	Informe Técnico AMC-SADER-59-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 2
3	Realizar mínimo una asistencia técnica mensual en el vivero municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por el viverista municipal y/o supervisor del contrato.	Se realizó la asistencia técnica correspondiente a características de especies propagadas en el vivero y los tratamientos pre-germinativos más usados.	Informe Técnico AMC-SADER-60-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 3
4	Realizar la gestión con entes públicos y/o privados para lograr mínimo una donación de material vegetal nativo para realizar jornadas de reforestación organizadas por el municipio, en los sitios que defina la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	Se realizó la gestión con la Sra. Paola Romero, funcionaria del área de Responsabilidad Social Corporativa del Banco Scotiabank Colpatria, para la donación de 40 árboles de especies nativas, los cuales fueron sembrados en el predio municipal denominado "Quebrada del Campo".	Oficio AMC-SADER-0510-2022 Informe Técnico AMC-SADER-57-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
PERSONA NATURAL

CÓDIGO: GCC-FM011

VERSIÓN: 02

FECHA: 19/02/2020

Página 4 de 8

Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
5	Atender las solicitudes relacionadas con árboles en riesgo tanto en el espacio público como privado y en caso de requerirse, realizar los trámites correspondientes con la autoridad ambiental.	Se realizó la solicitud para la autorización de tala relacionada con un árbol muerto en pie con riesgo de caída ubicado en la Calle 3 sur No. 5-81 Sector el Bohío – Cajicá. Se realizó la solicitud para la autorización de poda y tala de árboles con riesgo de caída e interferencia con redes eléctricas en la vereda Calahorra, Sector Gran Colombia.	Oficio AMC-SADER-0441-2022 Oficio AMC-SADER-0442-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 5
6	Atender las solicitudes y requerimientos relacionados con el componente forestal en el municipio de Cajicá.	Se atendió la solicitud realizada por parte del Sr. Jairo Ezequiel Prieto, en relación a la asignación de un predio para la ejecución de la compensación ambiental correspondiente a la siembra de trescientos ocho (308) individuos arbóreos. Se atendió la solicitud realizada por parte de la empresa Constructora Bolivar S.A. en relación a la asignación de un predio para la ejecución de la compensación ambiental correspondiente a la siembra de mil quinientos noventa y seis (1596) individuos arbóreos. Se emitió respuesta según la solicitud realizada por parte de la Sra. Liliana Sheikh en relación a la siembra de árboles en la ronda hídrica del Río Frio.	Oficio AMC-SADER-0469-2022 Oficio AMC-SADER-0470-2022 Oficio AMC-SADER-0509-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 6.
7	Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de compensación forestal establecidas en el municipio de Cajicá, presentando las actas y/o informes técnicos, registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, así como el reporte a la autoridad ambiental cuando a ello haya lugar.	Se llevó a cabo el seguimiento a la ejecución de la compensación ambiental impuesta por la CAR a la empresa Brinsa S.A. En dicha visita se evidenció la realización de labores de ahoyado en aproximadamente 700 metros lineales en el predio ubicado en la Vereda Chuntame – Sector La Cumbre de propiedad del Sr. David Velandía. Se realizó una reunión de seguimiento a la empresa Amarillo S.A.S con el	Acta de visita ambiental 21-04-2022 Registro fotográfico 21-04-2022 Acta de asistencia a eventos y reuniones 25-04-2022



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
		fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de setenta y seis (76) árboles de especies propias de la vegetación nativa, mediante la asignación del predio ubicado en la franja de aislamiento ambiental del proyecto denominado Huertas Oriental, constituida mediante Escritura Pública No. 1728 de 2021, para la ejecución de la compensación.	Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 7.
8	Apoyar el seguimiento de las obligaciones contenidas en los contratos y/o convenios que contengan el componente forestal y brindar la orientación técnica que le sea requerida.	Se realizó una reunión en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con el fin de realizar el respectivo seguimiento y conocer los porcentajes de ejecución de cada una de las actividades consignadas en el convenio interadministrativo No. 13 celebrado entre el municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. Se realizó marcación e identificación de los árboles objeto del permiso de aprovechamiento forestal de árboles en riesgo inminente emitido por la CAR mediante Informe Técnico DRSC 0616 de 18 de marzo de 2022, en la PTAR Calahorra. Así mismo, se realizó seguimiento al Convenio Interadministrativo 013-2021 relacionada con la poda de pasto y disposición de residuos de material vegetal.	Acta de Comité 12-05-2022 Registro fotográfico Acta de reunión programas ambientales, Código ADAMFR-01 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 8
9	Realizar mínimo cuatro (4) campañas de sensibilización, durante la ejecución del contrato, dirigidas a la comunidad cajiqueña en temáticas asociadas a la protección, conservación y manejo forestal, enmarcadas en el componente de cambio climático, de conformidad con la coordinación que se realice con el supervisor del contrato.	Se realizó una campaña de sensibilización dirigida a estudiantes del Colegio Pompilio Martínez, en la que se abordaron temáticas asociadas al cambio climático y su relación con las dinámicas de conservación y restauración ecológica de las áreas forestales, como eje estructural de las líneas de mitigación y adaptación en torno a la prestación de servicios ecosistémicos como la captura de gases de efecto invernadero, el soporte de especies nativas y la regulación hidroclimática.	Registro fotográfico 13-05-2022
10	Atender los lineamientos y brindar los aportes requeridos para la im-	Se atendieron los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la	NA



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	plementación, actualización y/o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.	entidad.	
11	Revisar y/o proyectar documentos técnicos y/o administrativos para los procesos contractuales que se requieran del componente forestal.	Durante el periodo correspondiente al presente informe no se realizó la revisión o proyección de documentos técnicos y/o administrativos para los procesos contractuales que se requieran del componente forestal	NA
12	Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de los contratos, convenios, alianzas y/o articulaciones del área forestal que suscriba y/o haga parte integral la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural generando la documentación que soporte el desarrollo de la actividad.	Se realizó seguimiento al radicado No. 202203968 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, en relación a la comunicación AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022- Expediente 91770 por medio del cual se apertura una indagación preliminar del predio denominado LT 2, identificado con cédula catastral No. 251260000000000022407000000000, ubicado en la vereda Chuntame Alto del municipio de Cajicá Cundinamarca para identificar a los presuntos infractores ambientales. Se realizó seguimiento al radicado No. 202203966 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, en relación a la Comunicación AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022 - Expediente 91924, Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio.	Comunicación AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022- Expediente 91770 AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022 Comunicación AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022 - Expediente 91924 AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 12
13	Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o requerimientos que le sean asignados, relacionados con el presente contrato, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable.	Se emitió respuesta a la solicitud realizada por la usuaria Jennifer Parra en relación a la caída de un árbol dentro del Periland Eco Parque & Camping Cajicá.	Oficio AMC-SADER-0431-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 13
14	Entregar de manera oportuna, precisa, clara y veraz, la información	Se realizó la entrega de toda la información relacionada con el componen-	NA



Nº	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
	generada en el marco de la ejecución del contrato que le sea solicitada.	te forestal, de manera oportuna, precisa, clara y veraz.	
15	Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, foros, talleres u otras actividades, a las cuales sea requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	Se asistió a la reunión del equipo ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural el día 5 de mayo de 2022 a fin de realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo. Se asistió a la reunión citada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para tratar el tema de divulgación y gestión del conocimiento el día 27 de abril de 2022.	Acta de reunión ambiental 5-05-2022 Formato y lista de asistencia 27-04-2022 Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 15
16	Cumplir las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato que se consideren necesarias.	El día 20 de abril de 2022 se asistió a la reunión de apertura de la Auditoria realizada por la Oficina de Control Interno. El día 3 de mayo de 2022 se asistió al Foro Internacional – Alianza Regional Centro Oriente Andino por la Acción Climática y la Seguridad Hídrica. Se realizó la revisión del documento preliminar correspondiente a la proyección del Decreto "Por el cual se adoptan los lineamientos para la formulación, implementación, seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental – PIGA, se define la política ambiental de la administración municipal 2022 – 2023 y se dictan otras disposiciones" Se realizó la revisión del documento preliminar correspondiente a la proyección del Decreto "por medio del cual se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso en la administración municipal"	Registro fotográfico 20-04-2022 Listado de Asistencia Registro fotográfico 3-05-2022 Documento: "Decreto Final - Plan de gestión ambiental institucional" Documento: "Decreto Final - Plásticos de un solo uso" Ruta: DRIVE/APOYO A LA SUPERVISIÓN 2022/CPS 057-2022 ANDRES CUELLAR/PAGO 4/Obligación 16

[Firma manuscrita]



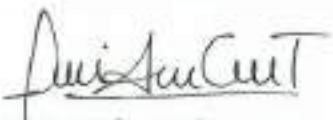
2. REGISTRO FOTOGRAFICO Y/O ANEXOS

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Relación de pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social y la entidad a la cual se hace el pago.

MES DE PAGO	Abril de 2022	
No. DE PLANILLA:	58949229	
APORTES SALUD:	EPS Sanitas	\$ 128.200
APORTES PENSION:	Porvenir	\$ 164.100
APORTES ARP:	ARL Positiva	\$10.800
VALOR TOTAL PAGADO		\$303.100

CONTRATISTA


JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA
Contratista SADER



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0509-2022
Cajicá, 13 de mayo de 2022

Señora
LILIANA SHEIKH
Teléfono: 3213815604

ASUNTO: Respuesta a solicitud de reforestación ronda del Río Frío Cajicá

Cordial saludo.

En atención a su interés, relacionado con la reforestación en la ronda del Río Frío, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informarle que, para llevar a cabo actividades de reforestación en rondas hídricas, este despacho elevará la solicitud a la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, quien será la entidad competente para autorizar la reforestación en dichas áreas de ronda de protección hídrica. Una vez la CAR provea la respuesta pertinente con la respectiva autorización, se hará la gestión para llevar a cabo las actividades de reforestación.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER

JACI
ali



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8795356 - 8837077
Correo: contacto@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CA-32-001-71118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0510-2022
Cajicá, 13 de mayo de 2022

Señora

PAOLA I. ROMERO ESPITIA

paola.romero@scotiabankcolpatria.com

Teléfonos: 3143625119

ASUNTO: Respuesta autorización siembra árboles donación - Predio Quebrada del Campo - IED Pompilio Martínez.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, relacionada con la donación de 40 árboles de su parte, con el fin de que sean sembrados en predios municipales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, comedidamente se permite informar que se realizó la siembra el día 13 de mayo de 2022 según lo coordinado vía telefónica en el predio de cesión tipo A, denominado Quebrada del Campo.

En ese sentido, las labores correspondientes a la siembra se realizaron en conjunto con personal del área de Responsabilidad Social Corporativa del Banco Scotiabank Colpatria, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, estudiantes del IED Pompilio Martínez y la Unidad del Ejército Nacional, dentro del marco del proyecto Ecoescuelas, fomentando así el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares.

Sin más dilación agradecemos su contribución a la conservación y recuperación de nuestros bosques.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: Registro Fotográfico de la jornada de Siembra

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER

FACT



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo: contactenos-pers@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secombiemeydesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8796910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



09-05-CEB-19118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0540-2022
Cajicá, 24 de mayo de 2022

Señora
CLAUDIA CRISTINA SOCHA
Administradora P.H.
Ccspacioszen15@Gmail.Com

ASUNTO: Respuesta a radicado 202204181 - Solicitud de retiro de árbol caído en el perímetro con el Condominio del Spacios Zen

Cordial saludo.

De manera atenta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informar que se realizará una visita técnica el día 31 de mayo de 2022 a las 2:30 pm en acompañamiento de los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P con el fin de verificar el estado del árbol caído y realizar la gestión pertinente y las labores necesarias para retirarlo.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar - Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8796356 - 8837077
Correo: contactenos@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

trcambioydesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



CO-SC-018-01118



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0576-2022
Cajicá, 25 de mayo de 2022

Doctora
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaría del Ambiente
Gobernación de Cundinamarca

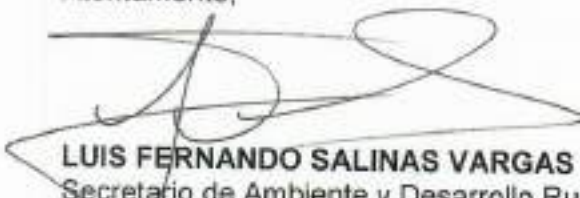
ASUNTO: Solicitud de información Concepto Técnico-Jurídico

Cordial saludo.

Actualmente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Cajicá se encuentra trabajando de manera articulada, con la Gobernación de Cundinamarca, en los programas de Responsabilidad Empresarial y medición de la huella de carbono municipal. En el marco de este proceso, se plantea, además, una actividad de compensación de árboles que se ajuste a mitigar los impactos de las emisiones resultantes.

En este sentido, y teniendo en cuenta que no se cuenta con predios en los que se puedan efectuar procesos de siembra o reforestación en la jurisdicción del municipio, y que adicionalmente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca menciona que no dispone de áreas para el establecimiento de especies con fines de restauración, rehabilitación o recuperación que aporten a la captura y sumideros de carbono para compensación de la huella de carbono municipal, nos permitimos solicitar información con respecto a la viabilidad de realizar dicha siembra en predios de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca que se encuentren ubicados en el municipio de Cajicá, lo anterior con el fin de tener el soporte técnico y jurídico para planificar los procesos de compensación mencionados anteriormente, o en caso de no contar con áreas definidas para este fin en Cajicá, se indique que procedimiento técnico-jurídico se debe seguir para realizar la compensación.

Atentamente,



LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Alejandro Rincón – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero – P.U SADER *AF*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0593-2022
Cajicá, 27 de mayo de 2022

Señor

JUAN CAMILO SIERRA

juanc.sierra@amarilo.com

Constructora AMARILO S.A.S

Teléfono: 5803300

Correo electrónico: juan.acosta@amarilo.com / juanc.sierra@amarilo.com

ASUNTO: Asignación de predio municipal para la ejecución de compensación ambiental

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la compensación de árboles según expediente No. 84467 por Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados del Informe Técnico No.09215000988 de 9 de junio de 2021 en el predio PARQUE C, ubicado en la vereda Calahorra del municipio de Cajicá, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite informar que contamos con el predio municipal de cesión tipo A, ubicado en la vereda Calahorra, sector Granjitas, en la dirección: Km 3 Variante Cajicá – Zipaquirá, que hace parte del proyecto urbanístico denominado Huertas Oriental, constituidas mediante Escritura Pública No. 1728 de 2021, predio en el cual se viabiliza la ejecución de la compensación ambiental de setenta y seis (76) individuos arbóreos, impuesta por la CAR a la Constructora Amarilo S.A.S.

En ese sentido, para la ejecución de la compensación se recomienda la introducción de las siguientes especies nativas, de conformidad con las recomendaciones y obligaciones señaladas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR: (76) árboles de especies nativas como: Alcaparro doble (*Senna viarum*), Tíbar (*Escallonia paniculata*), Hayuelo (*Dodonaea viscosa*), Chilca (*Baccharis latifolia*), Chirlobirio (*Tecoma stans*), Mano de Oso (*Oreopanax floribundum*), Siete cueros (*Tibouchina lepidota*), Duraznillo (*Abatia parviflora*), Mangle de tierra fría (*Escallonia pendula*) con alturas mínimas de 0,9 m, plateo de 1m y siembra técnica, ahoyado de 60 cm de profundidad, con distancias de siembra mínimo de 3 m.

Esta Secretaría brindará el acompañamiento y direccionamiento en la plantación como en los mantenimientos, de acuerdo con lo indicado en el expediente emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Una vez se realice la visita técnica y se emita la respectiva aprobación por parte de la CAR, se procederá a realizar la ejecución de la siembra de árboles por parte de la Constructora Amarilo S.A.S correspondiente a la compensación ambiental en el predio en mención.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexos: Mapa de ubicación del predio con coordenadas

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-35-008-70000

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación 16. El día 3 de mayo de 2022 se asistió al Foro Internacional – Alianza Regional Centro Oriente Andino por la Acción Climática y la Seguridad Hídrica.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DECRETO No.

()

“POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, SE DEFINE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y en este sentido, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de 1973 el medio ambiente es un patrimonio común, por lo tanto, su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública en las que deberán participar el Estado y los particulares.

Que la Ley 99 de 1993 definió en su artículo 65 las funciones de los municipios en materia ambiental, además de aquellas funciones que le sean delegadas por la ley o las que deleguen o transfieran a los alcaldes el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el Acuerdo 13 de 2021 por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, y se crea el Consejo Ambiental Municipal – CAM, establece que la Gestión Ambiental Municipal se centra principal y simultáneamente en la regulación y orientación de las prácticas individuales y colectivas relacionadas con el uso o consumo de los recursos, en la realización de acciones de prevención, mejoramiento o desarrollo de los mismos

Que, el mismo Acuerdo dispone que las políticas, normas y acciones del municipio de Cajicá serán armónicas con la conservación, restauración, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente, y propenderán por la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos de deterioro de las aguas, el aire, los suelos y, en general, de los recursos biológicos y ecosistémicos.

Que supone un propósito de la Administración Municipal, con base en las políticas Nacionales de desarrollo ambiental y la normatividad legal vigente, fortalecer la gestión ambiental con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Que la gestión ambiental es el conjunto de actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales en un marco de mejora continua y del desempeño ambiental.

Que, a tenor de lo anterior, se hace necesario definir una política ambiental acorde al propósito y contexto de la entidad, así como a la identificación de impactos ambientales derivados de las actividades realizadas y que, a su vez, permita consolidar los objetivos a cumplir en materia de protección del medio ambiental.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad” adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 03 de 2020, se constituye el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo implementar estrategias para garantizar que Cajicá sea un municipio líder en el manejo y preservación de sus recursos naturales, ofreciendo a cada uno de sus habitantes un ambiente sano y sostenible.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Adoptar los lineamientos para la formulación, implementación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Plan Institucional de Gestión Ambiental deberá ser implementado por las dependencias pertenecientes a la administración municipal.

PARÁGRAFO. Las entidades descentralizadas podrán acoger, de manera voluntaria, las directrices establecidas en la presente resolución

ARTÍCULO 3. DE LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL. Los objetivos de la gestión ambiental institucional de la Alcaldía Municipal de Cajicá son los siguientes:

1. Velar por el uso racional de los recursos naturales a través de la formulación e implementación de estrategias incluyentes, diversas y sostenibles, que, de manera armónica con el cumplimiento de la normatividad ambiental, permitan mitigar el impacto ambiental generado en las actividades de la entidad.
2. Formular, implementar y promover acciones tendientes al uso adecuado de los recursos físicos y naturales en las diferentes actividades de la entidad.
3. Establecer espacios de concertación y participación de los servidores públicos y contratistas de la entidad, en torno a la comprensión, evaluación y solución de problemáticas ambientales.

ARTÍCULO 4. FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. Al iniciar cada periodo de gobierno, la entidad tendrá **seis (6) meses** para formular su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

ARTÍCULO 5. DOCUMENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. El Plan Institucional de Gestión Ambiental deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos

1. Contexto institucional
2. Política ambiental
3. Objetivos de la gestión ambiental de la entidad
4. Planificación
5. Programas de gestión ambiental
6. Plan de acción



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTICULO 6. CONTEXTO INSTITUCIONAL. En este apartado se establecerá una descripción detallada del contexto institucional de la entidad, donde se incluya, como mínimo: la estructura administrativa, los servicios prestados, mapa de procesos, número de sedes, número de funcionarios y contratistas, entre otros aspectos que se consideren relevantes para la formulación del plan de gestión ambiental.

ARTÍCULO 7. POLÍTICA AMBIENTAL. La política ambiental como elemento del Plan Institucional de Gestión Ambiental proporcionará un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales, estableciendo compromisos orientados a la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y la mejora continua.

PARÁGRAFO. La política ambiental para el presente periodo de gobierno será:

“La Alcaldía Municipal de Cajicá se compromete a implementar y desarrollar buenas prácticas ambientales que conlleven a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales generados en el ejercicio de sus funciones y actividades, con el fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la búsqueda de un ambiente sano, en el corto, mediano y largo plazo, gestionando mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.”

PARÁGRAFO. La Política Ambiental se deberá actualizar de manera armónica con el periodo de formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, considerando los mismos plazos establecidos en el artículo 4 de la presente resolución.

ARTÍCULO 8. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD. El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Alcaldía Municipal de Cajicá como instrumento de planeación tiene los siguientes objetivos:

1. Promover prácticas ambientales que cumplan los objetivos específicos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), incrementando la calidad ambiental, uso eficiente y racional de los recursos naturales y la armonía socio ambiental consecuentes con las acciones misionales de la entidad.
2. Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, para un desarrollo sostenible al interior de la entidad.

ARTÍCULO 9. PLANIFICACIÓN. Por medio de este elemento es posible estructurar la gestión ambiental de la entidad para definir los objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y la normatividad. Los mencionados puntos son:

1. **Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.** La entidad deberá documentar e implementar un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales positivos y/o negativos; a partir de un análisis interpretativo de la situación ambiental, que incorpore las actividades de los procesos que realiza y los servicios que presta la entidad. Definiendo los controles operacionales sobre estos.
2. **Condiciones Ambientales del entorno.** La Entidad identificará y describirá las características ambientales del entorno y los principales problemas ambientales que sean próximos a la Entidad. Para posteriormente, relacionar los riesgos naturales y antrópicos como la contaminación de fuentes hídricas, aire, suelo, la sobreexplotación de recursos y demás problemáticas asociadas.
3. **Condiciones Ambientales Institucionales.** Se deberán identificar y describir las características ambientales de la entidad como son: infraestructura física y de servicios (acueducto, alcantarillado, instalaciones hidrosanitarias y condiciones de



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

almacenamiento de residuos, etc.), así también condiciones locativas (iluminación, ventilación, ruido, etc.).

4. **Análisis de la gestión ambiental.** La Entidad describirá el estado y el avance de la gestión ambiental con la implementación del PIGA, teniendo en cuenta cada uno de los programas que lo componen, acorde con las oportunidades de mejora.
5. **Normativa Ambiental Específica.** La Entidad deberá documentar y mantener actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.

PARÁGRAFO. Todas las entidades contempladas en el artículo 2 del presente Decreto, deben participar activa y oportunamente de la formulación e implementación del PIGA, aportando con celeridad y en los tiempos establecidos para tal fin, la información que se considere pertinente y necesaria para fortalecer la gestión ambiental de la administración.

ARTÍCULO 10. PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL. Con base en los elementos de planificación, se establecerán mínimo cinco (5) programas, los cuales deben contener: un objetivo general medible y realizable, relacionado con su respectivo indicador. De manera que se prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental, contribuyan al uso eficiente y racional de los recursos y al mejoramiento de la calidad de vida humana

1. **Programa de Uso Eficiente del Agua.** Este programa tendrá las medidas operativas, educativas o de inversión, conforme a la planificación, para garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias de consumo racional y eficiente, generando nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías; con la finalidad de mantener la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico, acorde con la normativa ambiental vigente.
2. **Programa de Uso Eficiente de la Energía.** Este programa deberá establecer las medidas operativas, educativas o de inversión, previamente planificadas, con el fin de garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica mediante estrategias que permitan racionalizar su consumo en los diferentes procesos de la entidad, promoviendo la conversión tecnológica.
3. **Programa de Gestión Integral de Residuos.** Este programa deberá garantizar que los residuos generados; aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar su generación en cuanto sea posible.
4. **Programa de Reducción de Plásticos de un Solo Uso:** Este programa deberá establecer las estrategias necesarias para fomentar la reducción y sustitución gradual y progresiva de los plásticos de un solo uso en las actividades de la administración municipal, incluyendo criterios técnicos asociados al ciclo de vida, la economía circular, el consumo y la producción responsable y la sostenibilidad.
5. **Programa de reducción de consumo de papel:** Este programa deberá garantizar la implementación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la administración municipal. Adicionalmente, y de manera armónica con la Directiva Presidencial No. 04 DE 2012, se formularán metas de reducción de papel, con acciones e indicadores medibles que permitan establecer el avance en este componente.

PARÁGRAFO 1. El programa de gestión integral de los residuos estará definido por:

Residuos ordinarios. Sean orgánicos, reciclables o no aprovechables, la entidad procurará una gestión adecuada de estos, garantizando el apropiado manejo, la segregación en la fuente, el almacenamiento, aprovechamiento y la disposición final de acuerdo a la normativa aplicable vigente.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Residuos peligrosos. La entidad formulará una estrategia para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos conforme a la normativa vigente y realizará el registro como generador de residuos peligrosos en el caso que aplique. Los Generadores de residuos hospitalarios y similares se registrarán por la normativa ambiental aplicable.

Residuos especiales. La Entidad garantizará la adecuada gestión de los residuos especiales que genere a lo largo del desarrollo de sus actividades, tales como: llantas, colchones y residuos de construcción y demolición, entre otros; de acuerdo a la normativa aplicable vigente.

PARÁGRAFO 2. La entidad diseñará un formato para llevar el registro **mensual** de las cantidades y tipo de residuos que generen los diferentes procesos de la entidad.

6. **Programa de emisiones atmosféricas.** La entidad garantizará que las emisiones a la atmósfera por fuentes **fijas** (cuándo aplique) y/o móviles estén bajo los parámetros permisibles establecidos en la normativa ambiental aplicable vigente.
7. **Programa de Cultura Ambiental.** Este programa será transversal a los expuestos anteriormente en el presente artículo, y estarán orientado a promover una cultura ambiental en torno al uso sostenible de los recursos naturales.

ARTÍCULO 11. PLAN DE ACCIÓN ANUAL. Este Plan deberá contener las actividades necesarias para el logro de los objetivos establecidos en los programas de gestión ambiental, definiendo claramente: las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución. La Entidad priorizará en el plan de acción las operaciones necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos y dar cumplimiento a la normativa aplicable.

PARÁGRAFO 1. Cada plan de acción se presentará en el último mes del año al Comité de Gestión y Desempeño o el que haga sus veces para su revisión, y será puesto en marcha en el mes de enero del año siguiente.

PARÁGRAFO 2. De ser necesaria una modificación en el Plan de acción, ésta debe ser aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño o el que haga sus veces

ARTÍCULO 12. MODIFICACIÓN DEL PIGA. Las entidades contempladas en el artículo 2 del presente Decreto, podrán sugerir modificaciones al documento PIGA cuando por criterios técnicos o normativos, se consideren necesarias para fortalecer la gestión ambiental de la administración.

ARTÍCULO 13. IMPLEMENTACIÓN DEL PIGA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del presente Decreto, cada entidad garantizará el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Acción del PIGA, en aras de fortalecer de manera articulada la gestión ambiental de la administración municipal.

ARTÍCULO 14. INFORMES. Las entidades de la administración municipal remitirán a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y a la Secretaría General, la información correspondiente a la ejecución, desarrollo y avances de los programas e indicadores establecidos en el PIGA, de manera semestral.

ARTÍCULO 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIGA. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y la Secretaría General, realizarán seguimiento y evaluación al PIGA teniendo en cuenta la información suministrada en los informes referenciados en el artículo 14 del presente Decreto. Para este fin, utilizarán las herramientas, estrategias y técnicas a las que haya lugar, como visitas de control y monitoreo, requerimiento de documentación, entre otros.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTÍCULO 16. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con la ley, y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró			
Revisó			
Aprobó			
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DECRETO No.

()

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA REDUCIR
PROGRESIVAMENTE LA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN
SOLO USO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y en este sentido, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de 1973 el medio ambiente es un patrimonio común, por lo tanto, su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública en las que deberán participar el Estado y los particulares.

Que la Ley 99 de 1993 definió en su artículo 65 las funciones de los municipios en materia ambiental, además de aquellas funciones que le sean delegadas por la ley o las que deleguen o transfieran a los alcaldes el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en su objetivo 12, establece la producción y consumo responsables como una estrategia vital para desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental y promover la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono

Que la Política Nacional de Consumo Sostenible (2011) establece que la conservación de recursos y la mejora de la calidad ambiental requieren de una producción y consumo sostenible y para preservar el capital natural es necesario abordar de manera integral el contexto de la producción y el consumo y reflexionar los diseños y usos de los productos a través de un enfoque de ciclo de vida.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en su artículo 8, establece que la contaminación es la alteración del ambiente con sustancias o formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna y degradar la calidad del ambiente y en este sentido, los plásticos se constituyen como un agente contaminante.

Que el CONPES 3874 de 2016 contempla el fomento de la economía circular, a través del diseño de instrumentos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta que bajo el proceso acelerado de urbanización de las ciudades no es suficiente el



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

control de la contaminación y se requieren técnicas que contribuyan a facilitar la prevención, minimización, reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos

Que en este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboró el plan nacional para la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso (2021), dónde se establece la necesidad tácita de establecer instrumentos para solucionar la problemática asociada a los plásticos, en especial a los plásticos de un solo uso y considera fundamental la articulación intersectorial en torno a la cultura ciudadana, la investigación, la innovación y la sostenibilidad.

Que el Acuerdo 13 de 2021 por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, y se crea el Consejo Ambiental Municipal – CAM, establece que la Gestión Ambiental Municipal se centra principal y simultáneamente en la regulación y orientación de las prácticas individuales y colectivas relacionadas con el uso o consumo de los recursos, en la realización de acciones de prevención, mejoramiento o desarrollo de los mismos

Que, el mismo Acuerdo dispone que las políticas, normas y acciones del municipio de Cajicá serán armónicas con la conservación, restauración, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente, y propenderán por la prevención, la mitigación y la compensación de los procesos de deterioro de las aguas, el aire, los suelos y, en general, de los recursos biológicos y ecosistémicos.

Que supone un propósito de la Administración Municipal, con base en las políticas Nacionales de desarrollo ambiental y la normatividad legal vigente, fortalecer la gestión ambiental con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales

Que, a tenor de lo anterior, se hace necesario reglamentar y establecer medidas acordes al propósito y contexto de la entidad, así como a la identificación de impactos ambientales derivados de las actividades realizadas y que, a su vez, permita consolidar los objetivos a cumplir en materia de protección del medio ambiental.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda seguridad” adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 03 de 2020, se constituye el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo implementar estrategias para garantizar que Cajicá sea un municipio líder en el manejo y preservación de sus recursos naturales, ofreciendo a cada uno de sus habitantes un ambiente sano y sostenible

Que en el precitado sector, se define el programa presupuestal de gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, en el que se define la meta 262 eliminar la utilización de plástico de un solo uso en los procesos de contratación pública de la administración municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer medidas para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso en los procesos de la administración municipal

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto deberá ser implementado por las dependencias pertenecientes a la administración municipal

PARÁGRAFO 1. Las entidades descentralizadas podrán acoger de manera voluntaria las disposiciones expuestas en el presente decreto.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para la adecuada comprensión, interpretación e implementación del presente Decreto, se consideran las siguientes definiciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

- 1) **Análisis de Ciclo de vida (ACV):** Metodología que permite, de manera objetiva, estimar y evaluar los impactos que un producto o servicio puede tener sobre el medio ambiente durante todas las etapas de su vida
- 2) **Consumo y sostenible:** Se refiere a los modos de consumo de bienes y servicios que no dañan al medio ambiente ni a la sociedad
- 3) **Economía circular:** Modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reparar, renovar y reciclar materiales y productora existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, extendiendo el ciclo de vida de los productos.
- 4) **Plásticos de un solo uso:** Aquellos elementos diseñados para ser usados por una sola vez y luego ser desechados, que estén fabricados a partir de polímeros de forma aislada o combinada, entre otros, los clasificados del 1 al 6 en el sistema de codificación de identificación de resina de ASTM (RIC). Algunos de los principales polímeros identificables en la producción de plásticos de un solo uso son el polietileno de baja densidad, el polietileno de alta densidad, el tereftalato de polietileno, el poliestireno y poliestireno expandido.
- 5) **Sostenibilidad:** Se entiende como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

ARTÍCULO 4. PROHIBICIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto y de conformidad con los plazos establecidos en el mismo, se prohíbe la adquisición y utilización de los siguientes plásticos de un solo uso:

- a) Envases y recipientes para contener o llevar alimentos de consumo inmediato
- b) Botellas de agua y demás bebidas, incluyendo sus tapas
- c) Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas y vasos para líquidos fríos y calientes
- d) Mezcladores y pitillos para bebidas
- e) Soportes plásticos
- f) Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura para la protección de objetos
- g) Rollos de película extensible para el empaque de alimentos, excepto los cárnicos
- h) Soportes plásticos para las bombas de inflar y copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón
- i) Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías
- j) Bolsas plásticas para embalar periódicos, revistas y facturas
- k) Cualquier otro plástico que contenga elementos de un solo uso contenidos en el artículo 3 del presente Decreto

ARTÍCULO 5. EXCEPCIONES. Se exceptúan de la aplicación del presente Decreto, aquellos plásticos de un solo uso que se destinen:

- a) Con propósitos médicos por razones de asepsia e higiene
- b) Para contener sustancias químicas que presentan riesgo a la salud humana en su manipulación
- c) Bolsas plásticas de un solo uso cuando su utilización sea necesaria por razones de higiene o salud, de conformidad con la normatividad sanitaria
- d) Pitillos plásticos que son utilizados por necesidad médica y los que son necesarios para niñas, niños, personas con incapacidad temporal, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- e) Para contener alimentos establecidos en el Plan de Alimentación Escolar del municipio

ARTÍCULO 6. DE LA REDUCCIÓN PROGRESIVA. La administración municipal contemplará la ejecución de planes, programas, acciones y/o actividades tendientes a



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

lograr la reducción progresiva en la adquisición y consumo de elementos plásticos de un solo uso,

En este sentido, la administración municipal presentará, en un plazo no mayor a 8 meses a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, una estrategia para la reducción y sustitución gradual de plásticos de un solo uso, incorporando criterios técnicos asociados al ciclo de vida, economía circular y los demás referenciados en el artículo 3. Esta estrategia deberá ser incluida en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en adelante PIGA, en el programa de reducción de plásticos de un solo uso o el que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. El presente artículo abarca la realización de eventos, reuniones, mesas de trabajo y/o similares que involucren el uso de este tipo de materiales.

PARÁGRAFO 2. La estrategia de reducción reglamentada en el presente artículo debe contener como mínimo: meta de reducción anual medible y acorde con las necesidades y actividades operacionales y misionales de la administración municipal, acciones para el cumplimiento de la meta de reducción, responsables y cronograma de ejecución.

PARÁGRAFO 3. La sustitución de plásticos de un solo uso debe tener en cuenta la adquisición y el consumo responsable, por lo que la administración municipal promoverá el uso de elementos 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada.

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA INCENTIVAR EL USO RESPONSABLE. Las entidades de que trata el artículo 2 del presente Decreto, en cabeza de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Secretaría General y Dirección de Gestión Humana, con el apoyo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, implementarán mínimo 2 actividades anuales orientadas a incentivar la reducción progresiva de plásticos de un solo uso, su adquisición y consumo responsable e importancia ambiental de las medidas adoptadas para la mitigación de los impactos asociados a los mismos.

En este contexto, dentro de las actividades a desarrollarse se pueden contemplar, entre otras, las siguientes:

- 1) Publicidad, piezas gráficas e infografías
- 2) Campañas pedagógicas para la reducción progresiva de plásticos de un solo y uso y en general la gestión integral de residuos sólidos
- 3) Estrategias de comunicación a través de medios digitales

PARÁGRAFO: Se utilizarán estrategias pedagógicas en torno a la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso, dirigidas a la comunidad con el fin de fortalecer la cultura ambiental en torno a la problemática derivada de los mismos.

ARTÍCULO 8. SEGUIMIENTO. El seguimiento a la incorporación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto se realizará a través del PIGA

ARTÍCULO 9. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con la ley, y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ing. Diego Alejandro Rincón		Contratista SADER
Revisó	Dr. Juan David Bulla Bello		Asesor Jurídico SADER
Revisó	Dra. Alejandra Velandia Hidalgo		Secretaria Jurídica
Revisó	Dr. Luis Fernando Salinas Vargas		Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural
Aprobó	Dr. Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO SAS – Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha:	17 de mayo de 2022
Consecutivo:	AMC-SADER-59-2022
Título del informe:	Seguimiento a las áreas reforestadas en el predio Quebrada del Campo.
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Municipio de Cajicá
Cedula catastral	2512600000023577000
Coordenadas	4°56'33.1" N, 74°02'03.5" W
Vereda	Chuntame
Sector	Manas

OBJETIVO DEL INFORME
Identificar la tasa de mortalidad de los individuos sembrados en el predio Quebrada del Campo.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
El presente informe detalla el estado de la reforestación en el predio Quebrada del Campo, cuyas actividades forman parte de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, según el proyecto de recuperación y conservación de ecosistemas forestales, enmarcado dentro del indicador Plantaciones forestales con Seguimiento, las cuales se tienen como meta 30 hectáreas dentro del cuatrienio. La visita al predio Quebrada del Campo fue realizada el 5 de mayo de 2022 por el profesional que suscribe este informe.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
Para la evaluación de la sobrevivencia de las plantaciones forestales se eligió la metodología denominada "Conteo por líneas", la cual consiste en seguir el trazado de la plantación, seleccionar un individuo al azar desde donde se inicia el transecto conformado por diez árboles donde se determina el número de árboles vivos y muertos o desaparecidos, al terminar un transecto se sigue el conteo en dirección perpendicular (Figura 1). Este método permite evaluar toda el área de estudio, ya que se recomienda establecer cada transecto en dirección a la variación de la plantación, como por ejemplo en áreas de pendiente variable, lo cual permite determinar las posibles causas de mortalidad a lo largo del área de estudio, entre las cuales se evaluará la adaptabilidad de cada especie a las variables ambientales del área de estudio. Se evaluó el porcentaje de sobrevivencia por cada transecto, utilizando la siguiente fórmula: $PS = \frac{\text{No. de árboles vivos en la unidad muestral}}{\text{No. total de árboles por unidad muestral}}$ $PS = \frac{258}{290}$ $PS = 0,88$

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

De acuerdo a la relación se obtuvo un porcentaje de sobrevivencia del 89%, por lo cual se recomienda hacer la reposición del 11% de los individuos que presentaron mortalidad.

CONCEPTO TÉCNICO

Se realizó el seguimiento a 290 individuos, los cuales se registran en la siguiente tabla, con sus respectivas cantidades:

Nombre común	Nombre técnico	Cantidad
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	61
Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	54
Cedro de altura	<i>Cedrela montana</i>	44
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	29
Arrayan hoja grande	<i>Myrcianthes rhopaloides</i>	14
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i>	13
Garrocho	<i>Viburnum triphyllum</i>	12
Totumo de páramo	<i>Citharexylum sulcatum</i>	12
Cerezo	<i>Prunus serotina</i>	4
Dividivi	<i>Caesalpinia spinosa</i>	4
Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	3
Guayacan de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	3
Holly liso	<i>Pyracantha coccinea</i>	2
Hayuelo	<i>Dodonaea viscosa</i>	1
Laurel de hoja larga	<i>Morella pueescens</i>	1
Tíbar	<i>Escallonia paniculata</i>	1
Individuos muertos		32
Total		290

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022



Registro de individuos arbóreos

CONCLUSIONES

En el predio Quebrada del Campo, en las áreas destinadas a procesos de reforestación se realizó el seguimiento de 290 individuos representados en 16 especies nativas con importancia ecológica para la recuperación de dichas áreas, de los cuales 32 presentaron mortalidad. Por lo cual se calculó un porcentaje de sobrevivencia del 89 %.

En relación a la cantidad de árboles por especie, se encontró que la especie más abundante es el Aliso, seguido del Roble, y en tercer lugar el Cedro de altura, por el contrario, las especies menos abundantes corresponden a Hayuelo, Laurel de hoja larga y Tíbar.

Para garantizar el crecimiento, desarrollo y sobrevivencia de las plantas se hace indispensable realizar las labores correspondientes a los mantenimientos (plateo, deshierbe y fertilización) cada 3 meses por año durante 3 años como mínimo para garantizar la sobrevivencia de los árboles. La labor de plateo y deshierbe se realiza teniendo en cuenta un diámetro aproximado de 1 m. Esta actividad consiste en eliminar la vegetación indeseable como malezas y gramíneas mediante el uso de azadón evitando así la competencia por nutrientes en el suelo y por luz. Se recomienda la aplicación del fertilizante compuesto NPK para la aplicación en el suelo, empleando en promedio 50 gramos por planta. Esta labor permite mejorar el desempeño de las plantas sembradas gracias a que la planta tendrá un suministro esencial de nutrientes en el suelo.



FIRMA RESPONSABLE

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada

Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó:

Luis Fernando Salinas Vargas
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		
	FORMATO INFORME TÉCNICO		
	CÓDIGO: GAD-FM013	VERSIÓN:03	FECHA:27/07/2021
	Página 1 de 4		

Fecha:	17/05/2022
Consecutivo:	AMC-SADER-54-2022
Título del informe:	Jornada de reforestación realizada en el predio Manas
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Andrés Chirva
Cedula catastral	25126000000022240000
Coordenadas	04°57'19.4" N, 74°00'52.3" W
Vereda	Chuntame
Sector	Manas

OBJETIVO DEL INFORME
Dar a conocer los procedimientos utilizados en el proceso de siembra de árboles realizado en el predio de uso privativo. Establecer especies nativas características de la zona para garantizar su establecimiento en cumplimiento de la reforestación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
Mediante comunicación verbal, el Sr. Andrés Chirva manifiesta su interés en adquirir material vegetal para la siembra del mismo en el predio denominado “Manas” a través del apoyo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, quien proporcionará el material vegetal. En consecuencia, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, realizó una visita técnica el día 18 de abril de 2022, en la cual se realizan las mediciones pertinentes para calcular el número de árboles a sembrar y además se especifican los lineamientos técnicos necesarios para realizar la jornada de siembra de árboles. El día 5 de mayo se llevaron a cabo las actividades correspondientes al trazado, con el fin de marcar los puntos donde se establecen las plantas.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
A continuación, se describen los pasos preliminares para la preparación del terreno para la posterior siembra de árboles <i>Preparación del terreno:</i> La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña principalmente.



Fig. 1. Panorámica del área destinada para la siembra

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cuerda cada 3 metros.



Fig. 2. Trazado y marcación de los puntos de siembra

Plateo y repique:

En esta actividad se realiza remoción del suelo con ayuda de palas y paladragas, destruyendo los terrones para que el suelo quede completamente suelto facilitando de esta manera el establecimiento del sistema radicular de la planta.

El plateo se realiza alrededor de cada hoyo donde se retira el pasto y la maleza cercana para así disminuir la competencia por nutrientes frente al nuevo árbol plantado, para esta actividad se utilizó pica, palín y barretón.

Consiste en preparar un plato de 40 x 40 cm en el centro del cual se repica un área de 20 x 20 x 20 cm., removiendo el suelo sin dejar terrones para que la tierra esté suelta con la finalidad de facilitar el desarrollo del sistema radicular de la plántula que se va a establecer.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto

en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizará manualmente mediante herramientas como barra, pica y/o palas.



Fig. 3. Labores de ahoyado

Transporte mayor y descargue de material vegetal

Para el transporte el propietario realizó el retiro respectivo del material vegetal en el vivero municipal.

El descargue se llevó a cabo en los lugares hasta donde se tuvo acceso vehicular más cercano a los sitios indicados para realizar el establecimiento, tratando de organizar el material por especie, para la entrega y descargue del material se enviaron personas con experiencia para que realizaran el adecuado descargue sin maltratar los árboles.

Hidratación

Debido a la temporada de lluvias en la cual se realizó la jornada de siembra no hubo la necesidad de realizar hidratación mediante uso de hidrogel.

Siembra de árboles

Después de haber llevado a cabo los pasos previos se procede a realizar la siembra de las plantas, para esto se deben sacar de la bolsa en que vienen desde el vivero, en la siembra se hace presión sobre el suelo para que la planta quede firme y que el tallo de la planta quede en una posición lo más vertical posible, el cuello de la raíz debe quedar al nivel del suelo para evitar pudriciones.



Fig. 4. Labores de ahoyado

CONCEPTO TÉCNICO

Se realizó la siembra correspondiente a 68 plantas de Sauco, a las cuales se les deberá hacer su debido mantenimiento por parte del Sr. Andrés Chirva; que abarca las siguientes actividades: Deshierbe: Esta actividad consiste en realizar un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada planta. Esto deberá realizarse cada 3 meses por año durante tres años como mínimo. Plateo: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Esta se debe hacer cada 3 meses por año durante tres años como mínimo. Otra de las actividades que corresponden al mantenimiento es la Fertilización: Para la aplicación del fertilizante, se recomienda una aplicación de 30 gr por plántula, como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Esta se deberá realizar cada tres (3) meses por año, durante tres años; se aplicará el fertilizante en forma de corona o media luna.

CONCLUSIONES

En la jornada de reforestación se sembraron 68 árboles de la especie Sauco (*Sambucus nigra*), dicha jornada fue liderada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con apoyo de trabajadores del predio de propiedad del Sr. Andrés Chirva.



FIRMA RESPONSABLE
Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-012
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	JORNADAS DE REFORESTACIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la jornada:	Día	11	Mes	05	Año	2022
Entidad organizadora:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural					
Nombre de los responsables de la jornada:	Jaime Andrés Cuéllar					
Nombre del predio:	I.E.D Rincón Santo					
Ubicación (Vereda y sector):	Vereda	Río Grande				
	Sector	Rincón Santo				
Coordenadas del predio:	N	4,9258697				
	W	74,0342834				
Tipo de predio (Público – Privado – Otro)	Público					
¿La jornada se realiza con la comunidad?	Si	x		No		
¿La jornada se realiza con el apoyo de externos?	Si	x		No		
	¿Quién? Estudiantes del Colegio I.E.D Rincón Santo					

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS

Especie	Cantidad sembrada
Ciro (<i>Baccharis macrantha</i>)	4
Tíbar (<i>Escallonia paniculata</i>)	4
Duraznillo (<i>Abatia parviflora</i>)	2
Cedro (<i>Cedrela montana</i>)	5
Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	3
Arrayán (<i>Myrcianthes leucoxyla</i>)	1
Cajeto (<i>Citharexylum subflavescens</i>)	1
Mimbre (<i>Salix viminalis</i>)	8
Total de árboles sembrados	28
Total de área sembrada (Ha)	0,03

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA

A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de 28 árboles al interior del Colegio I.E.D Rincón Santo, en la vereda Río Grande, sector Rincón Santo, en un área aproximada de 0,03 hectáreas. Las consideraciones técnicas más detalladas se encuentran consignadas en el Informe Técnico AMC-SADER-70-2022.

La jornada se llevó a cabo con los estudiantes del Colegio, en donde además de la siembra se realizó trasplante de árboles de Eugenia y mejoramiento de los jardines y materas, así como labores de plateo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-012
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	JORNADAS DE REFORESTACIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

Preparación del terreno:

La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esta actividad no llevó a cabo gracias a que el pasto se encontraba podado recientemente.

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias de 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 3 metros.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Plateo

El plateo se realiza alrededor de cada hoyo donde se retira el pasto y la maleza cercana para así disminuir la competencia por nutrientes frente al nuevo árbol plantado, para esta actividad se utilizó principalmente azadón.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 28 árboles de especies nativas en la vereda Río Grande, sector Rincón Santo. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fig. 1. Inspección ocular del terreno



Fig. 2 Labores de ahoyado



Fig. 3. Adecuación de materas y jardines



Fig. Labores de Plateo



Fig.3. Labores de ahoyado



Fig. 4. Actividades de siembra

DATOS DE QUIEN REALIZA LA JORNADA

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar

Cargo: Contratista SADER

Firma:

Decreto Nacional 1377 de 2013, la Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar: Que ha recolectado algunos de sus datos personales en uso de sus facultades legales y que los mismos forman parte de las bases de datos que maneja y/o administra. Que por este mecanismo le solicitamos autorice a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar con el tratamiento de sus datos personales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL			CÓDIGO: GAD-FM-012	
	FORMATO			VERSIÓN: 1	
	JORNADAS DE REFORESTACIÓN			FECHA: 01/MAR/2022	

Fecha de la jornada:	Día	12	Mes	05	Año	2022
Entidad organizadora:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural					
Nombre de los responsables de la jornada:	Jaime Andrés Cuéllar					
Nombre del predio:	Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles					
Ubicación (Vereda y sector):	Vereda	Canelon				
	Sector	El Bebedero				
Coordenadas del predio:	N	04°54'16.6"				
	W	74°02'41.9"				
Tipo de predio (Público – Privado – Otro)	Privado					
¿La jornada se realiza con la comunidad?	Si	x	No			
¿La jornada se realiza con el apoyo de externos?	Si	x	No			
¿Quién? Estudiantes del Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles y Ejército Nacional						

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS

Especie	Cantidad sembrada
Mimbre (<i>Salix viminalis</i>)	10
Mangle de tierra fría (<i>Escallonia pendula</i>)	10
Totumo de paramo (<i>Citharexylum sulcatum</i>)	10
Cajeto (<i>Citharexylum subflavescens</i>)	10
Cedro de altura (<i>Cedrela odorata</i>)	10
Sauco (<i>Sambucus nigra</i>)	11
Total de árboles sembrados	61
Total de área sembrada (Ha)	0,06

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA

A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de 61 árboles al interior del Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles, en la vereda Canelón, sector El Bebedero, en un área de 0,06 hectáreas. Las consideraciones técnicas más detalladas se encuentran consignadas en el Informe Técnico AMC-SADER-53-2022.

La jornada se llevó a cabo con los estudiantes del Colegio y el Ejército Nacional, en donde además de la siembra se realizó labores de plateo.

Preparación del terreno:

La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos, malezas y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña.

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias de 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 3 metros.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera



(12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Plateo

El plateo se realiza alrededor de cada hoyo donde se retira el pasto y la maleza cercana para así disminuir la competencia por nutrientes frente al nuevo árbol plantado, para esta actividad se utilizó principalmente azadón.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 61 árboles de especies nativas en la vereda Canelón, sector El Bebedero. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente, contribuyendo al cumplimiento de la meta cuatrienal del Plan de Desarrollo Municipal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fig. 1. Inspección ocular del terreno



Fig. 2 Labores de ahoyado



Fig. 3. Jornada de siembra



Fig. 4. Jornada de siembra

DATOS DE QUIEN REALIZA LA JORNADA

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar

Cargo: Contratista SADER

Firma: *Jaime Andrés Cuéllar*

Decreto Nacional 1377 de 2013, la Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar: Que ha recolectado algunos de sus datos personales en uso de sus facultades legales y que los mismos forman parte de las bases de datos que maneja y/o administra. Que por este mecanismo le solicitamos autorice a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar con el tratamiento de sus datos personales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		CÓDIGO: GAD-FM-012	
	FORMATO		VERSIÓN: 1	
	JORNADAS DE REFORESTACIÓN		FECHA: 01/MAR/2022	

Fecha de la jornada:	Día	04	Mes	05	Año	2022
Entidad organizadora:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural					
Nombre de los responsables de la jornada:	Wilman Villamil Corredor, Juana Rodriguez					
Nombre del predio:	Manas					
Ubicación (Vereda y sector):	Vereda	Chuntame				
	Sector	Manas				
Coordenadas del predio:	N	04°57'19.4"				
	W	74°00'52.3"				
Tipo de predio (Público – Privado – Otro)	Privado					
¿La jornada se realiza con la comunidad?	Si	x		No		
¿La jornada se realiza con el apoyo de externos?	Si	x		No		
	¿Quién? Andrés Chirva					

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS

Especie	Cantidad sembrada
Sauco (<i>Sambucus nigra</i>)	68
Total de árboles sembrados	68
Total de área sembrada (Ha)	0,053

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA

A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de 68 árboles de Sauco, provenientes del vivero municipal, establecidos en el predio denominado "Manas" en un área aproximada de 0,062 hectáreas.

Preparación del terreno:

La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña.

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias entre 2 y 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 2 o 3 metros.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x 18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 68 árboles de Sauco en la vereda Chuntame, sector Manas. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por la recuperación, cuidado y protección del ambiente, contribuyendo al cumplimiento de la meta cuatrienal del Plan de Desarrollo Municipal.



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fig. 1. Preparación del terreno



Fig. 2 Actividades de ahoyado



Fig. 3. Labores de trazado



Fig. 4. Jornada de siembra

DATOS DE QUIEN REALIZA LA JORNADA

Nombre: Wilman Villamil

Cargo: Contratista SADER

Firma:

Decreto Nacional 1377 de 2013, la Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar: Que ha recolectado algunos de sus datos personales en uso de sus facultades legales y que los mismos forman parte de las bases de datos que maneja y/o administra. Que por este mecanismo le solicitamos autorice a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar con el tratamiento de sus datos personales.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN ESTRATÉGICA

FORMATO

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

CÓDIGO: GES-FM504

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/MAR/2022

EVENTO / REUNIÓN:	Apertura Auditoria al Proceso Gestion Ambiental y Desarrollo Rural				
FECHA:	20-Abril-2022	HORA INICIO:	9.30 am	HORA FINALIZACIÓN:	10.00am.
EXPOSITOR / MODERADOR:	W2 Don Caidolo				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXTENSIÓN	FIRMA
1	Luis Fernando Salinas U.	SADER	Secretario	secombi@ambiental.gov.co	3088888608	[Firma]
2	Wilmar Esteban Villamil Conde	SADER	Contratista	penarro.sader@gmail.com	3046288758	[Firma]
3	Edna B. Biezo Rocha B	SADER	Prof. Universitario	lucenac@unibibio.org.co	3124356830	[Firma]
4	Rosa Guisela Pardo Guevara	SADER	Contratista	rosagpardo@unibibio.org.co	3302225222	[Firma]
5	Carolina Enciso Tlender	SADER	Prof. Universitario	carolinaenciso@unibibio.org.co	8793910	[Firma]
6	Diego Alejandro Pineda D.	SADER	Contratista	ambientalsader@gmail.com	7223194803	[Firma]
7	Andrés Torres Lasso	SADER	Prof. Universitario	andrestorres@unibibio.org.co	8793910	[Firma]
8	David Herrera H.	SADER	Contratista	secombi@ambiental.gov.co	8793910	[Firma]
9	Vanfer Vanessa Londo Romero	SADER	Contratista	adopcionessader@gmail.com	8793910	[Firma]
10	Maria Fernanda Jimenez R.	SADER	Contratista	mpssader@gmail.com	3112463561	[Firma]
11	Laura Maria Rodriguez Bello	SADER	Contratista	lrodriguez.sader@gmail.com	3015092693	[Firma]
12	Jaime Andrés Guillón Tejeda	SADER	Contratista	forestalsader@gmail.com	3232410645	[Firma]
13	Jana Fernanda Rodriguez G.	SADER	Contratista	viverosader@gmail.com	3228315659	[Firma]
14	Diana Paola Mora Castib	SADER	Profesor Univer.	seguridadambiental@unibibio.org.co	3228858903	[Firma]
15	Luis Pardo Bernal B.	SADER	Contratista	luis.pardo@unibibio.org.co	3103000000	[Firma]

La Alcaldía Municipal de Cajica se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013, los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co
Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



EVENTO / REUNIÓN:	Apertura Andatoria al Proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural				
FECHA:	29 Abril - 2022	HORA INICIO:	9:30 am	HORA FINALIZACIÓN:	10:00 am
EXPOSITOR / MODERADOR:	Luz Day Cardozo				

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	FIRMA
1	Luisma Pachón N. To	SPDER	Contratista	compachon@p@gmail.com	3217432139	
2	David Ivette Suárez Pineda	Sec. Ambiente	Contratista	opira.suarez@gmail.com	3194993271	
3	Alfredo Danilo Cardozo	Sec. Ambiente	Contratista	alcardozo@univ.edu.co	3134431159	
4	Chudis Rosary Zapata	Sec. Ambiente	Asp. Adm.	chudisrosary@gmail.com	319432037	
5	Jonny de la Cruz	Control Interno	Tec. Adm.	jonnyde@univ.edu.co	321466461	
6	Luz Day Cardozo	Control Interno	Prof. Univ.	lcardozo@univ.edu.co	3144021432	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

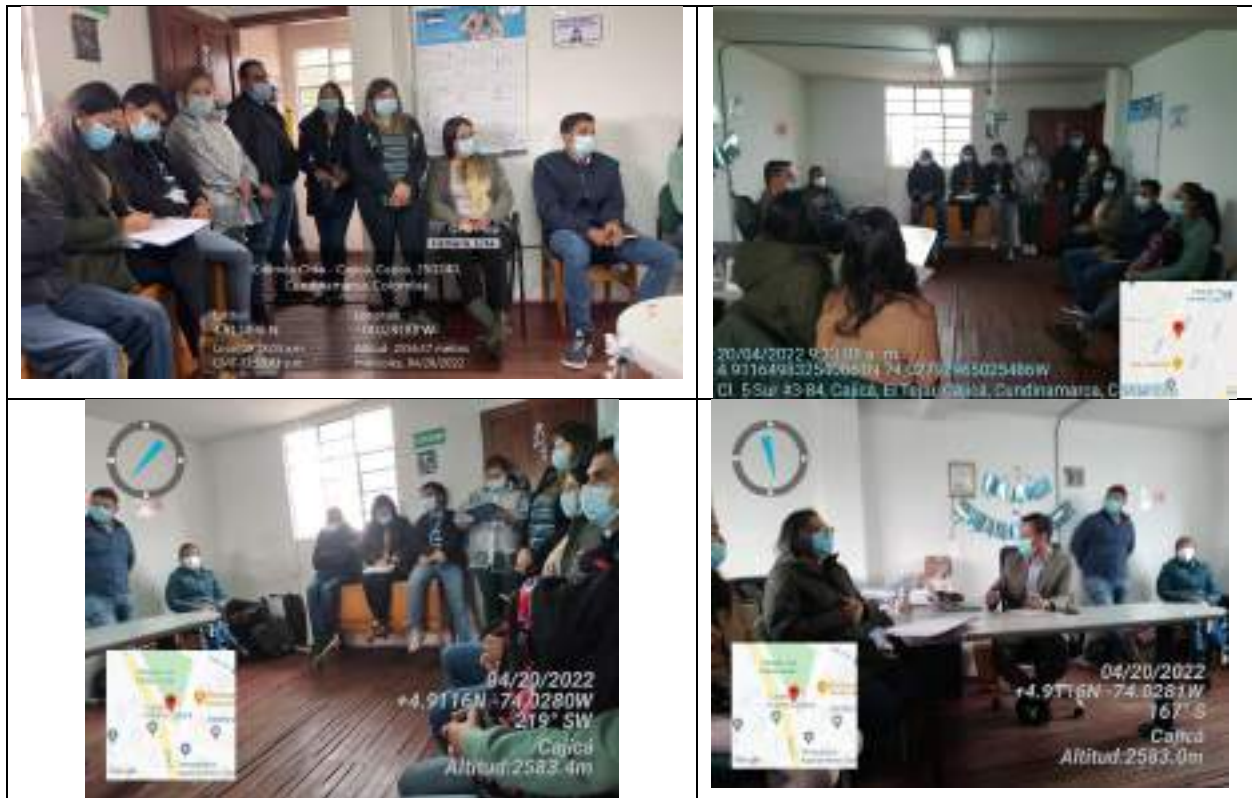
La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co
Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.

REGISTRO FOTOGRÁFICO JORNADA DE SIEMBRA DE 40 ÁRBOLES



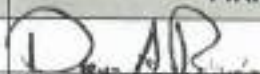
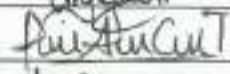
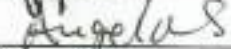
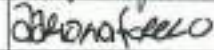
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Obligación 16. El día 20 de abril de 2022 se asistió a la reunión de apertura de la Auditoria realizada por la Oficina de Control Interno.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ			
TEMA:	Revisión avance y acciones de cumplimiento metas PDM componente ambiental		
LUGAR:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural		
FECHA:	05/05/2022		
HORA DE INICIO:	4:00pm	HORA DE TERMINACIÓN:	5: 10pm
ACTA NÚMERO:	03		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
Alejandro Rincón D	Contratista		
Angie Luna M	Contratista		
Andrés Cuellar T	Contratista		
Felipe Bernal P	Contratista		
Ángela Sánchez G	Contratista		
Adriana Forero L	Profesional Universitario		
Carolina Enciso M	Profesional Universitario		
Fernando Salinas	Secretario de Despacho		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Revisar el estado de avance en el cumplimiento de las metas plan de desarrollo correspondiente a los proyectos del componente ambiental.			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
1. Revisión estado metas PDM proyectos ambientales 2. Establecimiento de acciones de cumplimiento			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
BPIN 52 META 248: Documentos de lineamientos técnicos para la calidad ambiental. Se informa que se generó un documento inicial por parte del contratista encargado, el cual está en proceso de revisión del Secretario de Despacho, quien manifiesta que en los apartados que se han revisado, el documento requiere enriquecerse y organizarse. Se propone complementar el documento con lineamientos normativos, diagnóstico municipal a nivel industrial y demás información que sea necesaria.			
BPIN 51 META 253: Compra de predios. La contratista encargada informa que la actividad más reciente realizada para el cumplimiento de esta meta fue la entrega de documentos de los predios del municipio de Tausa a la CAR para su revisión y aprobación. Se está a la espera de respuesta correspondiente. Se menciona que se debe avanzar en la proyección del proyecto de acuerdo de compra de predios en un municipio diferente a Cajicá META 254: Mantenimientos forestales. Actualmente se está realizando el inventario forestal requerido para realizar el mantenimiento. A la fecha se han realizado 04 jornadas de inventario con aproximadamente 1.100 árboles contados en el predio de Quebrada del Campo. Se manifiesta la necesidad de terminar rápidamente, ya que se debe iniciar la elaboración de estudios previos para la contratación del mantenimiento. Se propone identificar las áreas que tiene mantenimiento cobijado por medida de compensación los cuales deben ser realizados por las empresas			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	FECHA: 01/MAR/2022

correspondientes y realizar en las áreas de protección transcentes para determinar las necesidades de mantenimiento en hectáreas en los seis predios municipales: La Cumbre (2), Alcaparros, Quebrada del Campo, Montepincio y Manas. Se informa que Accenorte realizará mantenimiento al predio de Quebrada del Campo por medida de compensación.

META 255: Humedales. Se informa que es necesario iniciar la realización de visitas a los humedales naturales o artificiales priorizados, dejando el respectivo informe técnico y registrando el número de hectáreas a las cuales se les realizó seguimiento.

META 256: Jornadas de reforestación. Se debe revisar la ejecución de jornadas para cumplir el rezago de años anteriores. La ejecución año 2022 se encuentra en curso de manera adecuada. Se concertarán jornadas de reforestación en colegios con el apoyo de la pasante en ingeniera ambiental Natalia Daza.

META 257: Hectáreas reforestadas. Se debe revisar la ejecución de jornadas para cumplir el rezago de años anteriores. La ejecución año 2022 se encuentra en curso de manera adecuada. Se concertarán jornadas de reforestación en colegios con el apoyo de la pasante en ingeniera ambiental Natalia Daza.

META 258: Parque Pulmón. La ejecución de esta meta depende inicialmente de la consecución del predio por parte de la Secretaría de Planeación. Se menciona es necesario conocer los avances al respecto para saber en qué momento iniciar actividades desde la SADER.

META 259: Esquemas de pago por servicios ambientales. Esta meta se encuentra asociada a la meta N° 253. Se considera pertinente revisar la normativa asociada a esquemas forestales para evaluar su implementación en el municipio.

META 260: Extensión de cuerpos de agua recuperados. Esta meta se ha cumplido satisfactoriamente. Se debe realizar la documentación del procedimiento correspondiente.

BPIN 64

META 261: Trabajadores formados en educación ambiental. Esta meta se ha cumplido satisfactoriamente. Se solicita a la contratista encargada continuar con el cuadro de reporte mensual con los soportes correspondientes.

META 262: Investigaciones realizadas. Se iniciará proceso de articulación con el laboratorio CAR -PORTAFOLIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y ECOSOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

META 263: Alianzas estratégicas. Se cuenta con la documentación para alianza con la fundación CREINSER – disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se requiere enviar estudios previos a la abogada asignada a la SADER Viviana Roza, con el fin de avanzar en el proceso. Se informa que en junio se finaliza la alianza con la UDCA, se debe indagar con la abogada si es posible realizar una prórroga a la misma.

META 264: Familias Beneficiadas. Esta meta es cumplida con el proyecto de familias beneficiadas.

BPIN 48

META 265: Campañas de información en cambio climático. La meta se está ejecutando adecuadamente.

META 266: Eliminar la utilización del plástico de un solo uso. Se está adelantando la elaboración del decreto correspondiente.

META 267: Publicaciones sobre cambio climático. Esta meta está siendo ejecutada en lo correspondiente a 2022 adecuadamente y se revisará la ejecución de rezago.

META 268. Plántulas producidas: La meta se está ejecutando adecuadamente

REGISTRO FOTOGRAFICO



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	FECHA: 01/MAR/2022

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Complementar en el documento de lineamientos técnico para la calidad ambiental, lineamientos normativos, diagnóstico municipal a nivel industrial y demás información que sea necesaria.	Felipe Bernal – Contratista encargado de documento de lineamientos para la calidad ambiental	28/07/2022
Revisar el documento de lineamientos técnicos, generación de observaciones, ajustes y aprobación final para publicación.	Fernando Salinas – Secretario de Despacho	15/08/2022
Realizar la elaboración del proyecto de acuerdo de compra de predios en un municipio diferente a Cajicá y enviar a revisión del secretario de despacho y asesor jurídico.	Ángela Sánchez – Contratista encargada de la Sentencia Río Bogotá.	06/06/2022
Realizar informe técnico del mantenimiento que realizará Accenorte al predio de Quebrada del Campo por medida de compensación.	Andrés Cuellar – Contratista Ingeniero Forestal	17/06/2022
Iniciar la proyección del estudio previo de mantenimiento forestal.	Andrés Cuellar - Alejandro Rincón - Adriana Forero - SADER	17/06/2022
Realizar transcentos en las áreas protegidas que requieren mantenimiento forestal, sin contemplar las áreas con medida de compensación a las cuales las empresas deben realizar el mantenimiento correspondiente.	Andrés Cuellar – Contratista Ingeniero Forestal y equipo de inventarios	31/05/2022
Iniciar la realización de visitas a los humedales naturales o artificiales priorizados, dejando el respectivo informe técnico y registrando el número de hectáreas a las cuales se les realizó seguimiento.	Ángela Sánchez – Contratista encargada de humedales.	23/05/2022
Solicitar a la Secretaría de Planeación, información acerca del estado de avance de la consecución del predio para la implementación del parque pulmón de la meta PDM N° 258.	Alejandro Rincón, Adriana Forero, Carolina Enciso - SADER.	09/05/2022
Revisar la normativa asociada a esquemas forestales para evaluar su implementación en el municipio.	Andrés Cuellar - Contratista Ingeniero Forestal	06/06/2022
Realizar la documentación del procedimiento de cuerpos de agua (Vallados).	Alejandro Rincón – Carolina Enciso – Luciano Pachón, Adriana Forero - SADER	06/07/2022
Enviar estudios previos de la alianza CREINSER a la abogada asignada a la SADER - Viviana Roza.	Angie Luna – Contratista encargada	12/06/2022
Indagar con la abogada Viviana Roza si es posible realizar una prórroga a la alianza con la UDCA.	Alejandro Rincón, Adriana Forero, Carolina Enciso - SADER	13/05/2022
Elaborar el decreto de eliminar el uso de plásticos de un solo uso.	Alejandro Rincón – Contratista encargado	13/05/2022

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	21	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	David Velandía				
Teléfono:					
Ubicación:	Vereda Chuntame sector la cumbre				
Coordenadas del predio:	N:	4° 57' 2"	W:	74° 0' 35"	
Tema:	Seguimiento a labores de siembra				
Motivo visita:	Técnica	☐	Seguimiento	☒	Atención queja
	Educación Ambiental	☐	Otro	☐	
Observaciones de la visita:	Se realizó visita de seguimiento al inicio de las labores de siembra en los predios de Don David Velandía quien dio el permiso para la compensación del complemento por parte de la PUSA de los cuales son DONADOS al Propietario				
Conclusiones:	El Ahuyado se realizó en tres bolillos en aproximadamente 700ml.				
Gráfica o Plano:	NA				

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

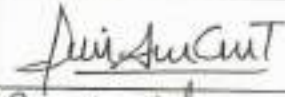
Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Luis Felipe BERNAL P.	Nombre:	David E. Velandía C
C.C.:	73186778	C.C.:	29155631
Firma:	[Firma]	Firma:	[Firma]
Nombre:	Andrés Cuéllar	Nombre:	
C.C.:	1024495088	C.C.:	
Firma:	[Firma]	Firma:	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	22	Mes	04	Año	2022
----------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Nombre del Usuario:	Gimnasio Campestre Los Laureles					
Teléfono:	3212515453					
Ubicación:	Sector el Bebedero					
Coordenadas del predio:	N:	04°54'16.6"			W:	74°02'41.9"
Tema:	Verificación áreas para siembra de árboles					
Motivo visita:	Técnica	☒	Seguimiento	☐	Atención queja	☐
	Educación Ambiental	☐	Otro	☐		
Observaciones de la visita:	Se realizó un recorrido dentro de las instalaciones del colegio Gimnasio campestre los Laureles para verificar las áreas disponibles para sembrar aproximadamente 40 árboles de especies nativas, con el fin de contribuir al mejoramiento del ambiente, y fortalecer la conservación de árboles nativos. El colegio se compromete a realizar los respectivos mantenimientos y cuidado de los árboles.					
Conclusiones:	El día miércoles 11 de mayo a partir de las 2pm se realizará una capacitación de temáticas ambientales. Se espera por confirmen siembra de árboles el día jueves 5 mayo.					
Gráfica o Plano:	N/A					

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuellar	Nombre:	Maria Alejandra Jiménez O.
C.C.:	1.024.495.086	C.C.:	1018456835
Firma:		Firma:	
Nombre:	David Henao	Nombre:	
C.C.:	11.223.963	C.C.:	
Firma:		Firma:	



AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022

Por medio del cual se apertura una indagación preliminar y se toman otras determinaciones

EL DIRECTOR REGIONAL (E) SABANA CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de las funciones asignadas por el Consejo Directivo de la Corporación en el artículo 19 del Acuerdo CAR N° 22 de 2014 y en observancia de las facultades delegadas por la Dirección General mediante Resolución de encargo No. 20217000595 de 1 de diciembre de 2021 y Resolución 3404 del 1 de diciembre del 2014, aclarada y adicionada por la Resolución 3443 de 2 de diciembre de 2014, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado CAR No. 20211205087 del 11/noviembre/2021, un usuario de manera anónima informa a la Corporación lo siguiente respecto de hechos presuntamente ocurridos en el municipio de Cajicá Cundinamarca:

“...Tala de pinos en el sector Gipsy Grill Park , que permiso tramitaron ? Ubicado al lado del autódromo de Cajicá - Cundinamarca Coordenadas: Este: 1006213 Norte: 1039570 Altitud: 2612,44. Google Maps:(4,9540352,-74,0214915) “

Que como resultado de la visita técnica llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2021, al predio denominado LT 2, identificado con cédula catastral No. 25126000000000022407000000000, ubicado en la vereda Chuntame Alto del municipio de Cajicá Cundinamarca, por parte del área técnica de la Dirección Regional Sabana Centro, fue emitido el Informe Técnico DRSC No. 0151 de 25 ENE. 2022, el cual se acoge, donde se indicó lo siguiente:

“VI. CONCEPTO TÉCNICO 6.1. Ubicación del predio con respecto a la Zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y las áreas de reserva declaradas por la Corporación: Una vez consultada la ubicación del predio identificado con código catastral No. 251260000000022407, se evidencia que dicho predio se encuentran fuera de los polígonos de realinderación de la zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta Del Río Bogotá de la Resolución No. 138 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de otras áreas de reserva declaradas de orden regional o nacional. 6.2. Ubicación predio objeto de evaluación con respecto al POMCA: Respecto al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá (POMCA), la zonificación ambiental localiza al predio identificado con código catastral No. 251260000000022407, en categoría de ordenamiento “Uso Múltiple”, en zona de uso “Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales”, con uso específico “Cultivos Transitorios Semi intensivos (CTS)” 6.3. Dentro del predio denominado LT 2, identificado con cédula catastral No. 25126000000000022407000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-0013394, ubicado en la vereda Chuntame, Municipio de Cajicá, se evidencio la tala de un total de 22 árboles, así: 10 (diez) árboles de la





AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022

Por medio del cual se apertura una indagación preliminar y se toman otras determinaciones

especie de nombre común eucalipto y 12 (doce) árboles de la especie de nombre común pino, alrededor de las coordenadas plasmadas en el numeral 4.1.2.2. del presente informe técnico, actividad realizada presuntamente por la Sociedad Inversiones Las Manas SAS, identificada con Nit: 860052298 – 0, propietaria del citado predio. 6.4. En la verificación de la normatividad regional y nacional, se tiene que la especie encontrada en la zona no presentan ningún grado de amenaza de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1912 de 2017 “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones”. 6.5. Dentro del predio denominado LT 2, identificado con cédula catastral No. 25126000000000022407000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-0013394, ubicado en la vereda Chuntame, Municipio de Cajicá, con los árboles talados, identificados en el presente informe técnico como árboles No.19, 20,21 y 22 se intervino la ronda de protección de una fuente hídrica superficial natural de uso público - Quebrada IGAC. 6.6. La actividad de aprovechamiento forestal de vegetación arbórea realizada dentro del predio denominado LT 2, identificado con cédula catastral No. 25126000000000022407000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-0013394, ubicado en la vereda Chuntame, Municipio de Cajicá, no contaba con permiso por parte de esta Entidad, tal y como lo establece el Decreto 1076 de 2015 y Acuerdo CAR 021 de 2018, artículo 72. Los productos de la tala realizada se encuentran al interior del citado predio.”.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 79 de nuestra Carta Magna aduce que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Además, el artículo 80 dice que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados....”.

Que el artículo 95 ibídem, preceptúa en su numeral 8° como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que la Ley 23 de 1973 en su Artículo 2° establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.





AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022

Por medio del cual se apertura una indagación preliminar y se toman otras determinaciones

Que de igual forma el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente consagra en su artículo 1° que, el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

Que en el presente asunto ambiental se estima pertinente dar aplicación a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, en virtud del cual la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, conforme con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el inciso segundo del artículo 107 de la ley 99 de 1993, establece que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que la normatividad ambiental es de obligatorio cumplimiento y la violación de la misma acarreará la imposición de las sanciones legales vigentes. Así mismo, los actos administrativos que expide la autoridad ambiental en desarrollo de esa normatividad, deben ser observados en su integridad por parte del administrado y su desacato conlleva a la imposición de las respectivas sanciones legales.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece las funciones que le corresponde implementar y ejecutar a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentra:

“2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”.

Que el artículo 18 de la ley 1333 de 2009, determinó que el procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de la imposición de una medida preventiva, mediante acto administrativo motivado.

Que, de acuerdo con lo expuesto, es preciso tener en cuenta lo expuesto en el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, el cual señala:

“Artículo 17. Indagación preliminar. Con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello.

La indagación preliminar tiene como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximentes de responsabilidad...”

Que la ley 1333 de 2009 dispone:

“Artículo 22: VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de





AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022

Por medio del cual se apertura una indagación preliminar y se toman otras determinaciones

muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.”

Que de conformidad con los anteriores planteamientos, la Corporación procederá a iniciar indagación preliminar con el fin de establecer con certeza, el propietario o quien desarrolla la actividad de conformidad con el Informe Técnico DRSC No. 0151 de 25 ENE. 2022 por la afectación al recurso flora.

Por lo cual se procederá a solicitarle la documentación necesaria a las entidades o personas naturales o jurídicas a las que corresponda.

Que el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio se rige por la ley 1333 de 2009.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Regional (E) Sabana Centro,

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Aperturar indagación preliminar respecto del predio denominado LT 2, identificado con cédula catastral No. 251260000000000022407000000000, ubicado en la vereda Chuntame Alto del municipio de Cajicá Cundinamarca para identificar a los presuntos infractores ambientales, como lo es el propietario o quien desarrolla la actividad de conformidad con el Informe Técnico DRSC No. 0151 de 25 enero de 2022, por afectación al recurso flora.

PARÁGRAFO 1: Para conocimiento y fines pertinentes del presente asunto, la Corporación dará apertura del expediente No. **91770**

ARTÍCULO 2: Tener en calidad de prueba el Informe Técnico DRSC No. 0151 de 25 de enero 2022, expedido por el área técnica de la Dirección Regional Sabana Centro.

ARTÍCULO 3: Realizar todas las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos e individualizar al (os) presunto (s) infractor (es), al igual que lograr la identificación de los predios involucrados y sus verdaderos propietarios.

ARTÍCULO 4: Solicitar a la Oficina de Registro de instrumentos públicos, copia certificado de tradición y libertad del predio objeto de la presente indagación preliminar.

ARTICULO 5: Comunicar el presente acto a la alcaldía de Cajicá Cundinamarca.

ARTICULO 6: Comunicar el presente acto al quejoso anónimo.





AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022

Por medio del cual se apertura una indagación preliminar y se toman otras determinaciones

ARTICULO 7: Tener como interesado en el trámite de la presente actuación a cualquier persona que desee intervenir, conforme y para los fines señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO 8: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director Regional (e) - DRSC

Proyectó: Cristian David Pardo Martinez / DRSC
Revisó: Tania Gonzalez Donato / DRSC
Expediente: 91770
Radicado: 20211205087 del 11/noviembre/2021





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN ESTRATÉGICA

CÓDIGO: GES-FM-005

FORMATO

VERSIÓN: 1

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ

TEMA: Socialización siembra de árboles Liceo San Carlos de Cajicá
LUGAR: Liceo San Carlos de Cajicá
FECHA: 5 de mayo de 2022
HORA DE INICIO: 2:15pm HORA DE TERMINACIÓN: 3:00 pm
ACTA NÚMERO: —

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Camilo Abardo Castro Cañón	Personero	<i>[Firma]</i>
Olga Patricia Zepeda C	Rectora	<i>[Firma]</i>
Jaime Andrés Aellar	Eng. Forestal	<i>[Firma]</i>
/	/	/
/	/	/
/	/	/

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Coordinar capacitaciones en temas ambientales y el establecimiento de huerta casera y siembra de árboles

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

1. capacitación ambiental.
2. siembra de árboles y establecimiento de huerta casera.

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

El día lunes se programa una visita al colegio Liceo San Carlos de Cajicá. para la revisión de áreas aptas para la siembra de árboles.
Dar prioridad a la siembra de árboles ornamentales.
- Revisar el tema de la huerta casera.

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Confirmar la reunión del 4 de mayo de 7am - 8am	SADER	6 de mayo
Preparar capacitación para estudiantes de 1º primaria a 11º grado.	SADER	



CAR 02/05/2022 09:17
Al Contestar cite este No.: **09222006393**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Anexos: Fol: 1

Zipaquirá,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Tel: 3154130692
Carrea 4 Calle 3 Casa de la Cultura 1
contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Cajicá (Cundinamarca)

ASUNTO: Comunicación AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022– Expediente 91770

Cordial saludo:

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito comunicarle que en virtud del trámite surtido a partir del radicado No. 20211205087 del 11/noviembre/2021, se profirió AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022, por medio del cual se apertura una indagación preliminar y se toman otras determinaciones, acto administrativo que es de su interés, en consecuencia, remito copia del mismo, contentiva en cinco (5) páginas útiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

TANIA GONZALEZ DONATO
Directora Operativa

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Cristian David Pardo Martinez / DRSC



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 000 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO 21-04-2022

Obligación 7. Se realizó el seguimiento a la ejecución de la compensación ambiental impuesta por la CAR a la empresa Brinsa S.A. En dicha visita se evidenció la realización de labores de ahoyado en aproximadamente 700 metros lineales en el predio ubicado en la Vereda Chuntame – Sector La Cumbre de propiedad del Sr. David Velandia.

 21/04/2022 8:59:21 a.m. 4.945849N 74.040658W El Tejar Cajica Cundinamarca Altitud: 2846.8m Velocidad: 0.0km/h	 21/04/2022 9:00:11 a.m. 4.945982N 74.040594W El Tejar Cajica Cundinamarca Altitud: 2846.8m Velocidad: 0.0km/h
 21/04/2022 9:10:13 a.m. 4.946147N 74.039869W 5-27 Carrera 3ª El Tejar Cajica Cundinamarca Altitud: 2824.5m Velocidad: 0.0km/h	 21/04/2022 9:58:09 a.m. 4.945619N 74.040986W El Tejar Cajica Cundinamarca Altitud: 2851.0m Velocidad: 0.0km/h



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEFINICIÓN:

Dirección de Cultura Ambiental y Servicios al Ciudadano

TEMAS TRATADOS:

Divulgación Gestión del Conocimiento

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNIÓN:

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN:

FECHA: 27 Abril. 2022.

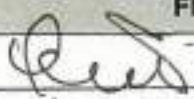
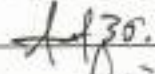
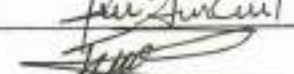
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

HORA: 12:45pm

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Angela Sánchez	1070014830	Cajicá	Sec Ambiente	Cl 2 # 4-7	8793910	atencional@car.gov.co	Angela
2	Jennifer Vives Jardo	1076621734	Cajicá	Sec Ambiente / Desarrollo Rural	Cl 2 # 4-7	8793910	abopriores@car.gov.co	V-L-R
3	Angie Lorena Luna M	1030582946	Cajicá	Sec. Ambiente por	Cl 2 # 4-7	8793910	comunas.2020@gmail.com	Angie
4	Andrés Cuellar T.	1024445088	Cajicá	Sec. Ambiente	Cl 2 # 4-7	8793910	forestalsadecajica@gmail.com	Andrés
5	Edna B. López Rocha	12221659	Cajicá	Sec. Ambiente	Cl 2 # 4-7	8793910	fernandezep@gmail.com	Edna
6	Tania Rodríguez	1090002918	Cajicá	SADER	Cl 2 # 4-7	8793910	taniasa@car.gov.co	Tania Rodríguez
7	Aurora Falcón	32703017	Cajicá	Pro Universidad	Cl 2 # 4-7	8793910	ambionica@car.gov.co	Aurora
8	Daniela Paola Moya	30209297	Cajicá	SADER / Prof. Univ.	Cl 2 # 4-7	8793910	ambionica@car.gov.co	Daniela
9	Deira Suarez R	10500124	Cajicá	Sec Amb	Cl 5 # 3-67	3194444271	pgis.sader@gmail.com	Deira
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	FECHA: 01/MAR/2022

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITÉ		
TEMA:	Atención requerimiento Amarilo - Compensación ambiental	
LUGAR:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	
FECHA:	25-04-2022	
HORA DE INICIO:	8:45 am	HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 am
ACTA NÚMERO:	1	
PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Tatiana GARCÍA	Dir. Proyecto	
Felipe Bernal P.	CONTRATISTA	
Andrés Cuéllar	Contratista	
Juan Camilo Sierra Horno	Coordinador ambiental amarillo juanc.siera@amarilo.com	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		
- Definir áreas para la ejecución de la compensación ambiental		
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):		
- Revisión áreas de cesión al municipio, para la ejecución de la compensación ambiental por parte de Amarilo.		
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):		
se realizó la reunión en las instalaciones de la SADER con el fin de dar a conocer la propuesta para la ejecución de la compensación ambiental de 76 árboles de especies nativas por parte de Amarilo. Por su parte la SADER realizó una inspección ocular del predio de cesión para verificar el área disponible para la siembra de árboles.		



Large empty area for recording attendance and meeting details, crossed out with a large diagonal line.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Reunión con el Secretario de Ambiente y Secretaría de Obras Públicas	SADER	Viernes 6 de mayo -22
Enviar certificado de Tradición y Libertad del predio	SADER	



Fecha de la visita:	Día	6	Mes	5	Año	2022
---------------------	-----	---	-----	---	-----	------

Nombre del Usuario:	Sandra Barriga				
Teléfono:	3006151650				
Ubicación:	Vereda Rio Grande - Sector Manau - Predio Antenorio IV				
Coordenadas del predio:	N:	04°57'37.1"		W:	074°00'24.0"
Tema:	Verificación de áreas para siembra de árboles				
Motivo visita:	Técnica	X	Seguimiento		Atención queja
	Educación Ambiental		Otro		
Observaciones de la visita:	se realizó recorrido en el predio de 9.3 ha con el fin de determinar las áreas susceptibles a realizar actividades de siembra de árboles de especies nativas de porte alto, como primera medida se considera la siembra tipo cerca viva con distancias de 3m entre plantas.				
Conclusiones:	- se espera la realización del aislamiento por parte del propietario para evitar herbivoría del ganado - se programará una segunda visita para la revisión del aislamiento y medición de áreas para determinar el número de árboles a sembrar. - El propietario se compromete a realizar el ahoyado y el retiro del material vegetal, así como el mantenimiento de los árboles; cada 3 meses durante 3 años.				
Gráfica o Plano:	NA				

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuellar	Nombre:	Sandra Barriga
C.C.:	1.024.495.088	C.C.:	52256412
Firma:		Firma:	Sandra P. Barriga B
Nombre:	/	Nombre:	/
C.C.:	/	C.C.:	/
Firma:	/	Firma:	/



AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

EL DIRECTOR REGIONAL (E) SABANA CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de las funciones asignadas por el Consejo Directivo de la Corporación en el artículo 19 del Acuerdo CAR N° 22 de 2014 y en observancia de las facultades delegadas por la Dirección General mediante Resolución de encargo No. 20217000595 de 1 de diciembre de 2021 y Resolución 3404 del 1 de diciembre del 2014, aclarada y adicionada por la Resolución 3443 de 2 de diciembre de 2014, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicados CAR Nos. 20211218709 del 30/diciembre/2021, 20211218628 del 30/diciembre/2021, la señora Adriana Lizeth Forero López de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del Municipio de Cajicá, vía correo electrónico informó a la Corporación sobre la presunta tala de especies arbóreas de nombre común sauco, cedro, eugenia, y sauce, en la vereda Canelón sector La Florida municipio de Cajicá Cundinamarca.

Que el día 3 de febrero de 2022, se realizó visita técnica al predio Agua Clara, identificado con cédula catastral No. 25126000000050485, ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá Cundinamarca, la cual dio origen al Informe Técnico DRSC No. 0630 del 22 de marzo del 2022, el cual se acoge, conceptuando lo siguiente:

“VI. CONCEPTO TÉCNICO.

6.1. Ubicación / identificación del predio objeto de la visita/ propietario:

Con base en las coordenadas planas tomadas en campo, con la ubicación en el Sistema Geoambiental- Visor SIGMA 2.1 consultado el 17 de marzo de 2022, información aportada por el asistente a la visita e información aportada en los radicados objetos del presente informe técnico, se establece:

Predio Agua Clara:

Según información tomada del Sistema Geoambiental- Visor SIGMA 2.1, consultado el 17/03/2022 para el predio objeto de visita, reporta la siguiente información (ver imágenes 2,3 y 4):

GEOAMBIENTAL – CAR:

Nombre del predio: Agua Clara

Cédula Catastral No.: 25126000000050485

Matrícula inmobiliaria: 176-0012304

Propietario: MARIA NATIVIDAD JAIMES DE EFFIO. CC. No.41344644

Vereda: Canelón

Municipio: Cajicá





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

La anterior información igualmente se corrobora en el sistema de administración de expedientes de la Corporación – SAE, en el expediente No.78126 en el cual obra un trámite permensivo de concesión de aguas subterráneas para beneficio del citado predio.

Por lo anterior y para efectos del presente informe técnico procedemos a sustraer del citado expediente la siguiente información/ documentación obrante en el mismo.

“(…)”

*Consultado el sistema de información geográfica oficial de la Corporación Visor Geoambiental versión 2.1, con la base cartográfica IGAC, en la cual se localizan las coordenadas planas tomadas en visita, con el GPS Nava suministrado por la Corporación, Shape adoptado mediante la Resolución 138 del 31 de enero de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se realindera la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, se establece que el predio Agua Clara, se encuentra **por fuera del Área de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y por fuera de las áreas protegidas de carácter regional declaradas por la CAR.***

“(…)”

Con respecto al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá (POMCA), aprobado mediante la Resolución CAR No. 957 del 2 de abril de 2019 “Por medio del cual se aprobó el ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y se dictan otras disposiciones” y, consultada la zonificación ambiental disponible a través de la herramienta GeoAmbiental, se identifica que el predio Agua Clara, se localiza en la categoría de Uso Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de Recursos Naturales - Áreas Agrosilvopastoriles.

6.4. Observaciones generales:

PODA: Son cortes que se realizan en algunas partes de los árboles (principalmente ramas y raíces).

6.4.1. Dentro del predio Agua Clara, identificado con matricula inmobiliaria No 17600-12304 y código catastral No.25126000000050485, ubicado en la vereda Canelon del Municipio de Cajicá, alrededor de las coordenadas planas referenciadas en el numeral 4.2.2.1 del presente, se observó la poda de las ramas de especies arbóreas que conforman una cerca viva, así:

6.4.1.1. Se observa una plantación de árboles de especies comúnmente conocidas como: Eugenias, Guayacanes y Alisos, ubicados de manera lineal en el lindero y dentro del predio denominado Agua Clara, constituyendo una cerca viva, cuyo objeto es dividir/alindera el predio.

La totalidad de los citados árboles que conforman la mencionada cerca viva dentro del predio denominado Agua Clara, fueron intervenidos con la poda de sus ramas, arboles ubicados de manera lineal en el tramo de cerca viva que inicia alrededor de las coordenadas E: 1004729, N: 1035029 y finaliza alrededor de las coordenadas: E 1004722, N:1035014.

“(…)”





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

Durante la visita en el referido tramo se realiza un conteo aproximado de 14 especies arbóreas intervenidas con la poda (Eugenias, Guayacanes y Alisos).

6.4.1.2. Alrededor de las coordenadas E: 1004710, N: 1034981, se observa un árbol de nombre común aliso, intervenido con la poda de sus ramas. Según lo informado, la poda se realizó por el riesgo de contacto de sus ramas con el tendido eléctrico. Durante la visita se evidencia el citado tendido eléctrico.

6.4.1.3. Alrededor de las coordenadas E: 1004679, N: 1034908, se observa un árbol de nombre común Cedro Nogal, intervenido con la poda de sus ramas. Según lo informado, la poda se realizó por el riesgo de contacto de sus ramas con el tendido eléctrico. Durante la visita se evidencia el citado tendido eléctrico.

El árbol de nombre común cedro Nogal, corresponde a una especie vedada, por lo cual frente a la normatividad ambiental goza de una protección especial en el territorio nacional, por cuanto el Estado debe dar prevalencia a la sostenibilidad, protección y conservación de especies en vía de extinción, garantizando su biodiversidad por tratarse de patrimonio nacional y de interés de la humanidad, por lo cual deben imponerse las sanciones legales a que hubiere lugar por su aprovechamiento y exigir la reparación de los daños causados a los responsables.

En este sentido en la legislación colombiana, en principio, no es procedente otorgar permiso para el aprovechamiento forestal de especies vedadas por parte de la Autoridad Ambiental, por cuanto se trata de especies protegidas por nuestro ordenamiento jurídico, debido a su reducción y amenaza de extinción en el territorio nacional.

Normatividad relacionada:

Decreto 2811 de 1974, artículos 201 y 240

Ley 1333 de 2009, artículo 7º

Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.1.1.7.21, 2.2.1.1.18.2

Acuerdo CAR 28 de 2004

Acuerdo CAR 21 de 2018

6.4.2. La poda puede tener efectos graves para los árboles y debido a ello debe hacerse con precaución y de una manera técnica, enmarcados dentro de un permiso de aprovechamiento de árboles aislados, situación que no se evidenció y no se cumplió al realizar la referida poda, dentro del predio Agua Clara.

6.4.3. La actividad de poda de vegetación arbórea, realizada dentro del predio denominado Agua Clara, identificado con matrícula inmobiliaria No 17600-12304 y código catastral No.25126000000050485, ubicado en la vereda Canelon del Municipio de Cajicá, fue realizada por la propietaria del citado predio, la señora MARIA NATIVIDAD JAIMES DE EFFIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41344644, para lo cual no contaba con permiso por parte de esta Entidad, tal y como lo establece el Decreto 1076 de 2015 y Acuerdo CAR 021 de 2018. Los productos de la poda realizada se encuentran al interior del citado predio.

“(…)”

De igual manera se establecen las condiciones de modo, tiempo y lugar:

Condiciones de modo: Para acceder al predio objeto de visita, se ingresa a Cajicá por la Diagonal 3 sur hasta la carrera 12, después del conjunto residencial





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

San Luis, luego por el camino denominado de la bruja 40 metros, costado oriental en la primera esquina, la visita se realizó con el acompañamiento de la señora María Natividad Jaimes de Effio, propietaria del predio Agua Clara.

Condiciones de tiempo: La visita técnica se realizó el día 3 de febrero 2022.

Condiciones de lugar: Predio Agua Clara, identificado con cédula catastral No. 25126000000050485, ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá Cundinamarca.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, para las Corporaciones Autónomas Regionales, se tiene la siguiente:

“(…)

ARTÍCULO 31. FUNCIONES. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

“(…)

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

“(…)

11) **Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental** de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley

“(…)

17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados;

“(…)”

Que la Ley 23 de 1973 en su Artículo 2° establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que de igual forma el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente consagra en su artículo 1° que, el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

Que en el presente asunto ambiental se estima pertinente dar aplicación a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, en virtud del cual la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, conforme con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el inciso segundo del artículo 107 de la ley 99 de 1993, establece que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que la normatividad ambiental es de obligatorio cumplimiento y la violación de la misma acarreará la imposición de las sanciones legales vigentes. Así mismo, los actos administrativos que expide la autoridad ambiental en desarrollo de esa normatividad, deben ser observados en su integridad por parte del administrado y su desacato conlleva a la imposición de las respectivas sanciones legales.

Que por su parte, el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, prevé la protección al medio ambiente y los recursos naturales.

“(…)”

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.1. Definiciones. Para efectos de la presente Sección se adoptan las siguientes definiciones:

(…)

Tala. Es el apeo o el acto de cortar árboles.

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.1.9.2. Titular de la solicitud. Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario. Si la solicitud es allegada por persona distinta al propietario alegando daño o peligro causado por árboles ubicados en predios vecinos, sólo se procederá a otorgar autorización para talarlos, previa decisión de autoridad competente para conocer esta clase de litigios.

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles”.

Que el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio se rige por la Ley 1333 de 2009.

CONSIDERACIONES FRENTE AL CASO

Que en el Informe Técnico DRSC No. 0630 del 22 de marzo de 2022, el cual se acoge por medio del presente, el área técnica procedió a recomendar:

“VII. RECOMENDACIONES:





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

7.1. De conformidad a lo conceptuado en el presente informe técnico, por parte del área jurídica de la Corporación **establecer el procedimiento a seguir y las medidas que en derecho correspondan.**

7.2. Para las actuaciones jurídicas a que haya lugar se recomienda tener en cuenta los lineamientos de la Circular CAR DJUR No.20204100295 del 28/10/2020.

7.3. Dentro de los árboles intervenidos con la poda, se encuentra un (1) árbol de la especie Nogal, especie vedada (Art.7 del Acuerdo CAR 21 de 2018) por lo cual no puede ser objeto de aprovechamiento e intervención. De conformidad a la normatividad ambiental vigente, no se otorga permiso y/o autorización alguna para su intervención y/o aprovechamiento. (Ver recomendaciones Circular DJUR 20204100295 del 28/10/2020)

7.4. Advertir a la señora MARIA NATIVIDAD JAIMES DE EFFIO, que:

El desarrollo de cualquier proyecto obra o actividad en predio Agua Clara con matrícula inmobiliaria No 17600-12304 y código catastral No.25126000000050485, ubicado en la vereda Canelon del Municipio de Cajicá, debe estar conforme a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá.

Previo al uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales deberá tramitar y obtener ante la Corporación los permisos y/o autorizaciones a que haya lugar, so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en la ley 1333 de 2009.

7.5. Informar a la Alcaldía de Cajicá, que el manejo de los canales/vallados y de servidumbres relacionados en el radicado objeto del presente informe es competencia de la Alcaldía y en lo referente a la inclinación del muro se debe informar a la oficina de Gestión del Riesgo para lo de su competencia.

7.6. Los informes y conceptos técnicos que se preparan con ocasión a las visitas realizadas en cumplimiento de los procesos que se adelantan en la Dirección Regional y los que evalúan documentos técnicos igualmente allegados, carecen de efectos jurídicos hasta que sean acogidos mediante el Acto Administrativo correspondiente.

"(...)"

En mérito a lo expuesto el Director Regional (E) de Sabana Centro,

DISPONE

ARTÍCULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la señora MARIA NATIVIDAD JAIMES DE EFFIO. CC. No.41344644, predio Agua Clara, identificado con cédula catastral No. 25126000000050485, ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá Cundinamarca, por tala de especies arbóreas al interior del citado predio citado, sin contar con el permiso por parte de esta Entidad, tal y como lo establece el Decreto 1076 de 2015 y Acuerdo CAR 021 de 2018.





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

PARÁGRAFO: Para conocimiento y fines pertinentes del presente asunto, la Corporación dará apertura del expediente No. **91924**

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Oficina de Registros públicos, allegue Certificado de tradición y libertad del predio descrito anteriormente.

ARTÍCULO 3: Tener como interesado en el trámite de la presente actuación a cualquier persona que desee intervenir, conforme y para los fines señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 4: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO 5: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Alcaldía municipio de Cajicá Cundinamarca, en su calidad de quejosa.

ARTÍCULO 6: Advertir a la señora María Natividad Jaimes de Effio, que:

- 6.1.** El desarrollo de cualquier proyecto obra o actividad en predio Agua Clara con matrícula inmobiliaria No 17600-12304 y código catastral No.25126000000050485, ubicado en la vereda Canelón del Municipio de Cajicá, debe estar conforme a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá.
- 6.2.** Previo al uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales deberá tramitar y obtener ante la Corporación los permisos y/o autorizaciones a que haya lugar, so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en la ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 7: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA NATIVIDAD JAIMES DE EFFIO. CC. No.41344644, o a su(s) apoderado(s) debidamente constituido(s).





AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022

Por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones

ARTÍCULO 8: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en el Boletín de la Corporación.

ARTÍCULO 9: En contra del presente acto administrativo no procede ningún recurso conforme con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1333 del 21 de julio del 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director Regional (E) - DRSC

Proyectó: Cristian David Pardo Martinez / DRSC
Revisó: Tania Gonzalez Donato / DRSC
Expediente: 91924
Radicado: 20211218709 del 30/diciembre/2021





Fecha de la visita:	Día	9	Mes	5	Año	2022
Nombre del Usuario:	Maria Paulina Rodriguez - Colegio San Gabriel					
Teléfono:	3175462248					
Ubicación:	Cra 6-7 138 sur - sector el cortijo					
Coordenadas del predio:	N:	-			W:	-
Tema:	Verificación de áreas para realizar siembra de árboles					
Motivo visita:	Técnica	X	Seguimiento		Atención queja	
	Educación Ambiental		Otro			
Observaciones de la visita:	Se socializó con las profesoras del Colegio San Gabriel el tema de siembra de árboles dentro de las instalaciones del colegio en las zonas verdes. Donde se estima la siembra de 65 árboles de especies nativas. Como primera medida se realizará el trazado el día 16 de mayo se programará una charla el día martes 17 de mayo con los estudiantes. Además ese mismo día se dispondrá el material vegetal y la herramienta necesaria en el colegio.					
Conclusiones:	- El día 19 de mayo se realizará la jornada de siembra - El día 17 de mayo se realizará el ahoyado - La charla incluirá temas de reciclaje y taxonomía vegetal.					
Gráfica o Plano:	N/A					

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuellar	Nombre:	Maria Paulina Rodriguez
C.C.:	1.024.495.088	C.C.:	28'845.497
Firma:		Firma:	
Nombre:	/	Nombre:	/
C.C.:	/	C.C.:	/
Firma:	/	Firma:	/



Zipaquirá,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Tel: 3154130692
Carrea 4 Calle 3 Casa de la Cultura 1
contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Cajicá (Cundinamarca)

CAR 02/05/2022 09:10
Al Contestar cite este No.: **09222006333**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Anexos: Fol: 1

ASUNTO: Comunicación AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022 – Expediente 91924

Cordial saludo:

Deseando éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito comunicarle que en virtud del trámite surtido a partir del radicado No. 20211214728 del 15/diciembre/2021, se profirió AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022, por medio del cual se inicia proceso sancionatorio y se toman otras determinaciones, acto administrativo que es de su interés, en consecuencia, remito copia del mismo, contentiva en ocho (8) páginas útiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

TANIA GONZALEZ DONATO
Directora Operativa

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Cristian David Pardo Martinez / DRSC



Territorio Ambiental Sostenible

Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252 - Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 000 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		
	FORMATO INFORME TÉCNICO		
	CÓDIGO: GAD-FM013	VERSIÓN:03	FECHA:27/07/2021

Fecha:	17/05/2022
Consecutivo:	AMC-SADER-54-2022
Título del informe:	Jornada de reforestación realizada en el predio Manas
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Andrés Chirva
Cedula catastral	25126000000022240000
Coordenadas	04°57'19.4" N, 74°00'52.3" W
Vereda	Chuntame
Sector	Manas

OBJETIVO DEL INFORME
Dar a conocer los procedimientos utilizados en el proceso de siembra de árboles realizado en el predio de uso privativo. Establecer especies nativas características de la zona para garantizar su establecimiento en cumplimiento de la reforestación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
Mediante comunicación verbal, el Sr. Andrés Chirva manifiesta su interés en adquirir material vegetal para la siembra del mismo en el predio denominado “Manas” a través del apoyo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, quien proporcionará el material vegetal. En consecuencia, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, realizó una visita técnica el día 18 de abril de 2022, en la cual se realizan las mediciones pertinentes para calcular el número de árboles a sembrar y además se especifican los lineamientos técnicos necesarios para realizar la jornada de siembra de árboles. El día 5 de mayo se llevaron a cabo las actividades correspondientes al trazado, con el fin de marcar los puntos donde se establecen las plantas.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
A continuación, se describen los pasos preliminares para la preparación del terreno para la posterior siembra de árboles <i>Preparación del terreno:</i> La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña principalmente.



Fig. 1. Panorámica del área destinada para la siembra

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cuerda cada 3 metros.



Fig. 2. Trazado y marcación de los puntos de siembra

Plateo y repique:

En esta actividad se realiza remoción del suelo con ayuda de palas y paladragas, destruyendo los terrones para que el suelo quede completamente suelto facilitando de esta manera el establecimiento del sistema radicular de la planta.

El plateo se realiza alrededor de cada hoyo donde se retira el pasto y la maleza cercana para así disminuir la competencia por nutrientes frente al nuevo árbol plantado, para esta actividad se utilizó pica, palín y barretón.

Consiste en preparar un plato de 40 x 40 cm en el centro del cual se repica un área de 20 x 20 x 20 cm., removiendo el suelo sin dejar terrones para que la tierra esté suelta con la finalidad de facilitar el desarrollo del sistema radicular de la plántula que se va a establecer.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto

en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizará manualmente mediante herramientas como barra, pica y/o palas.



Fig. 3. Labores de ahoyado

Transporte mayor y descargue de material vegetal

Para el transporte el propietario realizó el retiro respectivo del material vegetal en el vivero municipal.

El descargue se llevó a cabo en los lugares hasta donde se tuvo acceso vehicular más cercano a los sitios indicados para realizar el establecimiento, tratando de organizar el material por especie, para la entrega y descargue del material se enviaron personas con experiencia para que realizaran el adecuado descargue sin maltratar los árboles.

Hidratación

Debido a la temporada de lluvias en la cual se realizó la jornada de siembra no hubo la necesidad de realizar hidratación mediante uso de hidrogel.

Siembra de árboles

Después de haber llevado a cabo los pasos previos se procede a realizar la siembra de las plantas, para esto se deben sacar de la bolsa en que vienen desde el vivero, en la siembra se hace presión sobre el suelo para que la planta quede firme y que el tallo de la planta quede en una posición lo más vertical posible, el cuello de la raíz debe quedar al nivel del suelo para evitar pudriciones.



Fig. 4. Labores de ahoyado

CONCEPTO TÉCNICO

Se realizó la siembra correspondiente a 68 plantas de Sauco, a las cuales se les deberá hacer su debido mantenimiento por parte del Sr. Andrés Chirva; que abarca las siguientes actividades: Deshierbe: Esta actividad consiste en realizar un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada planta. Esto deberá realizarse cada 3 meses por año durante tres años como mínimo. Plateo: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Esta se debe hacer cada 3 meses por año durante tres años como mínimo. Otra de las actividades que corresponden al mantenimiento es la Fertilización: Para la aplicación del fertilizante, se recomienda una aplicación de 30 gr por plántula, como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Esta se deberá realizar cada tres (3) meses por año, durante tres años; se aplicará el fertilizante en forma de corona o media luna.

CONCLUSIONES

En la jornada de reforestación se sembraron 68 árboles de la especie Sauco (*Sambucus nigra*), dicha jornada fue liderada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con apoyo de trabajadores del predio de propiedad del Sr. Andrés Chirva.



FIRMA RESPONSABLE
Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha:	17 de mayo de 2022
Consecutivo:	AMC-SADER-55-2022
Título del informe:	Jornada de reforestación realizada en el colegio Pablo Herrera
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Junta de Acción Comunal
Cedula catastral	2512600000020372000
Coordenadas	4,9258697 N 74,0342834 W
Vereda	Chuntame
Sector	Pablo Herrera

OBJETIVO DEL INFORME
• Dar a conocer los procedimientos utilizados en el proceso de siembra de 39 árboles realizado en el colegio Pablo Herrera. • Establecer especies nativas características de la zona para garantizar su establecimiento en cumplimiento de la reforestación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
En una visita previa se realizó una revisión de las posibles áreas donde es factible realizar actividades de siembra de árboles, dichas áreas corresponden a las previstas por el colegio Pablo Herrera para dichas actividades. Posteriormente el día 28 de abril de 2022 se realizó la actividad correspondiente a repique y ahoyado como método de preparación del terreno para posteriormente ese mismo día llevar a cabo la actividad de siembra de árboles dentro del marco del programa de reforestación estipulado en el Plan de Desarrollo para el municipio de Cajicá.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
A continuación, se describen los pasos preliminares para la preparación del terreno para la posterior siembra de árboles. <i>Adecuación del terreno.</i> Consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de un carro podador de césped. En el área destinada para la siembra en el colegio Pablo Herrera, se encontraba despejada de pastos y malezas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022



Trazado y demarcación de líneas. Se realiza de acuerdo con la densidad de siembra y el arreglo que previamente se hayan definido. Se requirió de decámetro o cinta graduada.

Ahoyado. Con ayuda de una paladraga se abren los hoyos de 25x25x25 cm (ancho x largo x profundidad). La apropiada apertura de los hoyos favorece la aireación y la penetración de humedad, factores necesarios para el desarrollo de la planta, y que permite una mayor penetración de las raíces. Se adiciona la cantidad requerida de cal, fertilizante y abono orgánico.



Transporte mayor y descargue de material vegetal. Para el transporte se usó el tractor de la Alcaldía Municipal y un remolque para cargar el material vegetal y las herramientas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022



El descargue se llevó a cabo en los lugares hasta donde se tuvo acceso vehicular más cercano a los sitios indicados para realizar el establecimiento, tratando de organizar el material por especie, para la entrega y descargue del material se enviaron dos personas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con experiencia para que realizaran el adecuado descargue sin maltratar los árboles.

Siembra de árboles. Después de haber llevado a cabo los pasos previos se procede a realizar la siembra de las plantas, para esto se deben sacar de la bolsa en que vienen desde el vivero, en la siembra se hace presión sobre el suelo para que la planta quede firme y que el tallo de la planta quede en una posición lo más vertical posible, el cuello de la raíz debe quedar al nivel del suelo para evitar pudriciones.



CONCEPTO TÉCNICO

Se realizó la siembra correspondiente a 39 plantas, a las cuales se les deberá hacer su debido mantenimiento por parte del colegio Antonio Nariño; que abarca las siguientes actividades: Deshierbe: Esta actividad consiste en realizar un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada planta. Esto deberá realizarse cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo. Plateo: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Esta se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo. Otra de las actividades que corresponden al mantenimiento es la Fertilización: Para la aplicación del fertilizante, se recomienda una aplicación de 30 gr por plántula, como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Esta se deberá realizar cada tres a cuatro meses por año, durante tres años; se aplicará el fertilizante en forma de corona o media luna

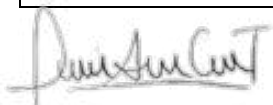
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

CONCLUSIONES

Se realizó la siembra de 39 árboles correspondientes a las siguientes especies y cantidades:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Mano de oso	<i>Oreopanax incisus</i>	1
Mimbre	<i>Salix viminalis</i>	10
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i>	6
Calistemo	<i>Callistemon sp.</i>	6
Duraznillo	<i>Abatia parviflora</i>	10
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	3
Arrayán	<i>Myrcianthes leucoxyla</i>	3
TOTAL		39

La jornada de reforestación fue liderada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con apoyo de los Estudiantes de grado 8° del colegio Pablo Herrera, pertenecientes al grupo ambiental.



FIRMA RESPONSABLE

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada

Cargo: Ingeniero Forestal

Revisó y aprobó: Secretario de Despacho. 



Fecha de la jornada:	Día	28	Mes	04	Año	2022
Entidad organizadora:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural					
Nombre de los responsables de la jornada:	Jaime Andrés Cuéllar					
Nombre del predio:	Colegio Pablo Herrera					
Ubicación (Vereda y sector):	Vereda	Chuntame				
	Sector	Pablo Herrera				
Coordenadas del predio:	N	4,9258697				
	W	74,0342834				
Tipo de predio (Público – Privado – Otro)	Público					
¿La jornada se realiza con la comunidad?	Si	x	No			
¿La jornada se realiza con el apoyo de externos?	Si	x	No			
	¿Quién? Estudiantes del Colegio Pablo Herrera					

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS

Especie	Cantidad sembrada
Mano de oso (<i>Oreopanax incisus</i>)	1
Mimbre (<i>Salix viminalis</i>)	10
Cajeto (<i>Citharexylum subflavescens</i>)	6
Calistemo (<i>Callistemon sp.</i>)	6
Duraznillo (<i>Abatia parviflora</i>)	10
Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	3
Arrayán (<i>Myrcianthes leucoxylla</i>)	3
Total de árboles sembrados	39
Total de área sembrada (Ha)	0,04

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA

A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de 39 árboles al interior del Colegio Pablo Herrera, en la vereda Chuntame, sector Pablo Herrera, en un área de 0,04 hectáreas. Las consideraciones técnicas más detalladas se encuentran consignadas en el Informe Técnico AMC-SADER-55-2022.

Preparación del terreno:

La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña.

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias de 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 3 metros.

Ahoyado



El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x 18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Plateo

El plateo se realiza alrededor de cada hoyo donde se retira el pasto y la maleza cercana para así disminuir la competencia por nutrientes frente al nuevo árbol plantado, para esta actividad se utilizó principalmente azadón.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 39 árboles de especies nativas en la vereda Chuntame, sector Pablo Herrera. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fig. 1. Inspección ocular del terreno



Fig. 2. Labores de ahoyado



Fig. 3. Jornada de siembra



Fig. 4. Jornada de siembra

DATOS DE QUIEN REALIZA LA JORNADA

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar

Cargo: Contratista SADER

Firma:

Decreto Nacional 1377 de 2013, la Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar: Que ha recolectado algunos de sus datos personales en uso de sus facultades legales y que los mismos forman parte de las bases de datos que maneja y/o administra. Que por este mecanismo le solicitamos autorice a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar con el tratamiento de sus datos personales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha:	17 de mayo de 2022
Consecutivo:	AMC-SADER-56-2022
Título del informe:	Jornada de reforestación realizada en el predio Montepincio
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Municipio de Cajicá
Cedula catastral	2512600000022234000
Coordenadas	4.945331 N, 74.020778 W
Vereda	Chuntame
Sector	Capellanía

OBJETIVO DEL INFORME
• Dar a conocer los procedimientos utilizados en el proceso de siembra de 33 árboles realizado en el predio municipal denominado "Montepincio". • Realizar una descripción detallada de cada uno de los pasos que se llevaron a cabo para el establecimiento de 33 árboles de especies nativas características de la zona en cumplimiento de la meta de reforestación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
Previamente al inicio de las actividades de siembra de árboles se hizo una visita al predio Montepincio, en la cual se identificaron y priorizaron las posibles áreas a sembrar. Posteriormente el día 28 de abril de 2022 se realizaron las actividades correspondientes al trazado, repique y ahoyado como método de preparación del terreno para posteriormente el día 6 de mayo realizar la siembra correspondiente, dentro del marco del programa de reforestación estipulado en el Plan de Desarrollo para el municipio de Cajicá.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de árboles en el predio denominado "Montepincio" – vereda Chuntame, sector Capellania, en un área de 0,03 hectáreas. Preparación del terreno: La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña. Trazado: Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias entre 2 y 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 2 o 3 metros.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.



Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 33 árboles de especies nativas en la vereda Chuntame, sector Capellania. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente.



CONCEPTO TÉCNICO

Se realizó la siembra correspondiente a 33 plantas, a las cuales se les deberá hacer su debido mantenimiento por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.; que abarca las siguientes actividades:

Deshierbe: Esta actividad consiste en realizar un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada planta. Esto deberá realizarse cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Plateo: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Esta se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.

Otra de las actividades que corresponden al mantenimiento es la fertilización: Para la aplicación del fertilizante, se recomienda una aplicación de 30 gr por plántula, como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Esta se deberá realizar cada tres a cuatro meses por año, durante tres años; se aplicará el fertilizante en forma de corona o media luna.

CONCLUSIONES

Se realizó la siembra de 33 árboles correspondientes a las siguientes especies y cantidades:

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS	
Especie	Cantidad sembrada
Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	4
Hayuelo (<i>Dodonaea viscosa</i>)	2
Ciro (<i>Baccharis bogotensis</i>)	4
Jazmín de monte (<i>Pittosporum undulatum</i>)	2
Cajeto (<i>Citharexylum subflavescens</i>)	4
Garrocho (<i>Viburnum triphyllum</i>)	4
Chicalá (<i>Tecoma stans</i>)	8
Cucharo (<i>Myrsine guianensis</i>)	4
Salvio (<i>Cordia sp.</i>)	1
Total de árboles sembrados	33
Total de área sembrada (Ha)	0,03



FIRMA RESPONSABLE

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada

Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó:

Luis Fernando Salinas Vargas 
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL		CÓDIGO: GAD-FM-012	
	FORMATO		VERSIÓN: 1	
	JORNADAS DE REFORESTACIÓN		FECHA: 01/MAR/2022	

Fecha de la jornada:	Día	06	Mes	05	Año	2022
Entidad organizadora:	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural					
Nombre de los responsables de la jornada:	Andrés Cuéllar, Luisa F. Herrera					
Nombre del predio:	Montepincio					
Ubicación (Vereda y sector):	Vereda	Chuntame				
	Sector	Capellania				
Coordenadas del predio:	N	4,945331				
	W	74,020778				
Tipo de predio (Público – Privado – Otro)	Público					
¿La jornada se realiza con la comunidad?	Si		No	x		
¿La jornada se realiza con el apoyo de externos?	Si	x	No			
	¿Quién? Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.					

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS

Especie	Cantidad sembrada
Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	4
Hayuelo (<i>Dodonaea viscosa</i>)	2
Ciro (<i>Baccharis bogotensis</i>)	4
Jazmín de monte (<i>Pittosporum undulatum</i>)	2
Cajeto (<i>Citharexylum subflavescens</i>)	4
Garrocho (<i>Viburnum triphyllum</i>)	4
Chicalá (<i>Tecoma stans</i>)	8
Cucharo (<i>Myrsine guianensis</i>)	4
Salvio (<i>Cordia sp.</i>)	1
Total de árboles sembrados	33
Total de área sembrada (Ha)	0,03

DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA

A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de árboles en el predio denominado "Montepincio" – vereda Chuntame, sector Capellania, en un área de 0,03 hectáreas.

Preparación del terreno:

La preparación del terreno consiste en eliminar la cobertura de pastos y rastrojos presentes en el área, los cuales constituyen una competencia por nutrientes para las plántulas que se van a sembrar. Esa vegetación indeseable se elimina mediante el uso de guadaña.

Trazado:

Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias entre 2 y 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 2 o 3 metros.



Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x 18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 33 árboles de especies nativas en la vereda Chuntame, sector Capellania. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fig. 1. Labores de ahoyado



Fig. 2 Labores de ahoyado



Fig. 3. Jornada de siembra



Fig. 4. Jornada de siembra

DATOS DE QUIEN REALIZA LA JORNADA

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar

Cargo: Contratista SADER

Firma: *Jaime Andrés Cuéllar*

Decreto Nacional 1377 de 2013, la Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar: Que ha recolectado algunos de sus datos personales en uso de sus facultades legales y que los mismos forman parte de las bases de datos que maneja y/o administra. Que por este mecanismo le solicitamos autorice a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar con el tratamiento de sus datos personales.

Fecha:	17/05/2022
Consecutivo:	AMC-SADER-58-2022
Título del informe:	Jornada de reforestación realizada en el predio municipal Quebrada del Campo en el marco de donación voluntaria
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Alcaldía Municipal de Cajicá
Cedula catastral	2512600000023577000
Coordenadas	04°56'24" N, 74°01'54" W
Vereda	Chuntame
Sector	Quebrada del Campo

OBJETIVO DEL INFORME
Dar a conocer los procedimientos utilizados en el proceso de siembra de árboles realizado en el predio municipal denominado “Quebrada del Campo” Establecer especies nativas características de la zona para garantizar su establecimiento en cumplimiento de la reforestación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
Mediante comunicado emitido el día 29 de marzo de 2022, el Sr. Oscar Acosta Ramos manifiesta la voluntad de sembrar 30 árboles de especies nativas características de la zona y solicita la asignación de un predio municipal para llevar a cabo la siembra de dichos árboles, cumpliendo con todos los lineamientos técnicos establecidos. En ese sentido la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, emitió un comunicado mediante el oficio No. AMC-SADER-0365-2022, en el cual se especifican los lineamientos técnicos necesarios para realizar la jornada de siembra de árboles. Posteriormente el día 23 de abril de 2022, se llevaron a cabo todas las actividades preliminares a la siembra de los árboles, que incluyen: preparación del terreno, trazado, ahoyado, plateo y la siembra propiamente dicha. Esta actividad se desarrolló dentro del marco del programa de reforestación estipulado en el Plan de Desarrollo para el municipio de Cajicá.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de 30 árboles, en el predio municipal de Cesión Tipo A denominado “Quebrada del Campo” los cuales fueron donados de manera voluntaria al municipio de Cajicá por parte del Sr. Oscar Acosta. Dichas actividades de siembra se realizaron el día 23 de abril de 2022, en acompañamiento del profesional responsable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y personas de la comunidad. Preparación del terreno: La preparación del terreno se realizó el mismo día de la siembra, mediante el desmonte de la cobertura en pastos naturales y rastrojos existentes en el área seleccionada, mediante el uso de guadañas y demás herramientas necesarias para la preparación idónea del del terreno a reforestar. Trazado: Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias entre 2 y 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 2 o 3 metros.

Ahoyado

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 30 árboles de especies nativas en la vereda Chuntame, sector Quebrada del Campo. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente, contribuyendo al cumplimiento de la meta cuatrienal del Plan de Desarrollo Municipal.



CONCEPTO TÉCNICO

Se realizó la siembra correspondiente a 30 plantas, a las cuales se les deberá hacer su debido mantenimiento por parte del Sr. Oscar Acosta; que abarca las siguientes actividades: Deshierbe: Esta actividad consiste en realizar un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada planta. Esto deberá realizarse cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo. Plateo: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Esta se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.

Otra de las actividades que corresponden al mantenimiento es la fertilización: Para la aplicación del fertilizante, se recomienda una aplicación de 30 gr por plántula, como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Esta se deberá realizar cada tres a cuatro meses por año, durante tres años; se aplicará el fertilizante en forma de corona o media luna.

CONCLUSIONES

Se realizó la siembra de 30 árboles correspondientes a las siguientes especies y cantidades: La jornada de reforestación fue liderada por el profesional encargado de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural con apoyo de las personas de la comunidad.

DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS	
Especie	Cantidad sembrada
Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	5
Cedro (<i>Cedrela montana</i>)	1
Laurel de Cera (<i>Morella pubescens</i>)	3
Roble (<i>Quercus humboldtii</i>)	9
Cucharo (<i>Myrsine guianensis</i>)	5
Mangle de tierra fría (<i>Escallonia pendula</i>)	5
Siete Cueros (<i>Andesanthus lepidotus</i>)	1
Pino Romeron (<i>Retrophyllum rospiglosii</i>)	1
Total de árboles sembrados	30
Total de área sembrada (Ha)	0,025



FIRMA RESPONSABLE
Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-012
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	JORNADAS DE REFORESTACIÓN	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la jornada:	Día	23	Mes	04	Año	2022
Entidad organizadora:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural					
Nombre de los responsables de la jornada:	Felipe Bernal					
Nombre del predio:	Quebrada del Campo					
Ubicación (Vereda y sector):	Vereda	Chuntame				
	Sector	Quebrada del Campo				
Coordenadas del predio:	N	04°56'24"				
	W	74°01'54"				
Tipo de predio (Público – Privado – Otro)	Privado					
¿La jornada se realiza con la comunidad?	Si	x	No			
¿La jornada se realiza con el apoyo de externos?	Si	x	No			
¿Quién? Oscar Acosta						
DETALLE DE LOS ÁRBOLES SEMBRADOS						
Especie	Cantidad sembrada					
Aliso (<i>Alnus acuminata</i>)	5					
Cedro (<i>Cedrela montana</i>)	1					
Laurel de Cera (<i>Morella pubescens</i>)	3					
Roble (<i>Quercus humboldtii</i>)	9					
Cucharo (<i>Myrsine guianensis</i>)	5					
Mangle de tierra fría (<i>Escallonia pendula</i>)	5					
Siete Cueros (<i>Andesanthus lepidotus</i>)	1					
Pino Romeron (<i>Retrophyllum rospigliosii</i>)	1					
Total de árboles sembrados	30					
Total de área sembrada (Ha)	0,025					
DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA						
A continuación, se describen las actividades relacionadas con la siembra de 40 árboles, en el predio municipal de Cesión Tipo A denominado "Quebrada del Campo" los cuales fueron donados de manera voluntaria al municipio de Cajicá por parte del Sr. Oscar Acosta. Dichas actividades de siembra se realizaron el día 23 de abril de 2022, en acompañamiento del profesional responsable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural y personas de la comunidad. <i>Preparación del terreno:</i> La preparación del terreno se realizó el mismo día de la siembra, mediante el desmonte de la cobertura en pastos naturales y rastrojos existentes en el área seleccionada, mediante el uso de guadañas y demás herramientas necesarias para la preparación idónea del del terreno a reforestar. <i>Trazado:</i> Para llevar a cabo la siembra de árboles, como primera medida se realiza el trazado utilizando una cinta métrica de 50 metros para áreas donde el número de árboles es bajo. Con ayuda de la cinta métrica se realizó el trazo con distancias entre 2 y 3 m entre plantas. Para la marcación de los puntos en el trazado se utilizaron palines y barras teniendo en cuenta la marcación de la cinta cada 2 o 3 metros.						

**Ahoyado**

El ahoyado consiste en abrir los huecos para la siembra de las plántulas empleando dimensiones que sean un tanto mayor al tamaño del material vegetal tanto en ancho como alto. Si se emplea material en bolsa cafetera (12 x18 cm) es recomendable ahoyar con dimensiones de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm ya que debe quedar suelo suelto en la base del hueco para que la plántula se ancle fácilmente al terreno. El ahoyado se realizó manualmente mediante herramientas como barra, pica, palas.

Luego de finalizar las actividades preliminares, se realizó la siembra de 30 árboles de especies nativas en la vereda Chuntame, sector Quebrada del Campo. Uno de los objetivos de la jornada es fomentar la responsabilidad y la sensibilización de la cultura ambiental frente al cuidado y protección de los árboles, además la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural a través de estas jornadas de reforestación, reitera su compromiso por el cuidado y protección del ambiente, contribuyendo al cumplimiento de la meta cuatrienal del Plan de Desarrollo Municipal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO**DATOS DE QUIEN REALIZA LA JORNADA****Nombre:** Felipe Bernal**Cargo:** Contratista SADER**Firma:**

Decreto Nacional 1377 de 2013, la Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar: Que ha recolectado algunos de sus datos personales en uso de sus facultades legales y que los mismos forman parte de las bases de datos que maneja y/o administra. Que por este mecanismo le solicitamos autorice a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar con el tratamiento de sus datos personales.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CODIGO: GIO-FM016

VERSION: 1

FECHA: 23/01/2020

CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO No.:

013 de 2021 PODA3

OBJETO:

CONTRATISTA

EPC Casici

INTERVENTOR / supervisor

JADER - SIOP

LUGAR, FECHA Y HORA:

Jueves 12 de mayo 2022

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISOS	RESPONSABLE	cumplido	No cumplido
7	7	7	7

Observaciones al cumplimiento de los compromisos

7	7

ORDEN DEL DÍA

Presentacion y revision del convenio
Desarrollo y avance de actividades

7	7	7

(DIGITE LOS TEMAS A TRATAR DEL PRESENTE COMITÉ DE OBRA)



DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL COMITÉ

- * Supervisar por parte de SIOP realizar un seguimiento de la ejecución del convenio e indicar a la SIVIER que es ésta quien opere como supervisor principal del convenio es por ello que la presentación de informes, atención de requerimientos, citación a comités etc serán liderados por dicha dependencia.
- * Se realizó la solicitud para la creación de un grupo de whatsapp por lo que en común acuerdo se hace la creación y en dicho grupo se atenderán y resolverán las diferentes situaciones que puedan presentarse en la ejecución del convenio.
- Porcentaje programado: 42 %
Porcentaje ejecutado: 35,6 %
- * Actividades desarrolladas a la fecha: corte de césped, fumigación y manejo de zonas duras, jardinería, poda de árboles, manto pilas y fuentes de agua, lavado de monumentos, platos, manta maquinaria, suministro de herramientas y equipos (100% ejecutado) suministro de material vegetal (40%)
- * La EPC informa que la actividad de tala de árboles no se ha iniciado por la consecución y obtención de permisos por lo que una vez se cuente con ello se iniciaran actividades a fine finales del mes de mayo, la SIOP informa que una vez se realice el aprovechamiento forestal la EPC deberá dar cumplimiento y alcance a su costo de la medida de compensación establecida por la CAR, por lo que EPC informa que por medio de los programas ambientales de dicha dependencia se garantizará el cumplimiento de dicha compensación.
- * La SIOP solicita a la EPC que durante los labores de corte de césped se realice inmediatamente (no más de 3 días) las actividades de pliego y bordes con el fin de dar un terminado adecuado de las áreas intervenidas.
- * EPC informa que las actividades de diseño de jardines finalizaron en el mes de mayo y por lo tanto las áreas que se intervienen son las maletas del parque Luis Carlos Galán, adicionalmente EPC indica que se le dio prioridad a dicho parque por situaciones de orden público y seguridad por en este parque se acarreaban como basura pública por los migrantes y extranjeros.
- * Se da por terminada la reunión y se programa el siguiente comité para el próximo jueves 26 de mayo de 2022 a las 2:30 pm.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CODIGO: GIO-FM0016

VERSION: 1

FECHA: 23/01/2020

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE REUNIÓN

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS A LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN	Nº DE FOLIOS	ENTREGADO POR
N/A	N/A	N/A

FECHA DEL PROXIMO COMITÉ: 26 mayo 2022 2:30 pm

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Luisa Fernanda Herrera	NOMBRE	Nelson H. Castro
CARGO	OPS-012-2022	CARGO	Dir. Gestión y Supervisión de OBRAS
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Andres Cuellar T.	NOMBRE	
CARGO	Ing. Forestal - SADER	CARGO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	



REUNIÓN DE: Identificación de los Árboles para Tala en
La PTAR Calahorra
ACTA N°: Nº 3.
FECHA: 18-05-2022
HORA: 8:20 am
LUGAR: PTAR CALAHORRA
ASISTENTES: Andrés Cuellar Teyada - Ing. Forestal SADER - Contrato 057
Pada Moqano - Ing. Sanitaria PSMV - Contrato 181-2
Lusa Ferrnán Herrera Salas - Cps-012-2022

AUSENTES:

/

/

/

ORDEN DEL DIA: Se Identificación de los árboles objeto
de tala en PTAR Calahorra

/

/

DESARROLLO: Se realiza la identificación y marcación con pintura amar-
rilla de los árboles a ser objeto de tala debido al
riesgo por caída sobre el canal de latencia.
Se evidencian aprox. 7 árboles de acacia que
no fueron incluidos en el informe de aprovecham-
iento forestal los cuales también pueden ser
objeto de tala debido al riesgo que representan
Se sugiere por parte del Ing. Forestal el retiro
y control de rebrotes de Acacia sobre el lindero
ya que esta especie de no ser controlada a
tiempo genera los problemas de riesgo a futuro
como los que se evidencian actualmente por los
árboles de gran porte de esta especie.
También se aclara que los residuos de poda de
pasto y plantas acacias no se acumulen en el
contorno de los árboles ya que generan sobrecargas
orgánicas al espacio y fomentan el crecimiento de
pasto dando la competencia por nutrientes ante los
árboles de la cerca viva y el pasto.

SUGERENCIAS:

- Realizar una actividad de control de los rebrotes de acacia sobre el lindero de la PTAR con el canal de la tenavira
- Realizar la identificación de un punto de acopio del material vegetal ^{residuos} producto de las actividades de mantenimiento al interior de la PTAR evitando una inadecuada disposición
- Se sugiere levantar nuevamente la cerca perimetral de la PTAR

COMPROMISOS:

- Retirar los rebrotes de acacias sobre el lindero.
- Designar un punto de acopio de los residuos de material vegetal producido tras las actividades de mantenimiento propio de la PTAR
- Evaluar la posibilidad de aprovechar los residuos maderables de la tala en postes útiles para la recuperación de la cerca perimetral al interior de la PTAR y el resto de material.
- Identificar un punto de disposición del material talado.

EJECUCION	TAREA	RESPONSABLE
19-05-2022	Enviar los fungos unico de aprovechamiento forestal.	Ing. Andres
19-05-2022	Indicar los posibles usos del aprovechamiento de las acacias	Ing. Andres
30-05-2022	Informar el punto de disposición final de los 26,6 m ³ de material vegetal talado	Ing. Paola Moyano
15-06-2022	Retiro de los rebrotes de las acacias que tenemos en el lindero	Ing. Paola Moyano
15-08-2022	Medir la practica de disposición final de las plantas acedificas	Ing. Paola Moyano

FIRMA ASISTENTES:

Luiz Augusto

[Firma]

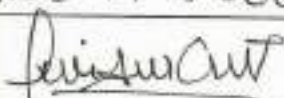
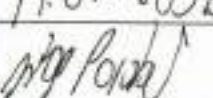
A Josa Herrera

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM008
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE VISITA AMBIENTAL	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha de la visita:	Día	13	Mes	05	Año	2022
----------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

Nombre del Usuario:	Colegio Pompilio Martínez				
Teléfono:	3003793438				
Ubicación:	Carrera 6A N°1 - 47 Sur, Cajicá, Cundinamarca				
Coordenadas del predio:	N:	4.915217	W:	-74.028390	
Tema:	Jornada de siembra de 40 árboles y sensibilización en temáticas ambientales				
Motivo visita:	Técnica		Seguimiento		Atención queja
	Educación Ambiental	X	Otro		
Observaciones de la visita:	Para la realización de la jornada de siembra se llevó a cabo la gestión con el profesor del Colegio Pompilio Martínez, el Ing. Hugo Pardo y la Sra. Paola Romero, funcionaria del área de Responsabilidad Social Corporativa del Banco Scotiabank Colpatría, para la donación de 40 árboles de especies nativas, los cuales fueron sembrados en el predio municipal denominado "Quebrada del Campo" con colaboración de estudiantes del Colegio Pompilio Martínez y el Ejército Nacional, bajo la dirección de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Además, conjuntamente se llevo a cabo una campaña de sensibilización a <u>22</u> estudiantes del Colegio Pompilio Martínez, en temáticas ambientales.				
Conclusiones:	Se realizó una campaña de reforestación de 40 árboles de especies nativas y sensibilización dirigida a <u>22</u> estudiantes del Colegio Pompilio Martínez, en la que se abordaron temáticas asociadas al cambio climático y su relación con las dinámicas de conservación y restauración ecológica de las áreas forestales, como eje estructural de las líneas de mitigación y adaptación en torno a la prestación de servicios ecosistémicos como la captura de gases de efecto invernadero, el soporte de especies nativas y la regulación hidroclimática.				
Gráfica o Plano:	NA				

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Datos Funcionarios		Datos del Usuario	
Nombre:	Andrés Cuéllar	Nombre:	Hugo Hernán Pardo S
C.C.:	1.024.495.088	C.C.:	79.811.063.814
Firma:		Firma:	
Nombre:	/ / /	Nombre:	/ / /
C.C.:	/ / /	C.C.:	/ / /
Firma:	/ / /	Firma:	/ / /

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Fecha:	17 de mayo de 2022
Consecutivo:	AMC-SADER-60-2022
Título del informe:	Usos y tratamientos pre-germinativos de especies propagadas en el vivero municipal
Nombre del responsable:	Jaime Andrés Cuéllar Tejada
Cargo:	Ingeniero Forestal

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Nombre del propietario y/o arrendatario	Municipio de Cajicá
Cedula catastral	2512600000052459000
Coordenadas	4°55'24.00" N 74°03'01.87" W
Vereda	Canelón
Sector	Politécnico de la Sabana

OBJETIVO DEL INFORME
Proporcionar asistencia técnica en el vivero municipal, de acuerdo a características de las especies forestales propagadas en el vivero municipal

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN
El conocimiento de las especies nativas propagadas en el vivero municipal, permite generar alternativas para ejecutar procesos de reforestación más precisos y efectivos. Así, este informe es un recurso que se entrega para que la viverista dispongan de él y lo implemente para el manejo de las especies en el vivero municipal y posteriormente en los planes de reforestación.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
En la propagación de muchas de las especies forestales es necesaria la aplicación de tratamientos pregerminativos para obtener una germinación rápida y uniforme, pues de no llevarse a cabo; los porcentajes de germinación serían muy bajos. Por lo anterior, para que se produzca en forma masiva y se incorpore a reforestaciones de manera efectiva se debe identificar cuál es la mejor opción. Los tratamientos pregerminativos pueden consistir en la escarificación manual de la semilla, la inmersión en agua caliente o fría, en ácido sulfúrico, entre otros. Su finalidad es romper la latencia inducida por la testa al ablandar, perforar, rasgar o abrirla para hacerla permeable sin dañar el endospermo y el embrión. Algunos de ellos, aplicados en semillas de árboles aceleran y aumentan su germinación, sin embargo, no todos son eficientes para cualquier especie, por lo que se debe definir el indicado para cada una.

CONCEPTO TÉCNICO
Se describe los usos de algunas de las especies presentes en el vivero municipal, así como los métodos de propagación e información adicional que permita aportar conocimientos para el adecuado manejo de las especies y mejorar los métodos de propagación que se llevan a cabo actualmente. Raque – <i>Vallea stipularis</i> Especie de crecimiento lento en regiones templadas y frías. Presenta un rango altitudinal entre entre 2.400 y 3.400 msnm

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Usos principales

Se utiliza como protectora de margen de quebradas, nacimientos y cercos vivos.

Propagación

Propagación por semillas. La germinación por semillas se inicia a los 60 días con un máximo de germinación a los 90 días, para un periodo de germinación final a los 100 días. A partir de este lapso el crecimiento es de 1 cm. por mes.

Chilco – *Baccharis latifolia*

Es un arbusto de rápido crecimiento que puede alcanzar 2 m. de altura y hasta 3 m. de ancho. Presenta un rango altitudinal entre los 2000 y 3300 msnm

Usos principales

Se utiliza para la conservación del agua, se considera una especie ornamental.

Protección de cuencas. Aserrío: ebanistería, moduladores, lápices, instrumentos musicales, durmientes, construcción liviana, hormas para calzado, cajas corrientes, guacales y palillos. Madera redonda: Chapas, tableros de partículas, pulpa de fibra corta, fósforos. Postes para transmisión, para cercas, tallas y esculturas, mangos para herramientas. La corteza y las hojas son fuente de taninos. Abono verde. Las hojas y la corteza tienen propiedades medicinales.

Propagación

Propagación por semilla. Se recolecta la semilla cuando la espiga esté seca.

Sauco – *Sambucus peruviana*

Usos principales

Ayuda a la conservación de los ecosistemas y a la restauración de fuentes hídricas. Es recomendable para los sistemas silvopastoriles y cercas vivas

Propagación

La forma de propagarlo es por medio de estacas que sean semileñosas

Tibar – *Escallonia paniculata*

Tiene un crecimiento relativamente rápido en sus primeros años de vida, pero es un árbol longevo y tarda mucho tiempo en desarrollar troncos de 1 m o más de diámetro

Usos principales

Especie pionera en la restauración de ecosistemas y conservación de suelos.

Propagación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	CÓDIGO: GAD-FM-013
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME TÉCNICO	FECHA: 01/MAR/2022

Especie de propagación por semilla.

CONCLUSIONES

Se describen los usos y los métodos de propagación de 4 especies forestales manejadas en el vivero municipal.

Conocer los usos de cada una de las especies del vivero es de gran importancia para llevar a cabo labores de siembra con fines específicos tales como; protección de márgenes hídricos, control de la erosión y/o formación de setos o cercas vivas.

Se proponen algunos métodos de propagación de las especies con el fin de implementar dichos métodos y evaluarlos en relación a los que se realizan actualmente en el vivero municipal.

El conocimiento amplio de cada una de las especies forestales permite optimizar su rendimiento pre-germinativo y permite un óptimo crecimiento y desarrollo, así como una buena adaptación en campo al momento de las labores de siembra.



FIRMA RESPONSABLE

Nombre: Jaime Andrés Cuéllar Tejada

Cargo: Contratista SADER

Revisó y aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0431-2022
Cajicá, 20 de abril de 2022

Señora

JENNIFER YERITZA PARRA RAIGOSO

kheta01@hotmail.com

Celular: 3132459145

ASUNTO: Respuesta a radicado 202203109

Cordial saludo.

En atención a su derecho de petición, comedidamente la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite informarle que, en los predios privados, cada propietario será el responsable de notificar condiciones de riesgo de los árboles que se encuentran dentro de su predio, y en caso de requerirse, se deberá tramitar el respectivo permiso con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, según el artículo 49 del Acuerdo 21 de 2018, ***"Titular de la solicitud. Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario. Si la solicitud es allegada por persona distinta al propietario alegando daño o peligro causado por arboles ubicados en predios vecinos, sólo se procederá autorización para talarlos, previa decisión de autoridad de policía competente para conocer esta clase de litigios"***.

Así mismo este despacho le informa que se realizó traslado por competencia mediante el memorando AMC-SADER-0417-2022 a la Secretaría de Planeación Municipal, la cual atenderá su solicitud.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS

Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER

Revisó: Adriana Lizeth Forero López – P.U. SADER



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (07-1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



CO-30-03R721118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0441-2022
Cajicá, 26 de abril de 2022

Doctora
LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN
Directora de Gestión del Riesgo
Dirección de Gestión del Riesgo

ASUNTO: Solicitud tala de árbol en riesgo de caída

Cordial saludo.

De manera atenta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se permite solicitar la autorización de tala de un árbol muerto en pie ubicado en la Calle 3 sur No. 5-81. De acuerdo a la visita realizada por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, se evidencia un alto de riesgo de desprendimiento de ramas y volcamiento del individuo arbóreo, el cual presenta desgarró y cavidad interna en tronco y ramas.

Por tal motivo, se solicita de manera urgente el permiso o autorización emitido de su parte y dirigido a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC S.A. E.S.P., con el fin de que se lleve a cabo la tala correspondiente para evitar desprendimiento de ramas o volcamiento del individuo que puede ocasionar daños a infraestructuras o lesiones a personas.

De manera complementaria, anexamos lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" se ocupa de la tala de emergencia en su artículo 2.2.1.1.9.3, en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles".



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8706366 - 8837077
Correo: contactenos-pqm@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

socambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



00-00-CEP-101118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

Muchas gracias por su atención, esperamos contar con su pronta colaboración.

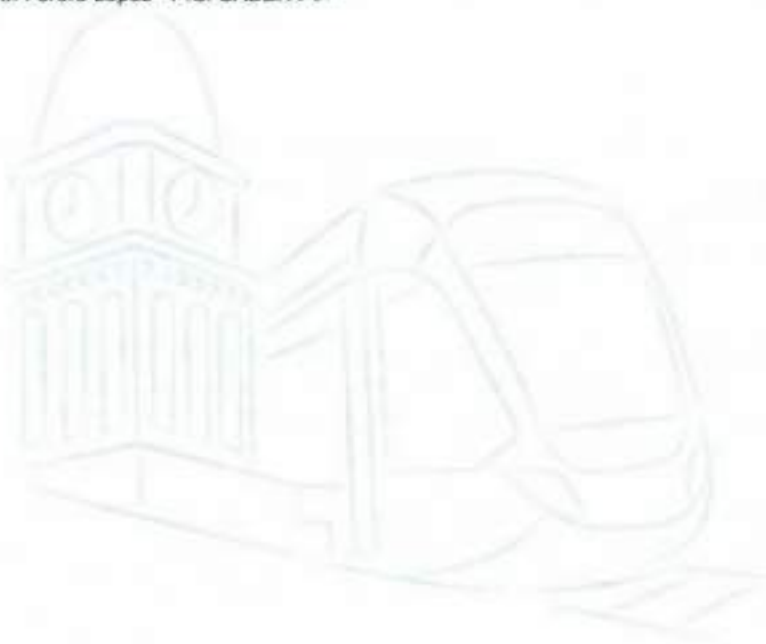
Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: Informe Técnico AMC-SADER-11-2022

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López – P.U. SADER

ACT



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250040 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqra@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

secambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co - Tel. 8793910 - 8837077 Ext. 4005 / 4006



03-10-20K79116



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

OFICIO

AMC-SADER-0442-2022
Cajicá, 26 de abril de 2022

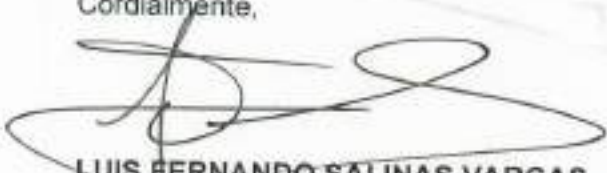
Doctor
NÉSTOR GONZÁLEZ INFANTE
Director Regional Sabana Centro
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud poda y permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en predio privado

Cordial saludo.

De manera atenta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural se permite informar que, de acuerdo con la visita realizada el día 19 de abril de 2022, se evidenció la presencia de árboles con riesgo de caída e interferencia con redes eléctricas y telefónicas (los cuales deben ser podados o talados) ubicados en el municipio de Cajicá, en la vereda Calahorra, sector Gran Colombia, cerca al conjunto residencial Caminos de Chunugua, en las coordenadas 4°54'26.7" N 74°01'05.0" W. Así las cosas, comedidamente solicitamos la realización de una visita técnica con el fin de evaluar los árboles en mención y brindar la autorización pertinente.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Anexo: Registro fotográfico y mapa de ubicación

Proyectó: Jaime Andrés Cuéllar – Contratista SADER
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER



CAJICÁ =
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBK (57-1) 8795366 - 8637077
Correo: contactenos@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

seccambienteysdesarrollorural@cajica.gov.co Tel. 8793920 - 8637077 Ext. 4005 / 4006



CO-50-009-70116





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

La siembra deberá realizarse con la introducción de las siguientes especies nativas, de conformidad con la recuperación establecida en el predio y las medidas sugeridas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR:

Aliso	" <i>Alnus acuminata</i> "
Magnolio	" <i>Magnolia grandiflora</i> "
Nogal	" <i>Juglans neotropica</i> "
Pino romerón	" <i>Retrophyllum rospigliosii</i> "
Roble	" <i>Quercus humuboldtii</i> "
Alcaparro doble	" <i>Senna viarum</i> "
Alcaparro enano	" <i>Senna multiglandulosa</i> "
Arrayán	" <i>Myrcianthes leucoxylo</i> "
Arrayan Negro	" <i>Myrcianthes rhopaloides</i> "
Carbonero	" <i>Calliandra pittieri</i> "
Cedro Altura	" <i>Cedrela montana</i> "
Cedro Negro	" <i>Juglans neotropica</i> "
Chicalá	" <i>Tecoma stans</i> "
Mortiflo	" <i>Vaccinium meridionale</i> "
Siete cueros	" <i>Tibouchina lepidota</i> "
Mano de Oso	" <i>Oreopanax floribundum</i> "
Rodamonte	" <i>Escallonia myrtilloides</i> "
Pino chaquiro	" <i>Retrophyllum rospigliosii</i> "
Amarabolllos	" <i>Meriania nobilis</i> "
Laurel de Cera	" <i>Morella pubescens</i> "
Uva Camarona	" <i>Macleania rupestris</i> "
Uva de anís	" <i>Cavendishia cordifolia</i> "
Encenillo	" <i>Weinmannia tomentosa</i> "
Duraznillo	" <i>Abatia parviflora</i> "

Esta Secretaría brindará el acompañamiento y direccionamiento en la plantación como en los mantenimientos, de acuerdo con lo indicado en el expediente emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR:

- Altura mínima: 0,9 metros y buena formación radicular
- Plateo y siembra técnica
- Ahoyado 70 cm de diámetro por 60 cm profundidad
- Mantenimiento, riego y fertilización, se debe garantizar durante los tres (3) primeros años, con buen manejo silvicultural, control de plagas y riego
- Reemplazo de los individuos que presenten mortalidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

La compensación se realizará en arreglo a tres bolillos, con distancias de siembra de 2 metros con especies nativas de porte alto y porte medio intercaladas entre sí, simulando la estructura espacial del bosque nativo y la diversidad de especies típicas de la zona.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyecto: Andrés Cuellar CONTRATISTA SADER / Felipe Bernal CONTRATISTA SADER 
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U. SADER 



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795365 - 8837977
Correo: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-20-0378, R02/18





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

La siembra deberá realizarse con la introducción de las siguientes especies nativas, de conformidad con la recuperación establecida en el predio y a las medidas sugeridas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR:

Aliso	" <i>Alnus acuminata</i> "
Magnolio	" <i>Magnolia grandiflora</i> "
Nogal	" <i>Juglans neotrópica</i> "
Pino romerón	" <i>Retrophyllum rospigliosii</i> "
Roble	" <i>Quercus humuboldtii</i> "
Alcaparro doble	" <i>Senna viarum</i> "
Alcaparro enano	" <i>Senna multiglandulosa</i> "
Arrayán	" <i>Myrcianthes leucoxylla</i> "
Arrayan Negro	" <i>Myrcianthes rhopaloides</i> "
Carbonero	" <i>Calliandra pittier</i> "
Cedro Altura	" <i>Cedrela montana</i> "
Cedro Negro	" <i>Juglans neotropica</i> "
Chicalá	" <i>Tecoma stans</i> "
Mortiño	" <i>Vaccinium meridionale</i> "
Siete cueros	" <i>Tibouchina lepidota</i> "
Mano de Oso	" <i>Oreopanax floribundum</i> "
Rodamonte	" <i>Escallonia myrtilloides</i> "
Pino chaquiro	" <i>Retrophyllum rospigliosii</i> "
Amarabolllos	" <i>Meriania nobilis</i> "
Laurel de Cera	" <i>Morella pubescens</i> "
Uva Camarona	" <i>Macleania rupestris</i> "
Uva de anís	" <i>Cavendishia cordifolia</i> "
Encenillo	" <i>Weinmannia tomentosa</i> "
Duraznillo	" <i>Abatia parviflora</i> "

Esta Secretaría brindará el acompañamiento y direccionamiento en la plantación como en los mantenimientos, de acuerdo con lo indicado en el expediente emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR:

- Altura mínima: 0,9 metros y buena formación radicular
- Plateo y siembra técnica
- Ahoyado 70 cm de diámetro por 60 cm profundidad
- Mantenimiento, riego y fertilización, se debe garantizar durante los tres (3) primeros años, con buen manejo silvicultural, control de plagas y riego
- Reemplazo de los individuos que presenten mortalidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CS-3C-058 PM118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

La compensación se realizará en arreglo a tres bolillos, con distancias de siembra de 2 metros con especies nativas de porte alto y porte medio intercaladas entre sí, simulando la estructura espacial del bosque nativo y la diversidad de especies típicas de la zona.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó: Andrés Cuellar CONTRATISTA SADER / Felipe Bernal CONTRATISTA SADER *fb*
Revisó: Adriana Lizeth Forero López - P.U SADER *AL*



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX: (57+1) 8796366 - 8837077
Correo: contactos-cqps@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



00-30-008-71118

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	ORIGEN
CC	10048398	ASIST. ANTONIO CUELLAR VELAZO	caja 3a por No. 1-15
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
CMCA	1-1	CIUDAD MICHUEN	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTADA	FECHA MODIFICADA (MM/AA/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MM/AA/AAAA)
REPORTE MALE	2023-24	2023-24	16/06/2023
			589-60236
			5302.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALER SALUD									
Código EPS	Nombre	MIT	Cotización Obligada	UPC Activada	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EP 5003	Sistema EPS	800251440-6	128.208	0		0	0	0	1

TOTALER PENSION

Código AFP	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes PSP - Subsidio	Aportes PSP - Subsidio	Base Mens	Valor Mens Cotización	Valor Mens IPS	Total a Pagar	No. Afiliados
233501	Pension	800251440-6	104.180	0	0	0	0	0	0	0	158.200	1

TOTALES RESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes 30 días	Valor Neto Cotización	Días Mens	Valor Neto Cotización	Prestos Subsidio	Total a Pagar	No. Afiliados
16 23	Pension Seguros	800211163-E	16.800			10.000	0	0	100	10.000	3

TOTALES CAJAE

Código CDP	Nombres									

TOTALES PARAMEDICALES

Valor Aporte	Días Mens	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Admistrativa	No. Admistraciones Subordinadas	Valor total de RSE, LMA, IPS y Mens	Total a Pagar
Solid	1	139.200	139.200
Pension	1	184.100	184.100
Resgos Laborales	1	10.000	10.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
KAR	0	0	0
MSM	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALES	3	303.300	303.300

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DORSO	EXEMERADO PAGO PARAFISCAL EN Y SALDO			
CC	820440008	JUAN ANGELO CUELLAR TELADA	calle 2a sur No. 5-12	78 13308	personas y hogares con				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE REGISTRAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
LIBRETA	1 - Aporte por Cuenta			COLIMBADECA	CAJICÁ	MD			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION	FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN GENERAL									
INFORMACIÓN VOTANTES									
PENSION									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									
MÉTODOS LABORALES									
SALUD									
COP									

Redibido
1105-2022
20-05-22


Cajicá, 20 de mayo de 2022

CUENTA DE COBRO No. 04

SEÑORES:

MUNICIPIO DE CAJICÁ

NIT. 899.999.465 - 0

DEBE A:

JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA

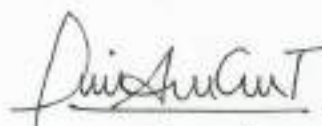
C.C. 1.024.495.088 DE BOGOTÁ D.C.

Por concepto de "Prestación de servicios profesionales para liderar las actividades del componente forestal en el municipio de Cajicá", correspondiente al periodo 20 de abril al 19 de mayo de 2022 con el contrato de Prestación de Servicios No. 057 / 2022.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 24109450616 del Banco Caja Social

Valor: La suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2'564.000)

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA

C.C. 1.024.495.088 DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN: Calle 2a sur # 1-12

TEL.: 3232410645





1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Desarrollo de la ejecución del contrato:

CIUDAD Y FECHA	Cajicá, mayo 20 de 2022
DEPENDENCIA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CONTRATISTA	JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.024.495.088
RUBRO	23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02 Plantaciones Forestales Realizadas (Jornadas de reforestación) / AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos servicio de reforestación de ecosistemas.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2022000182 de enero 07 de 2022
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.204.000)
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 enero de 2022
FECHA DE INICIO	20 enero de 2022
FECHA DE TERMINACION	19 diciembre de 2022
PLAZO DEL CONTRATO	Once (11) meses
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000116 de enero 19 de 2022
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales iguales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.564.000) cada uno.
SUPERVISOR(ES)	Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Teniendo en cuenta que mediante correo rfa designación de supervisión de fecha 19 de enero de 2022 expedido por SECOP II, se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el periodo del 20 de abril al 19 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Liderar, coordinar y ejecutar mínimo 12 jornadas de reforestación durante la ejecución del contrato, presentando las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, de conformidad con la coordinación que se realice con la supervisión del contrato.



- Realizó la coordinación con la Sra. María Alejandra Jiménez para la verificación de la factibilidad de áreas para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas en Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles.
 - Llevó a cabo una reunión con la rectora del Colegio Liceo San Carlos de Cajicá para tratar temas relacionados con la siembra de árboles nativos al interior del colegio en la sede campestre.
 - Realizó la coordinación con la Sra. Sandra Barriga para la verificación de la disponibilidad de áreas para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas al interior del predio Centenario IV ubicado en la Vereda Río Grande – Sector Manas de propiedad privada.
 - Realizó la coordinación con la docente María Paulina Rodríguez para la verificación de disponibilidad de áreas verdes para llevar a cabo labores de siembra de árboles de especies nativas en el Colegio San Gabriel.
 - Se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 61 plantas de especies nativas al interior de las instalaciones del Colegio Gimnasio Campestre Los Laureles. Diligenció el formato de Jornadas de Reforestación y proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-53-2022.
 - Se llevaron a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 68 plantas de Sauco al interior del predio de propiedad del Sr. Andrés Chirva. Diligenció el formato de Jornadas de Reforestación y proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-54-2022.
 - Llevó a cabo las diferentes labores preliminares para ejecutar la siembra de 39 árboles de especies nativas al interior del Colegio Pablo Herrera. Diligenció el formato de Jornadas de Reforestación y proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-55-2022.
 - Llevó a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 33 plantas de especies nativas al interior del predio municipal denominado "Montepincio" realizado en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S. Diligenció el formato de Jornadas de Reforestación y proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-56-2022.
 - Realizó la siembra de 40 especies nativas en el predio Municipal Quebrada del Campo en conjunto con personal del área de Responsabilidad Social Corporativa del Banco Scotiabank Colpatría, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, estudiantes del IED Pompilio Martínez y la Unidad del Ejército Nacional, dentro del marco del proyecto Ecoescuelas. Diligenció el formato de Jornadas de Reforestación y proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-57-2022.
 - Llevó a cabo las actividades correspondientes a la siembra de 30 árboles de especies nativas, donados por el Sr. Oscar Acosta en el predio municipal Quebrada del Campo. Diligenció el formato de Jornadas de Reforestación y proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-58-2022.
2. **Liderar, coordinar y realizar mínimo 2 jornadas mensuales de seguimiento a las áreas reforestadas por el municipio dentro del último año, garantizando el seguimiento a mínimo 2 hectáreas reforestadas, durante la ejecución del contrato y presentando, las actas, informes técnicos y registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes.**
El 5 de mayo de 2022 realizó el seguimiento a un área reforestada correspondiente a 0,26 ha, en el predio Quebrada del campo, donde se evidencia la mortalidad de 32 individuos, de un total de 290 inventariados. El día 29 de abril de 2022 realizó una jornada de seguimiento a un área reforestada que corresponde a 0,027 ha, en el cual se encontraron 30 individuos y una mortalidad de 0 %. Proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-59-2022.
3. **Realizar mínimo una asistencia técnica mensual en el vivero municipal, de acuerdo a las necesidades identificadas por el viverista municipal y/o supervisor del contrato**
Realizó la asistencia técnica correspondiente a características de especies propagadas en el vivero y los tratamientos pre-germinativos más usados. Proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-60-2022.
4. **Realizar la gestión con entes públicos y/o privados para lograr mínimo una donación de material vegetal nativo para realizar jornadas de reforestación organizadas por el municipio, en los sitios que defina la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.**
Realizó la gestión con funcionarios del área de Responsabilidad Social Corporativa del Banco Scotiabank Colpatría, para la donación de 40 árboles de especies nativas, los cuales fueron sembrados en el predio municipal denominado "Quebrada del Campo". Proyectó el Informe Técnico AMC-SADER-57-2022.
5. **Atender las solicitudes relacionadas con árboles en riesgo tanto en el espacio público como privado y en caso de requerirse, realizar los trámites correspondientes con la autoridad ambiental.**
 - Realizó la solicitud para la autorización de tala relacionada con un árbol muerto en pie con riesgo de caída ubicado en la Calle 3 sur No. 5-81 Sector el Bohío – Cajicá.
 - Realizó la solicitud para la autorización de poda y tala de árboles con riesgo de caída e interferencia con redes eléctricas en la vereda Calahorra, Sector Gran Colombia.



6. Atender las solicitudes y requerimientos relacionados con el componente forestal en el municipio de Cajicá.

- Atendió la solicitud realizada por parte del Sr. Jairo Ezequiel Prieto, en relación a la asignación de un predio para la ejecución de la compensación ambiental correspondiente a la siembra de trescientos ocho (308) individuos arbóreos.
- Atendió la solicitud realizada por parte de la empresa Constructora Bolívar S.A. en relación a la asignación de un predio para la ejecución de la compensación ambiental correspondiente a la siembra de mil quinientos noventa y seis (1596) individuos arbóreos.
- Emitió respuesta según la solicitud realizada por parte de la Sra. Liliana Sheihk en relación a la siembra de árboles en la ronda hídrica del Río Frío.

7. Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de compensación forestal establecidas en el municipio de Cajicá, presentando las actas y/o informes técnicos, registro fotográfico con fecha y coordenadas correspondientes, así como el reporte a la autoridad ambiental cuando a ello haya lugar.

- Llevó a cabo el seguimiento a la ejecución de la compensación ambiental impuesta por la CAR a la empresa Brinsa S.A. En dicha visita, evidenció la realización de labores de ahoyado en aproximadamente 700 metros lineales en el predio ubicado en la Vereda Chuntame – Sector La Cumbre de propiedad del Sr. David Velandia.
- Asistió a una reunión de seguimiento a la empresa Amarillo S.A.S con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de setenta y seis (76) árboles de especies propias de la vegetación nativa, mediante la asignación del predio ubicado en la franja de aislamiento ambiental del proyecto denominado Huertas Oriental.

8. Apoyar el seguimiento de las obligaciones contenidas en los contratos y/o convenios que contengan el componente forestal y brindar la orientación técnica que le sea requerida.

- Asistió a una reunión en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con el fin de realizar el respectivo seguimiento y conocer los porcentajes de ejecución de cada una de las actividades consignadas en el convenio interadministrativo No. 13 celebrado entre el municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A.E.S.P.
- Realizó marcación e identificación de los árboles objeto del permiso de aprovechamiento forestal de árboles en riesgo inminente emitido por la CAR mediante Informe Técnico DRSC 0616 de 18 de marzo de 2022, en la PTAR Calahorra. Así mismo, realizó seguimiento al Convenio Interadministrativo 013-2021 relacionada con la poda de pasto y disposición de residuos de material vegetal.

9. Realizar mínimo cuatro (4) campañas de sensibilización, durante la ejecución del contrato, dirigidas a la comunidad cajiqueña en temáticas asociadas a la protección, conservación y manejo forestal, enmarcadas en el componente de cambio climático, de conformidad con la coordinación que se realice con el supervisor del contrato.

Realizó una campaña de sensibilización dirigida a estudiantes del Colegio Pompilio Martínez, en la que se abordaron temáticas asociadas al cambio climático y su relación con las dinámicas de conservación y restauración ecológica de las áreas forestales, como eje estructural de las líneas de mitigación y adaptación en torno a la prestación de servicios ecosistémicos como la captura de gases de efecto invernadero, el soporte de especies nativas y la regulación hidroclimática.

10. Atender los lineamientos y brindar los aportes requeridos para la implementación, actualización y/o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Atendió los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

11. Revisar y/o proyectar documentos técnicos y/o administrativos para los procesos contractuales que se requieran del componente forestal.

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se realizó la revisión o proyección de documentos técnicos y/o administrativos para los procesos contractuales que se requieran del componente forestal.

12. Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de los contratos, convenios, alianzas y/o articulaciones del área forestal que suscriba y/o haga parte integral la secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural generando la documentación que soporte el desarrollo de la actividad.

- Realizó seguimiento al radicado No. 202203968 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, en relación a la comunicación AUTO DRSC No. 09226000833 de 22 MAR. 2022– Expediente 91770 por presuntos infractores ambientales.



- Realizó seguimiento al radicado No. 202203986 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, en relación a la Comunicación AUTO DRSC No. 09226000961 de 30 MAR. 2022 – Expediente 91924, por medio del cual se inicia proceso sancionatorio.

13. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o requerimientos que le sean asignados, relacionados con el presente contrato, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normatividad aplicable.

Emitió respuesta a la solicitud realizada por la usuaria Jennifer Parra en relación a la caída de un árbol dentro del Periland Eco Parque & Camping Cajicá.

14. Entregar de manera oportuna, precisa, clara y veraz, la información generada en el marco de la ejecución del contra-to que le sea solicitada.

Realizó la entrega de la información relacionada con el componente forestal, de manera oportuna, precisa, clara y veraz.

15. Asistir a los eventos, reuniones, capacitaciones, foros, talleres u otras actividades, a las cuales sea requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.

- Asistió a la reunión del equipo ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural el día 5 de mayo de 2022 a fin de realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo.
- Asistió a la reunión citada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para tratar el tema de divulgación y gestión del conocimiento el día 27 de abril de 2022.

16. Cumplir las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato que se consideren necesarias.

- Asistió a la reunión de apertura de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.
- Asistió al Foro Internacional – Alianza Regional Centro Oriente Andino por la Acción Climática y la Seguridad Hídrica.
- Realizó la revisión del documento preliminar correspondiente a la proyección del Decreto *"Por el cual se adoptan los lineamientos para la formulación, implementación, seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental – PIGA, se define la política ambiental de la administración municipal 2022 – 2023 y se dictan otras disposiciones"*
- Realizó la revisión del documento preliminar correspondiente a la proyección del Decreto *"Por medio del cual se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso en la administración municipal"*

ASPECTOS TECNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (36,36%)

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta la el 19-12-21, el porcentaje de ejecución sería del porcentaje (36,36%)

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al contratista se establece por parte de esta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (36,36%)

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de dos millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$2.564.000), correspondería a un porcentaje de ejecución sería del (9,09%)

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: 23030402-2020251260051-2.3.2.02.02.008.02

Certificado de disponibilidad presupuestal: 2022000182 de enero 07 de 2022

Certificado de Registro Presupuestal: 2022000116 de enero 19 de 2022



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verificó que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verificó el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

GARANTÍAS:

COMPañÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Seguros del Estado	21-46-101038420	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 5.640.800.00	19/01/2022	30/06/2023

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

NOMBRE DEL COTIZANTE:	JAIME ANDRÉS CUÉLLAR TEJADA				
FECHA DE PAGO	16/05/2022				
No. DE PLANILLA:	58949229				
APORTES SALUD – EPS:	Sanitas			\$ 128.200	
APORTES PENSION:	Porvenir			\$ 164.100	
APORTES ARP:	Positiva			\$ 10.800	
VALOR TOTAL PAGADO				\$ 303.100	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este cuarto informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

Planilla de seguridad social del mes de abril

Cuenta de Cobro periodo entre el 20 de abril al 19 de mayo de 2022

Firma del Supervisor del Contrato:


LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Proyectó: Adriana Lizeth Forero López – P.U Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Aprobó: Luis Fernando Salinas Vargas – Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural